



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 366

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 30 de noviembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- | | |
|--|-------|
| — Del señor Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Madariaga de la Campa), para informar sobre el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000770) | 11318 |
| — Del señor Director del Parque Nacional de Covadonga (De Sebastián), para informar en relación con el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Socialista y Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000845) | 11323 |
| — Del señor Alcalde de Cabrales (Pérez Prieto), para informar sobre el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000772) y Grupos Parlamentarios: Socialista y Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000937) | 11330 |

	<u>Página</u>
— Del señor Alcalde de Cillórgo Castro, Municipio de Tama (Cantabria), para informar sobre el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000774).....	11335
— Del señor Alcalde de Cangas de Onís (Oviedo), para informar en relación con el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Socialista y Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000938).....	11335
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la extensión de los beneficios contenidos en el Real Decreto-ley 6/1994, de 27 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, en favor de las explotaciones de cultivos leñosos igualmente afectados por dicha sequía. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 161/000285).....	11339
— Por la que se insta al Gobierno a exigir ante los organismos pertinentes de la Unión Europea la derogación de la decisión 93/443 CE, relativa a la peste porcina. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 149, de 17-10-94. Número de expediente 161/000306).....	11342
— Relativa a la solicitud en la Unión Europea (UE) del establecimiento de una línea de subvenciones para el sostenimiento de la ganadería extensiva de porcino de tronco ibérico. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 157, de 4-11-94. Número de expediente 161/000324).....	11342
— Por la que se insta al Gobierno a que tramite ante la Comisión Europea los documentos únicos de programación de pesca, industrias agroalimentarias y estructuras agrarias, presentados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con la normativa comunitaria en materia de Fondos Comunitarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV. (BOCG, serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 161/000312).....	11346
— Relativa a la situación del sector atunero congelador. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV. (BOCG, serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 161/000315).....	11349
— Relativa a la verdadera y plena integración de la flota española en la política pesquera común. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV. (Número de expediente 161/000339).....	11354
— Relativa a la rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 149, de 17-10-94. Número de expediente 161/000310).....	11359

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

- **DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA (MADARIAGA DE LA CAMPA), PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000770.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

Continuamos hoy con las comparencias solicitadas por los grupos parlamentarios de los distintos consejeros de Ecología y Medio Ambiente de las comunidades afectadas, de alcaldes y de personas interesadas y conocedoras del tema, para que nos informen respecto a la declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Comparece hoy el Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Angel Madariaga de la Campa, a quien agradecemos su atención. Recuerdo solamente la mecánica de este tipo de comparencias. Vamos a dar, en primer lugar, la palabra al señor Consejero y luego a los distintos grupos para que formulen aquellas preguntas que crean pertinentes, cerrando el turno el señor Consejero. Sin más, y agradeciendo su atención, señor Consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTA-**

BRIA (Madariaga de la Campa): Señorías, comparezco ante SS. SS. con unos días de retraso, ajenos a mi voluntad, para, como Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria, transmitirles la gran preocupación generada en nuestra región y del Consejo de Gobierno en particular, por la inapropiada forma de proceder con que, a nuestro modo de ver, se está tratando de tomar decisiones de gran trascendencia para una parte muy importante de nuestra región y su patrimonio natural, dejando al margen, de forma absolutamente injustificada e irregular, a los propios ciudadanos de Cantabria, a través de sus representantes legítimos que tanto técnica como políticamente han intervenido en la cuestión.

El artículo 21.4 de la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, afirma que corresponderá al Estado la declaración de los espacios naturales protegidos cuando éstos estén situados en el territorio de dos o más comunidades autónomas. En este supuesto se convendrá ante el Estado y las comunidades autónomas afectadas, las modalidades de participación de cada Administración en la gestión del espacio natural de que se trate, correspondiendo al Estado la coordinación de dicha gestión y, en su caso, la presidencia del órgano de participación previsto en el artículo 20 de esta Ley. No dice que corresponda al Estado la gestión sino la coordinación de una gestión, debiendo convenirse entre el Estado y las comunidades autónomas las modalidades de participación en la gestión. Sin embargo, el anteproyecto de la ley de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, en su artículo sexto, establece de forma unilateral unos órganos de gestión que son contrarios a la ley 4/1989, por no haberse convenido ni compartirse para nada con las comunidades autónomas.

El punto 1 del citado artículo sexto del anteproyecto de ley recoge textualmente: La gestión del Parque Nacional corresponderá el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Eso sí, deja para las comunidades autónomas el papel de asistir y asesorar al Ministerio a través de una comisión mixta creada al efecto. Esto no es convenir la gestión ni coordinar la gestión, que es lo que la Ley 4/1989 establece que corresponde al Estado, junto a la formalidad de la declaración por estas Cortes Generales del Parque Nacional. Lo que se ha hecho es atribuirse competencias claras de las comunidades autónomas e invadir campos que estatutariamente debían haberse respetado al amparo de nuestra Constitución. Nada justifica, como veremos, tal invasión y desprecio por las competencias autonómicas, salvo, a nuestro entender, el afán de protagonismo político en fomentar un modelo de protección que consideramos anticuado y en vías de superación.

En esta comparecencia quiero, clara y concretamente, transmitirles a SS. SS. cuáles son los criterios que desde la Diputación Regional de Cantabria son de obligada aplicación en esta importante cuestión.

Primero, Cantabria tiene estatutariamente competencias plenas en ordenación del territorio y gestión y declaración de espacios naturales protegidos, con la excepción de los parques nacionales y de los espacios que afectan a la

zona de dominio público marítimo o terrestre. En este marco competencial hay sobradas posibilidades de encontrar la figura de conservación adecuada para los Picos de Europa.

Segundo, Cantabria asume la absoluta necesidad de protección y conservación de los Picos de Europa, pero no asume un modelo de conservación de espacios aislados, sino de protección extensiva a la totalidad del territorio. Casi todo el territorio de Cantabria tiene muy altos valores ecológicos a proteger y sólo es posible conjugando acertadamente en cada caso el binomio conservación-explotación.

Tercero, nuestro decreto 50/1991, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, de mucha mayor amplitud que el Real Decreto legislativo 1302/1986, de ámbito estatal, proporciona un nivel de protección al territorio regional y en particular al área de los Picos que elimina riesgos de graves e inminentes degradaciones que parecen subsistir detrás de los planteamientos de quienes consideran de suma urgencia declarar un parque nacional como único medio de salvación de no sabemos qué amenazas. Al menos en Cantabria estas amenazas no tienen posibilidad de realizarse. Por ello, estimamos imprescindible estudiar rigurosamente las repercusiones de un paso tan importante. No se justifican en absoluto las prisas que algunos tienen en este caso, que pueden responder a otros afanes distintos del de conservar.

Cuarto, es preciso convocar con concreción las posibilidades reales y necesidades de financiación para fomentar modelos de desarrollo, es decir, desarrollo en armonía con el medio, y no caer en el trágico modelo conservativo de ecosubsistencia. El medio se conserva porque la población simplemente subsiste. Por ello, no pueden inspirar confianza las alegrías presupuestarias del hasta hace unos meses Director General del Icona, que se permitía declarar en Potes —y ahí están los medios de prensa— que se iban a invertir 90.000 millones de pesetas en el Parque Nacional de los Picos de Europa. En Cantabria existe la reserva natural de las Marismas de Santoña, cuya gestión corresponde al mismo Icona, aprobada por ley en estas mismas Cortes Generales, la cual en dos años no ha recibido ninguna inversión ni ha visto elaborado su plan de ordenación de recursos naturales.

Quinto, no es realista ni tiene visión de futuro en las presentes circunstancias caminar hacia un modelo de conservación impuesto en contra de la voluntad de la población afectada, los respectivos ayuntamientos, incluso la Comunidad, o las comunidades autónomas implicadas.

Sexto, Cantabria no puede aceptar la imposición de un parque nacional sin un previo estudio comparativo de sus ventajas e inconvenientes respecto a otras figuras de protección y repercusión sobre la economía y usos del territorio afectado. En todo caso, tendría que acatarlo como algo inevitable. Por parte de la Administración central no se ha respondido con lealtad al esfuerzo de consenso con el que Cantabria ha participado en la comisión mixta de las tres comunidades autónomas y el Icona para la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales que fuese fruto de un análisis técnico riguroso, y por ello, con mayor

peso, para ser asumido por todos. El abandono de esta vía de forma unilateral por la Administración central, para improvisar sobre la marcha un plan de ordenación de recursos naturales generalista y hueco, que bien podría valer para cualquier otro parque nacional de España, es, a nuestro juicio, un grave error. Este plan fue duramente alegado por nuestra Comunidad Autónoma. Con este paso se pretende retroceder en el tiempo ignorando los legítimos derechos de las comunidades autónomas en algo tan indiscutiblemente propio como el cuidado de sus paisajes y recursos naturales, y volver a imponer a estas alturas un modelo de conservación caduco, basado en la simple limitación de usos estrictos en zonas aisladas como santuarios naturales en los que no se contempla el medio ambiente como algo continuo, que no conoce fronteras o límites administrativos, y que es fruto de la secular relación del hombre con el medio natural.

Séptimo, la Ley 4/1989 aporta, entre otros conceptos novedosos, el de ordenación territorial, no solamente para la defensa y conservación de unos hábitats singulares o amenazados sino también y sobre todo para todo el área circundante a un espacio natural. Con la figura de los planes de ordenación de los recursos naturales previstos en el Título II de la Ley, se pretende superar ese viejo concepto de los espacios naturales como islas, para pasar —y es algo que nosotros planteamos y asumimos— a esa nueva concepción más dinámica y aproximada a la realidad biológica del funcionamiento de los ecosistemas, de que los espacios naturales protegidos deben ser focos de partida para ir atendiendo al modelo de desarrollo sostenible para que la explotación de los recursos naturales sea compatible con la conservación de los mismos. Es cierto y lo antepongo, que dado que el grado de peligro de supervivencia de algunos paisajes, hábitats y especies de flora y fauna es inminente, habrá que crear zonas reservadas donde la protección del ecosistema sea máxima, con unos aprovechamientos de los recursos naturales mínimos o ausentes, pero siempre y cuando este concepto sea un punto de partida para aumentar la zona de distribución de unas especies y de unos ecosistemas. Dudamos que con la política actual de parques nacionales, y no digo que éstos no sean necesarios —o lo interpretamos, ya que si bien conocemos la realidad de la gestión de estos parques, no existe un concepto claro y preciso en la documentación nacional al respecto—, vayamos todos, Administración estatal y autonómica, a conseguir esos objetivos. De ahí que cuando la comisión cuatripartita venía trabajando en el plan de ordenación de recursos naturales del área, se plantearon unos límites, que participasen del desarrollo, mejor dicho, del ecodesarrollo del conjunto del área. Es evidente que el macizo de los Picos de Europa constituye una misma unidad geográfica, biológica y geológica, aunque también lo es que en el extremo sureste del macizo, e inseparable del mismo, está el conjunto de Liébana que, a su vez, constituye una misma unidad geográfica, biológica y geológica. Desde Cantabria, y con esa visión globalizadora de la ordenación territorial y de los recursos, era muy difícil partir o segregar zonas de esa unidad, como en el anteproyecto de ley del Parque Nacional se recoge. Para nosotros no se puede plantear ordenar los recur-

sos en los términos municipales de Camaleño o Cillorigo-Castro y no incluir los municipios de Vega de Liébana o Cabezón de Liébana. La distribución de la fauna y de la flora, por citar un ejemplo, no puede ser circunscrita a una misma unidad, como es el presente caso, o a una delimitación geográfica, como es la carretera del Puerto de San Glorio en Potes.

Octavo. Por último, y como criterio meramente de coherencia en la gestión, nos parece de todo punto inadecuados que se hayan incluido en el interior del territorio del parque las instalaciones turísticas del complejo de Fuente Dé y el teleférico, junto con el mirador superior del mismo, dado que el grado de «antropocización» de este enclave es muy elevado y consideramos que debería establecerse un perímetro prudencial, de no más de 200 metros de radio, del mirador superior del cable para, a continuación, internarse en el Parque Nacional. Esto permitiría la explotación actual y futura del recurso turístico proporcionado por el teleférico y el complejo hotelero, sin mayor incidencia para el parque, ya que, en épocas en que así se requiera, se podría regular la cantidad de visitantes que sea capaz de acoger.

De todo lo expuesto, únicamente puede derivarse la siguiente conclusión. En nombre del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, solicito ante SS. SS. la retirada del anteproyecto de ley de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen preguntar al señor Consejero? (**Pausa**.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Quiero agradecer al señor Madariaga su comparecencia en esta Comisión de Agricultura.

Intervengo muy brevemente por lo apretado de la agenda de esta mañana. Me parece que la intervención del señor Madariaga lo que hace es, de alguna manera, exponer, con toda su crudeza, un punto de vista que, digamos, con algunas variaciones, ha expuesto el Partido Popular en el Pleno y en repetidas ocasiones en Comisión; esencialmente es el argumento de la importancia del acuerdo con las comunidades autónomas. Aquí hemos oído a tres comunidades autónomas, dos de las cuales han manifestado claramente que un proceso de negociación y de convenio se había roto unilateralmente, y ése es uno de los requisitos que no ha funcionado en la práctica. En consecuencia, creo que éste es un elemento que habla por sí mismo de las dificultades que se plantean en relación a la Administración autonómica y a los afectados, ya sean autoridades municipales, ya sean vecinos. Realmente éste es un argumento que hemos intentando hacérselo ver al Grupo mayoritario de la Cámara. Sin embargo, señor Madariaga, la explicación que nos han dado es que cuando se intenta convenir y no hay posibilidad de hacerlo, se tiene que tomar una decisión política y se trae a la Cámara el proyecto de ley en los términos en los que está.

Quiero señalar, y con esto termino, señor Presidente, que este dato del acuerdo de los afectados en la moderna doctrina conservacionista es un dato esencial; ya sea a tra-

vés de las directivas de la Comunidad Económica Europea, ya sea a través de las recomendaciones de la ONU y de sus organismos encargados del amparo del medio ambiente, se establece como requisito indispensable el acuerdo positivo de las personas afectadas, porque si no es imposible llevar adelante una conservación, digamos, impositiva, en contra de los intereses y de las aspiraciones de los afectados.

En consecuencia, señor Consejero, le agradezco mucho la claridad con la que ha hablado. Coincidimos en los argumentos de fondo expuestos hasta ahora; quizás haya elementos de matiz, de apreciación y de asunciones por su parte que puedan ser más o menos polémicos, pero quiero que sepa que la coincidencia por nuestra parte, desde el inicio de este proceso de debate, es básicamente notable.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Gorostiaga.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: En primer lugar, mi Grupo desea agradecer la comparecencia del señor Consejero y la aportación de su punto de vista, absolutamente contrario al nuestro, que está en su derecho de exponerlo, para lo que además le hemos llamado a comparecer.

Tengo que puntualizarle algunas afirmaciones que ha hecho, que me parece que no pueden quedar así, entre otras cosas, por ejemplo, cuando usted dice que no ha habido la suficiente negociación con las comunidades autónomas, con las comunidades afectadas. Su señoría sabe que ha habido un proceso de negociación muy largo en el que precisamente la Comunidad de Cantabria ha faltado a un montón de reuniones. Con respecto a los ayuntamientos, que es un tema en el que inciden permanentemente, tanto el Grupo Popular como su señoría en su comparecencia, lo que sí tiene claro este Grupo —no sólo porque lo intuya, sino porque ha hablado con los afectados— es que no ha habido acuerdos plenarios de oposición al parque, aunque sí pronunciamientos individuales de alcaldes, muchas veces con informaciones cruzadas e interesadas. Si me lo permite, le voy a leer opiniones de lebaniegos que sí están a favor del parque, de lebaniegos que representan a colectivos importantes, que se preguntan en un artículo: ¿Estarán trabajando bastante nuestras autoridades en esta negociación a fin de conseguir el mejor resultado posible para Liébana, o tratarán simplemente de organizar campañas demagógicas en contra del parque porque no son capaces de realizar una negociación mínimamente presentable?

Con esto le quiero decir que las opiniones de unos y de otros que lógicamente cada grupo legítimamente queremos destacar no son todas las que hay, sino que el Grupo Socialista es consciente de la importancia de la protección de este espacio por eso se promueve esta ley, porque se pretende proteger un espacio que, como su señoría bien conoce y ha manifestado, pertenece a tres comunidades autónomas con tres concepciones totalmente distintas de cómo se debe gestionar, cosa que se ha manifestado en las comparecencias de los tres consejeros. Desde las distintas administraciones, incluso desde diversos colectivos, no sólo municipales, ecologistas, sino también vecinales, se han

promovido actuaciones sobre este espacio, sobre su área de influencia, que inciden negativamente sobre su calidad paisajística y ambiental, en algo en lo que difieren totalmente, incluso las asociaciones ecologistas, con una de las afirmaciones del señor Consejero, cuando se refiere al tema de Fuente Dé, del teleférico. Esta es una de las zonas donde los ecologistas ven más peligro, precisamente por esa incidencia de turismo masivo y desproporcionado. Pero no es sólo en esas actuaciones, sino por las de esas personas a las que habiéndoseles proporcionado unas pistas inadecuadas pueden subir en moto hasta donde quieran. Es decir, se trata de ese tipo de turismo indiscriminado que todo el mundo coincide en que produce un problema muy serio en el parque.

Su señoría también hacía afirmaciones con respecto al modelo de gestión que se pretende. Nosotros estamos seriamente convencidos de que el modelo de gestión que esta ley promueve pretende armonizar los intereses del entorno con los de la conservación del parque y, sobre todo, aprovechar la actividad económica que éste pueda generar. Estamos convencidos, además, de que va a abrir unas expectativas para el progreso de la zona, sin abandonar los medios de vida tradicionales, que es otra información muy cruzada que se ha proporcionado a los habitantes de la zona y que no es cierta, ya que este proyecto de ley reconoce el valor de los aprovechamientos tradicionales y va a permitir seguir manteniéndolos conforme, lógicamente, a la forma que se explicita en el plan de ordenación.

El modelo de gestión, como su señoría sabe, se va a ver asistido por una comisión mixta, en la que participarán las comunidades autónomas afectadas y las entidades locales, y, así, lógicamente, las decisiones se tomarán de forma más participativa. Las comunidades autónomas lo que tendrán que hacer es participar. En la misma dirección va a ir el modelo de composición del patronato.

Yo no quería alargarme mucho más. Lógicamente, nuestros puntos de vista, como digo, son absolutamente encontrados. Sí me gustaría que nos aportara qué medidas ha tomado la Comunidad Autónoma de Cantabria para la protección de este espacio. Quería acabar citando otra vez el artículo de un lebaniego sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa que dice que sólo hay un tipo de personas que debe temer al Parque Nacional: aquellas que pretenden aprovecharse fraudulentamente de lo que es un patrimonio común, quienes quieran construir urbanizaciones en montes públicos, hacer hoteles ocupando terrenos comunales, pretendan seguir destrozando praderías de Aliva a lomos de una moto o pilotando un vehículo 4 × 4; quienes sólo tengan imaginación para sablear al turista de paso, sin otra oferta que la vulgaridad a precio de oro, y todos los pescadores que sólo saben pescar en el río revuelto del caos institucionalizado.

Señor Consejero, señorías, los socialistas estamos seguros de que la conservación de Picos no va a suponer un freno sino todo lo contrario, una mejora en la calidad de vida de sus habitantes y, como ve S. S., no es sólo una percepción nuestra sino de un número importante de lebaniegos que sí tienen una información precisa y saben lo que es un parque nacional y que no sólo hacen caso de informa-

ciones cruzadas y malintencionadas y con ganas de intoxicar.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA** (Madariaga de la Campa): En primer lugar, quiero darle las gracias al Grupo Popular por su intervención.

Respecto al Grupo Socialista, quiero intentar contestar a todo lo que me ha dicho la señora Diputada. Usted me incrimina que no he asistido a las reuniones a que me ha convocado el Icona. A la única que no asistí, y además le llamé por teléfono al Director para informarle, fue precisamente a la del 11 de noviembre, a la que se nos había convocado a través de un fax, sin indicar para qué era, ni el orden del día ni nada. Coincidió que ese día no pude asistir y le comuniqué al Director a través de un fax que no podía ir; inclusive, después hablé con él por teléfono y quedamos en vernos con posterioridad, cosa que no sucedió. Encima, hizo unas declaraciones tan peregrinas a la prensa como que nosotros estábamos de acuerdo con el Parque Nacional de los Picos de Europa. Creo que todo eso lo desmintió él mismo en una reunión multitudinaria que hubo en Potes, pero es muy fácil decir cosas y dejarlas ahí.

En segundo lugar, le quiero indicar a S. S. que no se puede ir a esa reunión, que precisamente fue en el mes de marzo de 1993, diciendo que se iban a dar 90.000 millones de pesetas. Con tal motivo mandé un escrito al Ministro pidiéndole que me explicase, por favor, en qué iban a consistir esas ayudas. No se nos ha contestado. Usted sabe y lo recordará perfectamente —y si no se lo voy a recordar con mucho agrado— que el 2 de marzo de 1992 hubo una reunión, llamémosla cuatripartita, de consejeros de Medio Ambiente de las tres autonomías, junto con el Subsecretario de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Madrid, después, en Valladolid y, por fin, en Santander. Ahí se creó una comisión técnica con dos miembros por cada Administración que se iban a encargar de elaborar, en un plazo de seis meses, un plan de ordenación de recursos naturales de la zona y una propuesta de área a proteger y figura o figuras de protección, como paso previo a la toma de cualquier tipo de decisión al respecto. Este equipo de trabajo de las tres comunidades autónomas y del Icona estuvo trabajando hasta mayo de 1992 con esmero y acierto en la elaboración del plan, y hasta ahí todo fue correcto y conforme a lo que se había acordado políticamente.

Se finalizó la redacción del citado plan de ordenación de recursos naturales en la parte correspondiente a la caracterización del medio natural y se encargó a cuatro universidades, a la de Oviedo, León, Cantabria y la Autónoma de Madrid, que hicieran un estudio socioeconómico sobre las repercusiones positivas y negativas para la zona que conllevaría la declaración de las distintas figuras de protección que se apuntaban, parque nacional, propuesto por la Comunidad Autónoma de Asturias y el Icona, y la de parque natural.

De repente, nos encontramos en el mes de mayo del año 1993 con que el Consejo de Ministros aprueba la creación de un proyecto de plan de ordenación de recursos naturales. El 13 de mayo, nuestro Consejo de Gobierno se dirigió al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y también al Instituto para la Conservación de la Naturaleza exigiendo una explicación del acuerdo tomado por el Consejo de Ministros del día 7 de mayo por el que se ordenaba el inicio del procedimiento de aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales del área de los Picos de Europa, sin haber finalizado el estudio socioeconómico sobre las repercusiones que para el área afectada supondría la promulgación de una u otra figura de protección, parque nacional o parque natural. No se nos contestó.

Nosotros lo que pretendemos, señora Diputada, es simplemente que se incluya todo Liébana, porque es un conjunto físico, es un conjunto biológico. No se puede decir este ayuntamiento sí, este ayuntamiento no. El único ayuntamiento pleno es el de Tresviso, pero el de Camaleño está ahí por un trozo. Liébana, por su microclima, por todo, es una parte completamente distinta al resto de Cantabria. De ahí que nosotros siempre hagamos esa petición, que se incluya todo Liébana.

En cuanto a la degradación paisajística, no creo que ocurran muchas cosas porque pase una moto. En segundo lugar, en Fuente Dé nos encontramos con que alrededor del teleférico, en verano, hay bastante abundancia de personas, pero ya les hemos dicho que en la otra parte del teleférico y en un radio de doscientos metros creo que no pasaría absolutamente nada; lo único es que, de vez en cuando, los visitantes pueden dejar algunos restos, pero éste es un problema de vigilancia.

Lo que no entendemos es por qué se nos dijo en un principio que iba a quedar fuera el conjunto de Fuente Dé y ahora, parece ser, que está dentro. Quisiera preguntar si a Covadonga lo han dejado también fuera o está dentro, me refiero al santuario.

De otra parte, le quiero indicar a usted que nuestro decreto de evaluación de impacto ambiental garantiza sobradamente cualquier construcción, cualquier cosa que se realice en esa zona, eso se lo garantizamos a usted. Les he dicho que es mucho más amplio que la ley nacional.

Finalmente, le quiero indicar que en el mes de diciembre hemos aprobado en Consejo de Gobierno iniciar los trámites para la redacción del plan de ordenación de los recursos naturales del área de los Picos de Europa de Cantabria constituida por los municipios de Tresviso, Cillorigo-Castro, Camaleño, Peñarrubia, Potes, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana y Pesaguero, que precisamente lo va a coordinar esta Consejería.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero.

Agradeciendo su atención y su colaboración, si les parece vamos a suspender, por espacio de un minuto, la sesión, para dar paso al siguiente compareciente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— DEL SEÑOR DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE COVADONGA, PARA INFORMAR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000845.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Continuamos con las comparecencias para informar en relación con el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa, y comparece a continuación el Director del Parque Nacional de Covadonga, don Javier de Sebastián, a quien damos la bienvenida y agradecemos también su comparecencia en esta Comisión.

Sin más, y conociendo ya la mecánica de las comparecencias, le doy la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE COVADONGA** (don Javier de Sebastián): Señorías, la administración del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga se ha pronunciado reiteradamente por la necesidad de una protección integral del conjunto de los Picos de Europa, y lo ha hecho basándose en una línea argumental que es la que se ha mantenido a lo largo de las últimas décadas por aquellos entes técnicos que han tenido encomendada la gestión de los espacios naturales protegidos.

Quisiera dar lectura al informe que en 1917 redactó el jefe del distrito forestal de León en contestación al Real Decreto de 23 de febrero de aquel mismo año, en el que se pedía a los distritos forestales se informase qué espacios de cada provincia debían ser objeto de protección. El escrito empieza diciendo lo siguiente: «El artículo 1.º del Real Decreto de 23 de febrero último dispone que, por las jefaturas de los distritos forestales, se formen relaciones de los sitios que, por lo pintorescos, forestales o agrestes o por otras particularidades, merezcan una especial protección del Estado, y aunque en las montañas de esta provincia abundan sitios verdaderamente notables y que parecen llenar las condiciones fijadas en dicho artículo, entendiéndose que, según el preámbulo de la citada disposición, sólo deben tener cabida en esta relación sitios de muy excepcionales condiciones y verdaderamente sobresalientes, limita esta jefatura su propuesta a una sola región que merece ser considerada como parque nacional. Esta región es la de los Picos de Europa en la parte comprendida en la provincia de León, que debe ser unida a la de Asturias y Santander, para comprender en un parque nacional todo el interesante macizo montañoso conocido con aquella denominación. No es necesaria una reseña del terreno que justifique la propuesta, pues conocidas son las notables descripciones publicadas por exploradores de esta región, y nadie desconoce que en los Picos de Europa se encuentran reunidas las excepcionales condiciones exigidas por la ley para la de-

claración de parques nacionales, pero además la razón fundamental que justifica la propuesta se consigna en la exposición del citado Real Decreto, donde se mencionan los Picos de Europa en primer término entre las regiones de España en el orden de lo abrupto, de las bellezas panorámicas, forestales, armonizadas con los recuerdos históricos y religiosos.»

Ya en 1917, por tanto, había una visión globalizadora de los Picos de Europa, y esta misma visión se ha mantenido desde entonces hasta nuestros días, repito, por aquellos entes que, investidos de un carácter técnico, han tenido encomendada la gestión y la protección del territorio.

El Icona, en el año 1976, es decir, a los pocos años de su creación y como desarrollo de la Ley 15/1975, de espacios naturales protegidos, ya formuló una propuesta de ampliación del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga al conjunto de los Picos de Europa. Dicha propuesta no pudo llevarse a efecto por diversos motivos. Posteriormente, en el año 1985, en el VI Seminario de Parques Nacionales, dentro de las resoluciones técnicas se acordó la necesidad de establecer una protección al más alto nivel de este macizo de los Picos de Europa.

¿En qué se han fundamentado a lo largo del tiempo este tipo de propuestas de protección integral de los Picos de Europa? A nuestro entender, ha sido debido a tres tipos de razones, las primeras de tipo ecológico. Los Picos de Europa en sí mismos constituyen una formación geológica perfectamente diferenciada del resto de la Cordillera Cantábrica y forman una única unidad, independientemente de que estén configurados como tres macizos. Además, los Picos de Europa tienen una serie de caracteres que les son comunes a los tres macizos, que son, en primer lugar, caracteres de habitación, que hacen que por el relieve, por las altitudes o las diferencias de altitud que hay en sus cotas, por las exposiciones, el clima —que está definido por su proximidad al mar—, la abundancia de suelos como consecuencia de los procesos erosivos y de acarreo consecuencia de los procesos de escorrentía y demás, en este territorio se haya establecido una vegetación plural, variada, en la cual la abundancia de bosques en sus distintas formaciones, que varían desde las formaciones monoespecíficas —entiéndanse hayedos o robledales— a los boques mixtos de ladera o de fondo de valle, las formaciones herbáceas con sus praderas y las formaciones rupícolas, sus turberas y sus formaciones o asociaciones de matorrales, hace que el gran valor de los Picos de Europa, desde el punto de vista floral o de vegetación, sea un hecho cierto.

En esa vegetación y en ese territorio, asimismo, han encontrado refugio un abundante número de especies de nuestra fauna de lo más diverso. En el momento actual se tienen inventariadas del orden de 250 especies, de las cuales la más representativa el rebeco, que si bien está bien representada, hay otras especies que en estos momentos no lo están tanto, entendiéndose al caso del oso y del urogallo, especies que se encuentran en peligro de desaparición, o bien especies simplemente amenazadas, como pueda ser el caso del lobo. En este sentido, quiero hacer resaltar que los Pi-

cos de Europa serían el único Parque Nacional que tendría representación de esta especie.

En cuanto a los aspectos poblacionales, las comunidades que habitan los Picos de Europa tienen unos caracteres comunes desde el punto de vista cultural, participan de una cultura milenaria, tienen una serie de manifestaciones artísticas como la arquitectura popular, con una personalidad muy acusada, y en este espacio, asimismo, concurren una serie de factores de tipo histórico, como es el del inicio de la Reconquista en Covadonga con las connotaciones religiosas que este espacio tiene.

Pero este conjunto de elementos está sujeto a una gran fragilidad y se ve amenazado en el momento presente por una serie de factores que son fruto del momento que vivimos. Así, desde la perspectiva de los pobladores de la zona, nos encontramos con que tienen una capacidad de transformación del medio que no han tenido en ningún momento de la historia; el desarrollo tecnológico ha hecho una contribución fundamental para ello, hoy todo el mundo tiene a su alcance una motosierra, un tractor o simplemente puede contratar una máquina excavadora para la apertura de pistas. Se han establecido en los Picos de Europa una serie de usos industriales, y ahí hay explotación de recursos, y buena muestra de ello es la construcción de las cinco centrales hidroeléctricas que en estos momentos se está produciendo y buena muestra de ello son las explotaciones mineras, concretamente la concesión de no hace muchas fechas para efectuar extracciones mineras en la zona de Aliva. Hay unos usos turísticos que se han visto potenciados como consecuencia del desarrollo de la sociedad y de su grado de bienestar, lo cual ha hecho que ese cambio de hábitos haya fomentado los usos turísticos de los Picos de Europa. Eso ha conllevado el desarrollo de grandes infraestructuras, de teleféricos, de pistas, de hoteles y de campings. Asimismo, en el momento presente y también como consecuencia del desarrollo de la sociedad, asistimos a un *boom* urbanístico en los municipios de los Picos de Europa como lugares de segunda residencia, y entendemos que todos estos factores que están gravitando sobre los Picos de Europa y que son una auténtica amenaza, deben ser —digamos— ordenados para que se pueda llegar a tiempo de salvarlos.

Además de estas razones de tipo ecológico, existe un segundo bloque de razones que serían las de tipo legal. El desarrollo de la Ley 4/1989 establecía que el Parque de la Montaña de Covadonga, y por extensión debería entenderse el Parque de los Picos de Europa, sería representativo de la región eurosiberiana, de la provincia orocantábrica y de los bosques ligados a los sistemas cantábricos. Digamos que en el momento actual, en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, que representa la protección de uno de los tres macizos, estos bosques están mal representados en cuanto que las formaciones boscosas tan sólo significan el 21 por ciento de la superficie total del parque actual, y que con la propuesta de ampliación al conjunto de los Picos de Europa tendrían una mejor representación al entrar formaciones boscosas de los municipios a los que afecta la ampliación. Asimismo, existen razones de desarrollo normativo de planes como el de recuperación del oso, al ser zonas de campeo de esta especie.

Por último, quiero resaltar otro tipo de razones, que serían las de carácter político-administrativo, puesto que entendemos que en los Picos de Europa concurren tres administraciones autonómicas más la Administración central que, por ley, tiene la competencia del Parque Nacional actual, y más de diez municipios que se ven afectados directamente por ese conjunto del territorio. Eso hace que la coordinación de las actuaciones de estas distintas administraciones sea, en principio, sustancialmente difícil y complicada. Esto sería consecuencia de los distintos planteamientos de los objetivos municipales, de la falta de entendimiento entre las distintas comunidades autónomas, como está quedando patente en distintos conflictos que se están planteando. Puedo señalar casos concretos, como pueda ser el pleito que en la actualidad existe entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la Comunidad Autónoma de Galicia por el tratamiento de la Ría del Eo, que están poniendo en evidencia que ese buen entendimiento que se pretende desde las distintas comunidades autónomas no siempre se consigue en materia medioambiental por diversas razones. Entre otras, habría que destacar la distinta sensibilidad que puede haber sobre los temas medioambientales, el distinto grado de necesidades que pueda tener cada una de las comunidades autónomas o sencillamente el distinto orden de prioridades políticas que pueda tener cada formación política.

En cambio, entendemos que el Estado, a través de la Administración central, puede ofrecer una homogeneidad de criterios, una unidad de acción, un único objetivo político, un mayor rango de representatividad en todos los foros internacionales y nacionales, la adecuación de mayor número de recursos tanto económicos como materiales para la correcta gestión de ese territorio, y, al mismo tiempo, que sea gestionado por la Administración central puede suponer una participación activa y efectiva de otros entes de las administraciones regionales.

Termino diciendo que, a nuestro entender, no debe desecharse *a priori* esta propuesta en aras de la defensa a ultranza de unos regionalismos, en cuanto que países con una gran implantación federal, como pueden ser los Estados Unidos de Norteamérica, gestionan sus parques nacionales a través del Gobierno federal y no ha lugar a este tipo de planteamientos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Buenos días, quiero darle las gracias por sus aportaciones y opiniones en relación al Parque de los Picos de Europa.

Por no repetir el debate, que es una de las recomendaciones que nos hace sistemáticamente el Presidente, no voy a entrar en la letra pequeña de su exposición, pero me gustaría dejar bien claro que aquí no estamos en un debate sobre si se conserva o no se conserva. Todos estamos de acuerdo en que debe conservarse ese magnífico espacio natural. Las diferencias estriban en las maneras,

en las figuras legales, en los procedimientos, en los ritmos, etcétera, que es donde se plasman todas las cuestiones. Por eso me voy a limitar a hacer algunas preguntas con la finalidad de que usted me las responda posteriormente.

Hace usted una exposición de las buenas intenciones que tenían los promotores del Parque Nacional de Covadonga, en el año 1917, y realmente es muy meritorio, está en la tradición de aquella época, es un documento de principios de siglo, pero yo creo que quizás usted también debiera haber tenido en cuenta las cartas pueblas y las cartas medievales de promoción y ocupación humana de esas áreas, que son las que han permitido dar a ese espacio natural un equilibrio entre la naturaleza y el hombre, y que realmente este proyecto, tal como está planteado, con este plan de ordenación, viene a romper, viene a romper una tradición de cinco siglos. Recientemente una alta magistratura del Estado, del Reino ha puesto de manifiesto cómo son los pastores y los habitantes los que han sido los protagonistas y más directamente afectados e implicados en la conservación de ese entorno natural. Yo comprendo en su contexto ese documento del año 1917, forma parte de lo que es la tradición liberal-conservadora en esta dirección, pero aquí lo que estamos discutiendo es si este tipo de planteamientos es el más adecuado o no a finales del siglo XX.

Usted es un profesional de la conservación de la naturaleza, tiene una experiencia práctica y estoy convencido de que tiene un conocimiento del terreno extraordinario, y a mí me hubiera gustado más —ya que no lo ha hecho en la exposición, me gustaría que lo hiciera en su intervención posterior— que hubiera hecho una descripción de sus experiencias como conservador de un espacio concreto que es ya Parque Nacional, un balance de cuál ha sido el resultado de ese planteamiento y una comparación con las zonas que no lo son. Aquí hemos tenido testimonios bien claros, en el sentido de que no hay una gran diferencia en cuanto a niveles de conservación entre unos y otros, y en cuanto a construcción de infraestructuras me temo que tampoco hay una gran diferencia. También ustedes han hecho unas pistas internas en el Parque de Covadonga, han construido un enorme parking, ahí hay una situación en la que lo que no se permite hacer a los particulares, sin embargo lo hace la Administración. En ese sentido, debo decirle que en los conceptos modernos de lo que son los parques nacionales, como los de Estados Unidos, que usted pone como ejemplo, digamos que no hay un planteamiento de excluir importantes recursos como pueden ser los turísticos. En concreto, el Cañón del Colorado recibe al cabo de año más de cuatro millones de visitantes y no por esto se hunde el Cañón del Colorado. El teleférico de Fuente Dé es un recurso turístico importante para una zona natural que podría entenderse de una manera positiva y no de una manera hostil, y como éste se podrían poner otros ejemplos. Efectivamente hay unas nuevas capacidades tecnológicas, pero siempre tienen que estar al servicio de lo que es la conservación y el desarrollo de las áreas de montaña, pero no entendidas como unos elementos de amenaza de por sí mismas. De hecho, a la hora de construir infraestructuras, me temo que no sólo son las administraciones

autonómicas o las municipales las que las desarrollan, sino también la Administración central del Estado.

En cualquier caso, la cuestión que aquí se plantea, señor Director, no es tanto si vamos a conservar o no, sino si la figura de parque nacional es la más adecuada y si no hay otros instrumentos de ordenación del territorio, de ordenanzas municipales, de declaraciones de impacto ambiental, etcétera, que no hicieran precisa y necesaria una medida de las características de parque nacional que, por lo que se ve y hemos estado comprobando por las visitas de consejeros autonómicos, y hoy mismo vamos a tener oportunidad de oír a alcaldes, no encuentra el consenso adecuado para una extensión de las dimensiones que se pretenden con este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltà.

El señor **BALTA I LLOPART**: De forma breve para intentar que el compareciente, al que agradecemos su intervención, profundice en alguno de los temas que nos ha apuntado esquemáticamente.

En primer lugar, alguno de los comparecientes anteriores ha infravalorado el impacto de la presencia de la vida y de la actividad en cuanto se refiere a problemas de degradación del parque. Quisiera conocer si realmente tiene escasa importancia en la actualidad el impacto que pueda hacerse en este sentido, es decir, degradación ambiental, etcétera.

Por otra parte, nos ha planteado el hecho de que cada vez se está comprobando con más fuerza la presencia de lo que denominaría la segunda residencia. Me gustaría saber si esta presencia se produce de una forma incontrolada o existen planes de urbanismo que garantizan que el impacto urbanístico no afecta al medio natural, como sería de lamentar.

Por otro lado, nos ha planteado la cuestión de que en otros países existen parques naturales y que, no obstante la tradición federal de estos países —concretamente se ha referido a los Estados Unidos de América—, los parques de estos países se encuentran bajo control del Estado y no del Estado donde está ubicada la reserva natural.

Quisiera saber cómo se ha coordinado la incidencia de los distintos intereses legítimos que se producen en los organismos de control de dichos parques.

Y para finalizar nos ha planteado el hecho de la unidad cultural que hay entre las diferentes comunidades humanas existentes en los Picos de Europa, que están ubicadas en distintas comunidades y provincias. Incluso ha hecho referencia a la arquitectura popular que, según he creído entender, tiene una cierta unidad. Me gustaría saber si esa unidad cultural es tan fuerte entre los habitantes de los Picos de Europa que tienen más proximidad por su presencia en la zona de reserva natural que por su implicación en las diferentes comunidades autónomas y si me puede describir hechos concretos que demuestran que la realidad se produce desde esta perspectiva.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuesta, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Yo también quisiera agradecer la intervención del señor De Sebastián, que nos ha parecido muy ilustrativa, dadas las razones que ha dado de protección integral para aplicar esta medida de extensión del espacio de lo que era el Parque Nacional de Covadonga al Parque Nacional de Picos de Europa. También me ha parecido interesante escuchar la relación de amenazas que ha venido a describir y que se ciernen sobre el entorno y sobre la protección de la zona.

Yo quisiera, por mi parte, resaltar alguna paradoja que se puede dar en la situación actual. Existe un ámbito de protección muy definido en la actualidad, que es el Parque Nacional de la montaña de Covadonga, que está permitiendo que otros sectores determinados puedan estar sacando ventajas de las medidas de conservación que se están aplicando en el ámbito estricto del parque nacional. Incluso esa diferente protección pudiera perjudicar la protección que se está dando en el Parque Nacional de la montaña de Covadonga. Debo resaltar también algo que es un fenómeno que preocupa en la zona y a mi grupo, y es que el anuncio que se hizo en su momento de poner en marcha esta iniciativa legislativa de declaración de Parque Nacional de Picos de Europa ha desencadenado en distintas áreas una especie de carrera desenfrenada para consolidar algunas actuaciones que se saben que pueden ser en algún momento incompatibles con lo que es la conservación del espacio nacional, en una cierta actitud de picaresca, que busca aprovecharse de una estrategia de hechos consumados. Esto es una realidad.

Tengo en mis manos un informe, entre otros, elaborado por distintos colectivos ecológicos. Uno de ellos es de la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria. En este informe se dice, por ejemplo, el impacto que está generando el teleférico de Fuente Dé, dada la ampliación de su capacidad, en la que se permite el acceso masivo a la zona de Lloroza, en pleno macizo central de los Picos de Europa.

En este informe, por ejemplo, se afirma que las zonas más afectadas son —hablando, por ejemplo, de la proliferación de vehículos todoterreno— los puertos Aliva, en plenos Picos de Europa, y el corazón de la zona osera oriental de la cordillera, atravesado por la lamentable popular ruta 4x4 Vidrieros-Pineda-Curavacas-Riofrío-Barrio. En este informe se propone la necesidad del cierre de este tipo de pistas, que son muy conocidas y que en algunos momentos se convierten hasta en infraestructuras para la práctica del rally de algunos aficionados. Incluso se denuncia —ya digo que es una asociación de la provincia de Cantabria— también una línea de especulación urbanística, cada vez más amenazante a lo largo del eje Panes-Potes-Fuente Dé, cuya carretera —se dice— está siendo ampliada para conectar Unquera con la futura autovía del Cantábrico, lo que permitirá un rápido acceso a la comarca. Las normas subsidiarias de Camaleño y Cillorigo-Castro permiten que prolifere la edificación fuera de los núcleos urbanos. En Fuente Dé, puerta del futuro parque nacional, se están ocupando terrenos comunales por parte de particulares e incluso la Junta Vecinal de Espinama está vendiéndolos. Desde hace algún tiempo existe la idea de

construir una urbanización en Fuente Dé. El modelo sería el aproximado a lo que es la realidad de la sierra de Madrid en estos momentos.

Son una serie de denuncias que se hacen por estos colectivos ecológicos, denuncias que tienen en común —no solamente ya la de ARCAS, sino la de otros colectivos— una reflexión, y es en qué medida la existencia de un espacio natural con un nivel de protección integral está beneficiando o posibilitando que en otras zonas limítrofes en las que no se apliquen las mismas razones, mecanismos o medidas protectoras puedan convertirse en paraísos de la especulación y que esos paraísos limítrofes de la especulación se conviertan a su vez en impactos contra la protección de una zona determinada.

También me ha parecido muy interesante —por eso quiero que el señor De Sebastián comente esta reflexión o nos informe— conocer qué tipo de impactos o de agresiones está detectando en estos momentos no solamente sobre el Parque Nacional de Covadonga, sino sobre la realidad Picos de Europa.

Uno de los temas que nos ha preocupado es la simplificación excesiva que se da cuando abordamos las razones de la protección integral. Se ha llegado a decir por algunos colectivos, sobre todo por aquellos que defienden más intereses turísticos o determinados intereses de tipo hostelería, que para proteger el oso y el urogallo no hace falta un parque nacional, que eso es como intentar matar pulgas con cañonazos. ¿Se trata tan sólo de proteger el oso pardo y el urogallo? ¿Justifica la protección de estas dos especies, aunque usted ha hablado de 250? ¿Es ésta la mejor forma de protección de estas especies? ¿Cuáles son en el fondo las razones, aunque usted ha hablado de algunas de ellas— faunísticas, biogeográficas, etcétera—, para justificar la existencia del parque nacional?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas y observaciones, tiene la palabra el señor De Sebastián.

El señor **DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE COVADONGA** (De Sebastián): Voy a tratar de responder a todas las preguntas. Si alguna se me quedase en el tintero, ruego se me vuelva a formular.

En cuanto al primer paquete de preguntas, he de decir que el documento de 1917, si lo he sacado a colación ha sido a propósito de que ya en 1917, antes de la declaración del parque nacional actual, había una visión globalizadora de los Picos de Europa como una unidad. Esta es, en definitiva, la razón que nos lleva a que se le dé un tratamiento unitario y no diferenciado, independientemente de la división político-administrativa que se hizo a partir de los trabajos que realizó Javier de Burgos y que son relativamente recientes. Los Picos de Europa son una realidad física muy anterior a esta organización político-administrativa y, desde luego, esa unidad merece que se le dé un tratamiento unitario.

En cuanto a las excelencias actuales de la gestión del parque nacional, tengo que decir que la gestión del parque es una realidad muy compleja que nos llevaría mucho

tiempo analizar y discutir, pero que se puede resumir de una forma muy esquemática diciendo que hay dos frentes de problemas: uno, ligado a los usos tradicionales del espacio y de los recursos que en él se encuentran y, otro, los que se derivan de los usos actuales, de la sociedad actual, es decir, asociados a lo que de forma genérica se denomina el fenómeno turístico. Cada bloque de problemas tiene un tratamiento diferenciado, en cuanto que los problemas ligados a los usos tradicionales van en la línea del control de determinadas especies, el manejo de vegetación y el manejo de, digamos, el recurso económico que más implantación tiene en la comarca, que es la ganadería. Son, digamos, pequeños problemas que surgen en el día a día; por ejemplo, que en un momento determinado aparecen una serie de daños en la ganadería y hay que indemnizar, analizar a qué son debidos esos daños, cuáles son los mecanismos de compensación económica que se establecen y agilizar todo lo que sea posible este tipo de compensaciones por la vía administrativa, además de una serie de actuaciones, como son mantener los pastos limpios y, en estos últimos años, se viene desarrollando una labor de rozas de matorrales para evitar que el matorral invada las campiñas, la creación de una serie de infraestructuras, como son bebederos para el ganado, cargaderos, potriles, que son cosas que se vienen haciendo. Fundamentalmente es en esa línea en la que se plantean los problemas y por donde va la gestión del día a día.

En cuanto a los nuevos usos del parque, los ligados a la actividad turística, el principal problema es la masificación. Este es un hecho relativamente reciente, que no sólo afecta a los Picos de Europa, si bien quizá en este espacio, por sus peculiares características, puede que se haga patente de una forma más sobresaliente. ¿Qué tratamiento tiene esto? Pues, entre otros objetivos que nos hemos trazado, está el crear unas infraestructuras básicas que nos permitan absorber la demanda que se genera de ese espacio y, a partir de esas infraestructuras, diversificar las opciones de disfrute del espacio. Es un hecho cierto que en el parque nacional tenemos 1.200.000 visitantes, lo que, proporcionalmente, es bastante superior al nivel de frecuentación que tiene el Parque Nacional Yosemite, en valores relativos, no en valores absolutos. Si se tiene en cuenta que Yosemite tiene más de medio millón de hectáreas, resulta que tiene un número de visitantes cuantitativamente inferior al que tiene el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, que son 17.000 hectáreas y tenemos, como digo, 1.200.000 visitantes. Por tanto, el crear una serie de infraestructuras capaces de acoger esta demanda es un objetivo que existe, no sólo en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, sino también en parques nacionales de otros países. En el caso concreto —ya que se ha citado— de Yosemite, existe un centro de recepción dentro del parque que cuenta con estacionamientos y una serie de instalaciones desde las que se diversifican las distintas opciones de disfrute del parque.

Los problemas de gestión derivados del uso público son todos aquellos derivados de la presencia de las personas: pequeñas infracciones, transgresiones de normativas, que van desde la simple acampada hasta el señor que prende un

fuego para hacer una paella y que está poniendo en peligro la conservación de masas arboladas o formaciones vegetales. Se trata, en fin, de la vigilancia cotidiana, de tener un control efectivo de las actividades que desarrollan las visitas. La cuestión de las basuras, que también ha sido citada, es una preocupación; estamos sacando del parque nacional del orden de 400 toneladas al año de basura, lo cual es un trabajo que se desarrolla ligado a los temas de gestión.

Se podrían citar otras muchas cosas: publicaciones, difusión, actividades con centros escolares, etcétera. Como dato, diré que el año pasado, como consecuencia de los acuerdos de colaboración que tenemos establecidos con las delegaciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, tanto del Principado de Asturias como de Castilla y León, han pasado por el parque del orden de 5.000 colegiales, que han sido acompañados por el personal especializado del parque nacional, guías de acompañamiento y monitores, que, con carácter absolutamente gratuito, desarrollan una labor que se inscribe dentro de los que debieran entenderse como actividades de educación ambiental.

En cuanto al significado que tiene el turismo en los parques nacionales y si realmente tiene repercusiones negativas, diré que, en principio, el turismo no tiene por qué tener unas repercusiones negativas, si bien, si no se establece una planificación previa de qué zonas deben ser frecuentadas, en qué forma debe disfrutarse ese espacio, qué opciones son las que se ofrecen, si que pueden producirse fenómenos agresivos para el medio, que en muchos casos pueden conllevar la destrucción de determinados elementos o de determinados sistemas biológicos. Es decir que el turismo como tal, en sí, no es malo, si bien es necesario que en un espacio de estas características, que se protege en base a la riqueza de sus valores, de alguna manera deba canalizarse, planificarse esa afluencia turística, y regularse. Sabido es que las grandes concentraciones de personas conllevan una serie de deterioros para el medio, no sólo en los parques nacionales, sino incluso fuera de los mismos.

Por otra parte, se me preguntaba si el desarrollo debe entenderse como un enemigo de la conservación. En principio, no tiene por qué entenderse como tal; no sólo no tiene por qué entenderse así, sino que como declaración programática de los parques nacionales se establece como tercer objetivo —quiero recordar que el primero es la conservación del territorio y el segundo facilitar el disfrute por los ciudadanos de ese territorio— actuar como motor de desarrollo económico y social de las zonas en las que se asientan, y esto es una realidad que se está dando. El parque nacional actual me cabe el orgullo de decir que es el principal centro de contratación de personal de toda la comarca, con unos valores muy por encima de cualquier otra empresa que pueda haber en sus inmediaciones. La actividad que se desarrolla en el parque nacional se puede ver a través de las inversiones que se están efectuando para crear una serie de infraestructuras, como es el centro de recepción de visitantes en Cangas de Onís, que ha supuesto una inversión de 200 millones de pesetas, la cual ha generado no sólo trabajo, sino actividad económica para almacenistas de materiales e incluso para el sector de la hostelería,

que ha entendido las necesidades de los trabajadores que han estado desarrollando su actividad allí.

Al mismo tiempo, el parque nacional está suponiendo un equipamiento de infraestructuras turísticas fundamentales para el desarrollo de la comarca, como es, repito, este centro de recepción de visitantes y el área de uso público, de la que luego hablaremos. Entendemos que éstas son infraestructuras de la más alta calidad que hay en el conjunto del Estado español dentro de lo que son los espacios naturales protegidos, y esto está actuando como factor de desarrollo; lo que pasa es que es un desarrollo controlado y ligado a la conservación, no lo que en determinados momentos se han llamado actitudes desarrollistas, que consistían en entrar a saco o por los recursos.

Se me pregunta si entiendo que la figura de parque nacional es la más adecuada. Ya he dicho que entiendo que los Picos de Europa tienen que tener un tratamiento unitario y que, por tanto, debe haber una unidad de gestión. Creo que la figura que mejor se adecua para gestionar ese territorio es la de parque nacional, entre otras razones porque sería el Estado quien ejercería la gestión y la tutela de ese territorio, lo que no quiere decir que no vaya a haber una participación activa y decisiva por parte de las comunidades autónomas a través de los distintos órganos gestores; ahí están la Comisión Mixta y el Patronato, que son órganos de seguimiento, de participación, de toma de decisiones. Entiendo, repito, que las comunidades autónomas pueden tener una participación muy importante y, al mismo tiempo, tenemos la garantía de que va a haber una única administración del territorio con una unidad de criterios, con unos mismos objetivos, con unas mismas prioridades. Eso sólo se logra a través del Estado y no a través de cuatro administraciones distintas, que, por mucha buena voluntad que quieran establecer para coordinar sus actuaciones, en la práctica diaria, en el día a día, en la gestión de temas como los aprovechamientos cinegéticos, como el tratamiento a unidades ambientales que afectan a más de una comunidad, y ponía el caso de la ría del Eo, está quedando patente que esa coordinación no es tan sencilla como parece y, si no posible conseguirla a nivel de dos comunidades autónomas, cuando ya hay cuatro administraciones, es decir, tres comunidades autónomas más la Administración central, la veo poco menos que imposible.

En contestación al segundo bloque de preguntas que se me ha formulado relativo al impacto de las actividades que se desarrollan en el parque nacional, le diré que son muy variadas. Se me comentaba antes que debía haber un equilibrio entre las poblaciones y la conservación. Digamos que en el momento actual ese equilibrio prácticamente existe, que se ha llegado al punto de equilibrio, pero no ha sido así históricamente, en cuanto que la presión que el hombre ha ejercido sobre los recursos del territorio ha hecho que se territorio se haya visto afectado, se haya transformado y hayan desaparecido recursos. Puedo poner casos concretos. En los Picos de Europa ha habido cabra montés —la capra lusitánica—, conocida con el nombre del muellu, y ésta ha desaparecido. Cuando el marqués de Villaviciosa ascendió por primera vez al Naranjo de Bulnes se encontró un nido de quebrantahuesos allí y éste ha-

bitó hasta fechas bien recientes. El oso es una especie que prácticamente ha desaparecido, y me remitiría a los escritos de Pereda en *Sotilezas y Peñas arriba*, en que describía sus andanzas por los Picos de Europa detrás de los osos. Entonces, la presión del hombre y las actividades que ha desarrollado han incidido negativamente sobre el medio, son una constante y una realidad. Buena muestra de ello son las masas arboladas que se consideran en el momento actual—estoy hablando dentro del parque actual—realísticas de lo que fueron formaciones mucho más extensas en otras épocas. Debido al aprovechamiento de recursos, por una parte, y al sobrepastoreo, por otra, han hecho que las formaciones boscosas se vean en una difícil situación de congelación; de ahí que la administración del parque tenga que intervenir activamente para garantizar la perpetuidad de esas masas arboladas, acotando zonas al pastoreo para garantizar la regeneración de esas masas arboladas. No sólo la presencia del hombre, indudablemente, sino actividades extractivas mineras, como las que hubo en las inmediaciones de los lagos de Covadonga, que durante prácticamente 150 años se desarrollaron, han modificado muy sensiblemente aquel entorno. Eso quiere decir que la actividad humana ha contribuido a la transformación, y en muchos casos profundamente, destruyendo muchos recursos y muchas especies.

Digo que en el momento actual se ha llegado a un punto de equilibrio desde que el parque nacional ha tenido una actividad y una coherencia en sus acciones; se ha establecido ese punto de equilibrio a través de una muy difícil—no lo voy a negar—y todavía no resuelta actividad. Día a día hay que estar buscando soluciones a los problemas que en la gestión diaria van surgiendo, pero entendemos que ésa es nuestra función, que hace que se llegue a un punto de equilibrio en el cual las actividades humanas, aquellas que no son incompatibles con la conservación del medio, que es el objetivo prioritario del parque, puedan desarrollarse. Y así tenemos una actividad ganadera intensa dentro del parque nacional, no exenta de problemas—repito que día a día hay que irles buscando soluciones—, pero en ello se está.

En cuanto al tema de la segunda residencia y los planes urbanísticos, la constancia que yo tengo, excepto algunos municipios muy concretos que, por desarrollo o por su entidad, ya tienen unos planes urbanísticos, es que la inmensa mayoría de los municipios de los Picos de Europa son municipios de montaña, con una escasez de recursos muy grande, con una tasa de poblamiento muy reducida, con unas pirámides de población completamente invertidas, y esto hace que sean municipios con muy escasos recursos, con muy escasas iniciativas y con muy escasas posibilidades. De hecho, no tienen la inmensa mayoría de los pequeños municipios planes urbanísticos, que, a través de las disposiciones y de las regulaciones que establece la Ley del Suelo, puedan garantizar la conservación y la contención de un desarrollo urbanístico incontrolado. De hecho, estamos asistiendo a fenómenos de construcciones poco menos que ilegales. No digo ilegales porque, puesto que no hay norma que lo regule, se entiende que cada cual es libre de actuar como considere pertinente, pero, induda-

blemente, desde la óptica del interés general están suponiendo atentados porque se están cometiendo verdaderos descalabros urbanísticos. Pongo como ejemplo el caso del Valle de Angón o el caso ya citado aquí de la urbanización que se pretende hacer en las proximidades del teleférico de Fuente Dé.

En cuanto a lo que se me comentaba de que ampliase un poquito lo de la tradición federal en los Estados Unidos, sobre cómo es la gestión gubernamental, diré que esto es una realidad. Los estados que forman la Unión de Estados Americanos tienen grandes diferencias, hasta el extremo —sabido es de todo el mundo— que en unos estados está vigente la pena de muerte y en otros no, y que las federaciones de cada uno de los estados difieren sustancialmente. Sin embargo, no tienen ningún recato para que los parques nacionales sean gestionados por la Administración del Estado Federal, lo cual quiere decir que si un país de las características de los Estados Unidos, con esa tradición federal y con una fuerte implantación del sentido del Estado de cada uno de los estados, hace una cesión de competencia a la Administración central del conjunto de la nación, yo entiendo que no debemos ser cicateros, puesto que ya hay un modelo en marcha, que está funcionando y que, además, es modélico, puesto que los parques nacionales de los Estados Unidos son conocidos y prestigiados en el mundo entero.

En cuanto a la unidad cultural en los Picos de Europa, le diría que es consecuencia de las características que conforman los Picos de Europa: zona de montaña, fundamentalmente el recurso más importante que tienen es el ganadero, la actividad ganadera, y el tipo de aprovechamiento que se ha llevado en los Picos de Europa ha sido un aprovechamiento estacional como consecuencia de las condiciones climatológicas. Todo son pastos de época estival, en la cual los ganados acceden a los puertos, hacen el aprovechamiento y en cuanto llegan las primeras nieves, los fríos intensos, bajan a los fondos del valle, que es donde están los pueblos de asentamiento permanente. Eso ha hecho que en los Picos de Europa, por todas sus vertientes, tengan una afluencia de ganados que suben desde los distintos municipios y que el espacio físico de los Picos de Europa sea el lugar de encuentro de todos esos pobladores que viven asentados en los valles de la periferia. Eso hace que haya una serie de hechos culturales comunes, que haya unas características constructivas comunes. De ahí que se entiendan las edificaciones ligadas a la actividad ganadera; es una realidad y se constata andando en el territorio.

En cuanto a las implicaciones con las comunidades autónomas del Parque Nacional de los Picos de Europa, creo que ya el texto de la ley recoge los órganos gestores de ese espacio y cómo se articularía esa participación de las comunidades autónomas en la gestión de ese futuro parque nacional.

En cuanto al tercer paquete de preguntas, se me formulaba una primera relativa a en qué medida los espacios naturales protegidos favorecían un desarrollo especulativo en su entorno. Esto es una realidad. Hay que tener en cuenta que los espacios naturales protegidos se establecen en aquellas zonas del territorio de alta calidad ambiental. En-

tonces, el ciudadano de la gran ciudad que huye un poco de las tensiones cotidianas lo que está buscando es el mayor grado de naturalidad y la mayor calidad ambiental posible, y eso, indudablemente, lo encuentra en los espacios naturales protegidos o en su entorno inmediato. Eso hace que, por la razón que antes decía de que son municipios generalmente pequeños, porque son zonas de montaña, con unas economías muy de subsistencia, al no tener planes urbanísticos, estén un poco al páiro de los intereses especulativos que puede haber bien de empresas urbanizadoras o, sencillamente, de iniciativas particulares, que, sin ningún miramiento al bien general, buscan su lucro personal, sacrificando zonas del territorio realmente excepcionales y que se pueden considerar patrimonio del conjunto de la sociedad.

En cuanto al tipo de impactos que se detectan en el parque nacional y que, por extensión, pudieran encontrarse en los Picos de Europa, ya he dicho que en el parque nacional, por el hecho de serlo y porque cuenta con una serie de medios tanto humanos como materiales, incluso presupuestarios, se ejerce un control sobre ese territorio al cual no se somete el resto del territorio actualmente. Entonces, mientras que en el parque nacional se ha logrado ese punto de equilibrio, del que ya hablábamos, en el resto de los Picos de Europa este equilibrio realmente no se ha producido. Así, tenemos la construcción en estos momentos de cinco centrales hidroeléctricas, tres de ellas en el municipio de Sajambre, en la provincia de León, y otras dos en el municipio de Valdeón, de la provincia de León, y están en proyecto otras centrales eléctricas, como son las de Telludi, y todo esto hace que realmente se esté entrando un poco a saco a por los recursos, en este caso los recursos hidroeléctricos, pero no termina ahí la cuestión. Es conocida públicamente la voluntad del Gobierno cántabro de desdoblarse el teleférico de Fuente Dé, con lo cual la capacidad de transporte de visitantes al parque y de penetración potencial de usuarios del parque se vería notablemente incrementada. Actualmente ya se vive una situación que se puede considerar saturada, en cuanto que el número de usuarios de ese teleférico diariamente en las épocas de afluencia turística es realmente impresionante, teniendo que estar horas esperando para poder hacer uso de las cabinas del funicular.

Otros impactos son la aglomeración de personal que conlleva el que haya una profusión de vehículos invadiendo camperas y que en muchos casos están compactando las mismas, destruyendo no sólo el recurso pastable, sino compactando excesivamente el terreno, haciendo que se destruya la cubierta vegetal. Esto puede observarse en infinidad de sitios en los Picos de Europa, y, desgraciadamente, o se acota o tiende a extenderse cada día más, y más con la proliferación de estos últimos años de los vehículos todo terreno, con lo cual cualquier ciudadano se encuentra en posesión de un vehículo que le permite andar por cualquier campera y meterse por cualquier sitio. También ha sido citada esta mañana aquí la gran profusión de vehículos, los recorridos que se están haciendo y que atraviesan zonas desde el Puerto de Aliva a salir por Tielves y Sotres; aun siendo una pista que teóricamente es para uso exclu-

sivo de los ganaderos, la realidad diaria es que se está adelantando un elevadísimo número de vehículos por esas zonas. Es más: hay empresas que se dedican a pasar gente por esas zonas en vehículos todo terreno, y lo mismo digo de la pista que va desde el collado Remoña, en términos del municipio de Valdeón, hasta Fuente Dé. En fin, hay una serie de caminos y de camperas que están siendo utilizadas indiscriminadamente para las prácticas del trial o del 4×4 y que no sólo están poniendo en entredicho la tranquilidad de aquellos parajes tanto para la fauna que allí se encuentra como para los propios usuarios, sino que están destruyendo recursos que en muchos casos pueden ser de difícil recuperación, dadas las especiales y difíciles condiciones de regeneración para las especies de vegetación.

En cuanto a si la conservación del oso y del urogallo son suficiente justificación para la declaración de un parque nacional, yo creo que de por sí una sola especie, indistintamente de si es el urogallo o cualquier otra especie, justificaría que se estableciese un alto grado de protección del territorio, y creo que eso está en la línea de algo que ha sido convenido en la Conferencia Internacional de Río en cuanto que ha salido el documento para defensa de la biodiversidad. En consecuencia, la conservación de una sola especie ya justifica que se proteja el territorio, pero mucho más en un territorio como éste en el que se han puesto los casos extremos, el caso del oso y del urogallo; el oso está en peligro de extinción y el urogallo, si no está en peligro de extinción, es una especie seriamente amenazada, pero es que, además, hay otras muchas especies, hay nutrias, hay corzos, hay venados, hay una serie de especies que en distinto grado se van a ver afectadas en que se proteja o no se proteja el territorio, con lo cual yo entiendo que está perfectamente justificado desde el punto de vista de la conservación de las especies que se declare parque nacional al conjunto de los Picos de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Sebastián.

Suspendemos la sesión por espacio de un minuto. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR ALCALDE DE CABRALES (ASTURIAS), PEREZ PRIETO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/000772), SOCIALISTA Y FEDERAL IU-IC. (Número de expediente 212/000937.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuando con las comparecencias solicitadas por los grupos parlamentarios para informar en relación con el proyecto de ley de declaración de parque nacional de los Picos de Europa, comparece a continuación el Alcalde de Cabrales, señor Pérez Prieto, a

quien damos la bienvenida y agradecemos su comparecencia, y, ya, sin más, y conociendo, creo, como conoce la mecánica de funcionamiento de estas comparecencias, le damos la palabra.

El señor Pérez Prieto tiene la palabra.

El señor **ALCALDE DE CABRALES (Pérez Prieto)**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es muy difícil exponer algo aquí para los que no conocen exactamente la zona, lo digo porque se me puede interpretar de otra forma. Yo sé que ustedes saben más que nadie, pero me gustaría que todos conocieran la zona, y me gustaría invitarlos a todos, todos los que pertenecen a la Comisión para que conozcan aquella zona, porque los Picos de Europa no son un ecosistema frágil y las especies que habitan no están en peligro de extinción. Por tanto, la figura de parque nacional es una exageración que va a impedir el libre acceso de los pobladores de la zona a sus montañas, que va a expulsar a los pastores y a sus rebaños del territorio en el que han vivido siempre y que significará la destrucción de la economía tradicional de una de las regiones más singulares de España. La protección de este territorio no necesita del plan de uso y gestión propio de un parque nacional. Las leyes vigentes de aguas, suelo, caza y costas bastan y sobran. Buena prueba de ello es que lo que se quiere conservar ha sobrevivido hasta hoy protegido, conservado y vitalizado por los pobladores de esta tierra.

De ellos, en Cabrales hemos encontrado el último vestigio con una antigüedad de 14.000 años en la cueva de La Covaciella. Esta evidencia nos muestra que cerrar y expulsar al hombre de los Picos de Europa es absurdo; su presencia está integrada en una relación equilibrada, de coexistencia con todas las especies autóctonas, y su exclusión logrará lo contrario de lo que se persigue: romperá el actual ecosistema.

La ecología es una ciencia humana más al servicio del hombre y, antes de ser formulada académicamente por los ecologistas de salón que invaden la Administración pública, ha sido vivida y experimentada por los habitantes de esta región. Ellos, para sobrevivir, han encontrado el espacio justo sin eliminar a ningún competidor. Invertir los términos en beneficio de las alimañas es tan contrario al equilibrio natural como la caza incontrolada y llevada hasta términos de extinción, pero, además, pone al hombre al servicio del medio mucho más allá de lo que exige su exacto interés. El premio Príncipe de Asturias al pueblo ejemplar, otorgado este año a los pastores de los Picos, es un reconocimiento merecido indiscutible de lo que decimos.

El Parque Nacional de la montaña de Covadonga ha cumplido 75 años y no hay nada que señalar en su favor, nada que lo justifique, ni siquiera ha logrado la aceptación de los pueblos. El resto del macizo fuera del Parque tiene más vida, más riqueza y menos funcionarios. Entregar un territorio y sus recursos a la Administración es una aberración masoquista. Los funcionarios sirven para controlar, reprimir y prohibir, que es lo que ha hecho el Icona en Covadonga, pero está por ver su capacidad de crear, fomentar, impulsar o estimular. El Icona maneja el territorio del Parque actual desde un patronato en el que votamos —digo

votamos porque yo soy partícipe de ello— 32 personas; de ellas, sólo cinco representan verdaderamente a los municipios afectados por el Parque, sus cinco alcaldes. Con el Parque ampliado este sistema se consolida, y ni los ganaderos ni los vecinos podrán hacer valer sus derechos en el órgano directivo del parque. El plan de uso y gestión que ha salido a información pública nos habla de incompatibilidades, de limitaciones que significan a corto plazo el abandono de todas las actividades tradicionales en las que radica no sólo nuestra riqueza, sino nuestra cultura. La ampliación del parque nacional supondrá una auténtica expropiación de derechos para unos pueblos hasta hoy olvidados, y a algunos de los cuales se les está negando el elemental progreso de una carretera, y a los que ahora se pretende privar del derecho constitucional de decidir su futuro y el de su propia tierra.

El Gobierno de Asturias, que en Muniellos está demostrando que puede proteger eficazmente —y en el caso de Picos de Europa—, abdica, cede sus competencias en favor de Madrid argumentando intereses interregionales que en ningún caso nos garantiza la Administración central, ni nadie nos explica por qué las representaciones locales no son competentes o capaces de cuidar su propio territorio, y esto nos lleva a sospechar que se persiguen fines ocultos y ajenos cuando se quiere impedir que los habitantes de los concejos afectados y la propia Administración de Asturias intervengan en la gestión del nuevo Parque o del Parque ampliado.

El Gobierno de Asturias, que inexplicablemente ha promovido la ampliación del Parque Nacional a hurtadillas y a espaldas de sus propios ciudadanos, celoso de la pureza del macizo de los Picos, mantiene una actitud de absoluta desidia en el ejercicio de sus principales obligaciones. La mayor parte de los ríos de la zona están sin depurar, incluso lo están los ríos que discurren dentro del Parque actual en Covadonga. Fomenta el furtivismo, subiendo de 5.000 a 35.000 las tasas por cazar un rebeco, y practica con los pueblos más altos de la comarca una política propia de reserva africana, impidiendo su equipamiento, incluso su crecimiento vegetativo por la doble vía de restringir recursos y mantener un intervencionismo urbanístico que está degradando la arquitectura popular y creando unos pueblos extraños a nuestro paisaje natural.

Este Gobierno regional y la actual Administración central serán los responsables de lo que, en un plazo relativamente corto, del pastor de los Picos de Europa solamente quede una estatua con palo, zurrón y unas corizas. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran formular preguntas? (*Pausa.*) En nombre del Grupo Popular, el señor Gortazar tiene la palabra.

El señor **GORTAZAR ECHEVARRIA**: Señor Alcalde, muchas gracias por su presencia en el Congreso de los Diputados, que sin duda aporta un testimonio que yo creo que tiene el valor del dramatismo de la vivencia frente a otros testimonios políticos o funcionariales que hemos oído recientemente o en la anterior comparecencia. Yo

quiero destacar de su intervención o por lo menos plantearle un elemento que me parece importante. Aquí se nos ha dicho por parte de la Consejera de Medio Ambiente de Asturias que había un proceso creciente de aceptación de los habitantes afectados, de los habitantes de la zona de los Picos de Europa; que aunque inicialmente habían causado una cierta sorpresa algunos rechazos, pero que era creciente el nivel de aceptación que se estaba experimentando por parte de los habitantes afectados, y también como resultado de un proceso de información y de compensaciones económicas, etcétera. Me gustaría que nos aclarara un poco en qué circunstancias se encuentra este proceso o esta situación por parte de los vecinos afectados. A juzgar por su testimonio, parece que ustedes perciben que el progreso de esta idea de parque nacional lo que va a implicar es una descompensación del factor equilibrio que el Director del Parque Covadonga señalaba que existía y, como consecuencia de ese desequilibrio, lo que va a haber es un perjuicio por parte de las personas, de los seres humanos que habitan esas zonas en beneficio de lo que usted ha denominado como alimañas, que, en definitiva, es un poco la fauna en su más amplia expresión. En cualquier caso, la pregunta que también está en este debate es si ustedes aceptarían alguna forma o verían, siquiera como un proceso alternativo o de complementariedad, otras formas de protección que no fuera la de parque nacional, en la idea de establecimiento de planes de ordenación de tipo territorial, de tipo municipal o incluso, como ha propuesto el Partido Popular, la posibilidad de un parque natural con Administración autonómica y con un plan de ordenación que fuera negociado con ustedes en función de su experiencia y de sus vivencias, en definitiva son las personas que han conservado esa área en las circunstancias en que se encuentra actualmente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baltá, en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Alcalde, su intervención produce cierto impacto en los miembros de esta Comisión seguramente, en cierto sentido por la pasión que ha puesto en la defensa de los criterios que usted defiende; y además, otro impacto es el hecho de que usted parece no estar de acuerdo no ya con la ampliación del parque, sino con la configuración del actual. Se diría que desde la perspectiva de Alcalde de su comunidad se siente prisionero del actual patronato, y algunas de las manifestaciones que nos ha hecho van en la línea de una posición altamente contraria a la posibilidad de que se establezca un cierto orden de defensa de la realidad natural que existe en el parque. Seguramente, por el cariño que tiene por esa zona, que, sin duda, es mayor que el de todos los que estamos aquí, que no somos ecologistas de salón porque no estamos directamente en la Administración pública, sino que nuestra obligación es estar precisamente al pie de los problemas que, en este caso, se producen en el parque del que estamos hablando, nos plantea una posición apasionada, que enfrenta la actividad del hombre en la zona con las previsiones de reserva de los mecanismos que la sociedad ha es-

tablecido para defender el resto de la configuración natural de la misma. Es un comentario que quería hacer. Sin duda, su intervención es producto de esa estimación que tiene por el entorno.

Sin embargo, como alcalde de una de esas poblaciones donde los vestigios humanos tienen nada menos que 14.000 años, uno tiene la convicción de que una pregunta que ha formulado al Director del parque, que ha comparecido anteriormente, usted puede explicarla. Hemos hablado de los problemas que produce el Plan de uso y gestión, del abandono de actividades tradicionales —lo que debiera preocuparnos— y de pueblos extraños al paisaje natural de la zona. Precisamente, mi intervención anterior ha ido en este sentido.

Me gustaría que, más allá del texto que nos ha leído, con la experiencia indudable que tiene como alcalde y miembro del Patronato del Parque, nos diera detalles concretos sobre los conflictos que crea el Plan de uso y gestión ¿Qué actividades tradicionales se están abandonando? ¿Cuál es el impacto que produce en la población que se había dedicado a esas actividades tradicionales?

En otro sentido, nos ha planteado el efecto contrario, por el que yo me había interesado en la comparecencia anterior. Es decir, yo planteaba el hecho concreto, consecuencia de lo que me ha dicho el señor Director del parque, de la presencia de una cultura propia de los habitantes de toda la zona y la referencia que ha hecho a la arquitectura popular que había salido de allí y que debe tener una importancia cultural considerable. Nos habla de la presencia de pueblos extraños al paisaje natural. ¿Qué mecanismos tienen para controlar el crecimiento urbanístico de los diferentes pueblos, concretamente del suyo, que es del que nos puede hablar? Porque si desde un ayuntamiento nos habla de la presencia de esos entornos urbanos extraños, cuando parece ser que no existen unas normativas concretas para el control de este crecimiento, nos produce una mayor preocupación. En el fondo, ahí no se pone un ladrillo si el alcalde no lo desea. Por lo tanto, mi interés va básicamente en ese sentido.

Por otra parte, existe el conflicto entre la riqueza que aporta al hábitat de la zona la presencia de una importante cantidad de visitantes que, lógicamente, exige un crecimiento. ¿Ese crecimiento ha sido planificado desde alguna perspectiva? ¿Qué medios tienen los ayuntamientos para controlarlo? ¿Se produce, efectivamente, un control o cada uno hace lo que quiere y el resultado puede ser altamente peligroso para la realidad natural que tenemos en el Parque Natural de Covadonga?

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ:** Quiero, en primer lugar, agradecer la intervención del señor Alcalde de Cabrales, señor Pérez Prieto. Creo que tiene una óptica respetable, una óptica legítima, aunque, lógicamente, no la comparte mi Grupo Parlamentario. No voy a hacer ahora una defensa o una réplica a las afirmaciones, porque no es el trámite que nos ocupa, pero, no obstante, quisiera constatar

que aprecio un cierto escepticismo del señor Alcalde en torno a lo que creo que son problemas que resuelve el proyecto de ley cuando, por ejemplo, en los artículos 3.2 y 3.3 habla de la existencia de un régimen económico y de compensaciones en toda el área del parque o la obligación que tienen todas las Administraciones públicas, incluidos, lógicamente, los ayuntamientos, que implica, además un importante grado de participación, para complementar el régimen económico mediante un plan de desarrollo sostenible para el área de influencia del parque. Creo que éste es un aspecto muy positivo que no está reñido con el desarrollo, sino que trata de potenciar un desarrollo de la zona. He apreciado un cierto servilismo, pero quiero recordarle que en el proyecto de ley, desde luego, se da una peculiaridad en la gestión del parque, una participación de las comunidades autónomas, una participación de los ayuntamientos y, sobre todo, la existencia no solamente de ese régimen económico y de compensaciones, sino también la necesidad de elaborar, con la participación de todos, el Plan de desarrollo sostenible para el área, lo cual va a reportar importantes beneficios.

También quisiera decir que no ha habido una promoción a hurtadillas por parte del Gobierno del Principado. Hubo un acuerdo en su día del Consejo de Gobierno del Principado para potenciar o proponer la ampliación del Parque Nacional de Covadonga. No ha sido un acuerdo a hurtadillas desde el momento en que de ese acuerdo ha sido informada la Junta General del Principado, ha conocido múltiples debates en el ámbito del Parlamento regional asturiano, ha conocido, además, una campaña intensa de información ciudadana y de reuniones con distintas autoridades por parte de los responsables del Principado y de todas las comunidades y asociaciones afectadas y ha habido también una campaña intensa de información pública en todo lo que ha sido la génesis, por ejemplo, del decreto regulador del Plan de ordenación de los recursos naturales; o sea, que no ha habido aquí un elemento sorpresivo. Es un tema polémico, y no solamente ahí, sino que está en los programas electorales en esta región. Por lo tanto, nadie se puede llamar a engaño ni puede decir que se lleva a hurtadillas una iniciativa que se ha hecho con una intensísima publicidad, con una intensísima información pública y con un intenso diálogo social.

Ha hablado de que no hay un consenso social y que los habitantes de la zona se oponen claramente a la iniciativa del Parque Nacional. Quisiera recordarle algo que creo que conoce bien. Tengo en mi poder, por ejemplo, un acta del Ayuntamiento de Cabrales donde se aborda una cuestión que es el pronunciamiento de la corporación sobre la ampliación del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga y, en su caso, creación del Parque Nacional de Picos de Europa. Allí se planteó una moción, a propuesta del Centro Democrático y Social, en el sentido de no oponerse a un parque nacional, sino de iniciar una dinámica de negociación y de información en torno al parque. Este debate se produjo en 1992 en este Ayuntamiento. Leo literalmente el acta. En esta acta se dice: «Interviene el señor Alcalde presentando su proposición de “no” a la ampliación del parque, sí al diálogo y a solicitar entrevista con la Adminis-

tración regional, con los tres portavoces de los partidos y el portavoz de la Plataforma reivindicativa en contra de la ampliación del parque. Tras un amplio debate del asunto, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del señor Alcalde, con el siguiente resultado: cinco votos a favor, de los cinco concejales del PP, cinco votos en contra, de los cinco concejales del Grupo Socialista, y una abstención, correspondiente al concejal del CDS.

Acto seguido, y a propuesta del señor portavoz del Grupo Socialista, se somete a votación el pronunciamiento del CDS, dándose el resultado de seis votos a favor, uno del concejal del CDS y cinco del Grupo Socialista, y cinco votos en contra, de los concejales del PP, quedando aprobado por mayoría el pronunciamiento del CDS.»

Este es un acuerdo que, de alguna forma, deja en evidencia que la propuesta más radical, que era la de oponerse al parque nacional, que fue la que auspició en aquel pleno el señor Alcalde, fue derrotada.

Tengo también en mis manos —y aquí voy a ser sumamente breve— dos cartas de distintos momentos electorales. Por ejemplo, con motivo de las elecciones generales de 1993, en la jornada de reflexión reciben los ciudadanos de Cabrales una carta firmada por el Presidente de la Plataforma reivindicativa en contra de la ampliación del parque nacional. Esta carta dice al final: «Pedimos que no votes PSOE. Este Gobierno es enemigo de todos los que vivimos en estas montañas y solamente aspiramos a vivir tranquilos en la tierra donde nacimos, defendiendo sus recursos como siempre lo hemos hecho, sin vetos ni prohibiciones. El día 6 tenemos la mejor oportunidad de defendernos. Piénsalo bien. Si votas PSOE, estás votando parque nacional. No lo olvides.»

El 6 de junio de 1993, en el Concejo de Cabrales gana las elecciones generales el Partido Socialista Obrero Español. Pero en las últimas elecciones europeas, donde se ha producido además un fenómeno de retroceso electoral de mi formación política en el ámbito general, el vecino del Ayuntamiento de Cabrales recibe una extensa carta firmada por el señor Alcalde, de la que muy brevemente también extracto dos párrafos que dicen lo siguiente: «Que no nos hagan comulgar con ruedas de molino. El parque nacional es incompatible con nuestros usos tradicionales. Otros tipos de parque son más tolerantes. Personalmente no quiero ninguno, pero como mal menor podríamos negociar otra clase de protección más respetuosa con nuestras actividades actuales. Al entrar en Europa nos hemos condenado. Como no nos podían prohibir que meciéramos las vacas ni nos podían obligar a fusilarlas con una escopeta recortada, inventaron la ampliación del parque nacional. Tú mismo dejarás de mandar el ganado al monte, porque no vas a cebar con él lobos y alimañas. Esa es la estrategia de la Europa del PSOE, unos países serán industriales y otros ganaderos. España, parque nacional.»

Pues muy bien. Esta carta, que también forma parte de la reflexión que el señor Alcalde induce a los vecinos de Cabrales, fue desoída por éstos en las elecciones al Parlamento Europeo, en las recientes del 12 de junio de 1993, hasta tal punto que el porcentaje de votación que obtiene mi partido político en el Concejo de Cabrales es el más alto

en toda su historia electoral y es la primera fuerza política del Ayuntamiento de Cabrales. Con esto no quiero, por supuesto —y finalizo—, dejar de reconocer su legitimidad como alcalde, su representatividad como alcalde y, por supuesto, agradecer su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas y observaciones que se han formulado, tiene la palabra el señor Pérez Prieto.

El señor **ALCALDE DE CABRALES** (Pérez Prieto): Voy a empezar por la primera, y si me dejo alguna, por favor, me lo dicen porque no tengo todos los datos.

Me hablaba de que doña María Luisa dijo que el apoyo parecía que era menos efectivo hacia el no parque nacional. No es cierto, y a las pruebas me remito. Yo traje a Madrid una carpeta con las firmas en contra de la ampliación del parque, que no las he recogido yo, sino la plataforma reivindicativa del no a la ampliación del parque nacional, y de ninguna manera la gente está a favor de dicha ampliación. Hay una cosa muy clara que lo demuestra. Doña María Luisa cerró la margen derecha del río Casaño hace escasamente dos años, y los pastores de los pueblos que lindan con el puerto limítrofe con el parque nacional, el día de la entrega del Premio Príncipe de Asturias, tuvieron una larga conversación, y algo agresiva, con doña María Luisa y don Javier de Sebastián que estaban allí. Yo no tuve problemas con los pastores, pero ellos sí. Cerraron la margen derecha del río Casaño y los pastores no pueden sacar los rebaños a pastar por miedo a las alimañas.

Me pregunta qué limitaciones tiene un parque nacional, y creo que con esto le he contestado algo. Nosotros, los cabraliegos, en principio fuimos conocidos más que por Cabrales por el queso de Cabrales. Ahora mismo, aunque nos impidan hacer queso, ya somos conocidos, pero tendremos que darnos a conocer en Madrid, en Barcelona o en San Sebastián de Garabandal, porque no podremos seguir en ese territorio, que es donde estuvimos toda la vida.

Dicen en el Principado que se puede tratar de limitar las alimañas dentro del espacio. No se puede. Es muy difícil, por ejemplo, matar un lobo. Yo fui a una cacería de lobos en una ocasión, íbamos doscientas personas y no matamos a ninguno. Es muy difícil matar ninguna alimaña en la zona, pero si no dejan es muchísimo más difícil. Los usos y costumbres de la zona poco a poco se irán limitando, de tal manera que no quedará ningún cabraliego, por eso digo que quedará la figura de un cabraliego con el palo, el zurrrón y las corizas. Nosotros hace setenta y cinco años que estamos en el parque nacional y nadie nos prohíbe llevar la ganadería, pero sí lo prohíben las alimañas. Mal que bien, a un rebaño de ovejas lo sueltas en el monte y las vas a recoger por la tarde, pero para ir al parque nacional necesitas tres o cuatro pastores. Ahora mismo están bastante limitadas las alimañas, aunque no lo suficiente, y a las pruebas me remito cuando la señora consejera cerró la margen derecha del río Casaño. Ese es uno de los mayores problemas que hay.

No obstante, yo también me pregunto, objetivamente, cuál es la masificación de la zona para los señores de

Icona, sobre lo que usted también me preguntaba. ¿Posiblemente tienen el mismo objetivo que con el parque de Doñana? Se dice en Cabrales que en el verano pasan quinientas mil personas por la senda del Cares, que es lo más conocido, y donde también tiene parte el Icona. El problema que tenemos nosotros es el tiempo. No se puede decir que los números de Icona en cuanto a masificación son reales. Nosotros solamente tenemos dos meses para el turismo. No podemos decir a los catalanes ni a los madrileños que vengan en enero, en febrero o en marzo, porque aquello está nevado; tienen que venir en julio y en agosto. No sirve decir que vamos a hacer una limitación y a dejar pasar treinta o sesenta personas al día, porque entonces también cerramos las puertas del turismo.

No sé si me quedará algo por contestarle, porque las preguntas estaban un poco mezcladas. Si me queda algo, ¿podría decírmelo?

El señor **BALTA I LLOPART**: El tema del urbanismo.

El señor **ALCALDE DE CABRALES** (Pérez Prieto): Lo del urbanismo es algo muy simpático. Hace cuatro años vinieron a enseñarnos el primer plan urbanístico en Cabrales. A la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente, que está encargada del tema, no le interesa hacerlo porque prefieren un plan de ordenación del parque nacional, no cuando nosotros estamos luchando por que hagan totalmente lo contrario. El Ayuntamiento de Cabrales será el único sitio —creo que hay más alcaldes aquí— en el que se prohíbe la uralita, porque destaca mucho, y se prohíbe el bloque; no se deja más que la teja curva tradicional. Hay tres o cuatro prohibiciones del Alcalde, eso sí, pero Urbanismo no lo prohíbe. Solamente llevo tres años y pico en el Ayuntamiento, no llevo más. Posiblemente tengamos muchos defectos los alcaldes y muchas cosas de las que se consintieron fue porque los alcaldes no tomaron medidas, pero tampoco la Consejería de Urbanismo tuvo mucho en cuenta determinadas zonas que ahora quiere meter en una urna.

Respecto a sus preguntas, es cierto que esa carta del presidente de la plataforma no parque nacional fue mandada, pero le tengo que decir algo. Ese señor ni es pariente mío ni está afiliado al PP. Este señor es un ciudadano libre que puede hacer lo que crea conveniente cuando lo estime oportuno. Si tiene algún problema, que lo metan en la cárcel o que le pongan una medalla, pero desde luego es libre para hacer todo lo que crea conveniente. (El señor **Hernández-Sito García-Blanco**: Sí, señor.)

Por otra parte, la carta que yo escribo a los cabraliegos la escribo diciéndoles lo que siento también, y si es de juzgado, que me lleven al juzgado.

Por otro lado, ha hablado del pleno en que aprobamos la propuesta del CDS. Sí, pero léala usted porque es la misma que yo propongo; léala. Mantener el diálogo con los representantes del parque nacional, no cerrarse en banda; es lo mismo. Por eso yo pido que se vote (yo ya había ganado la primera votación siendo alcalde) la segunda, porque era la misma que la primera.

Gracias por decirme que estoy en mi pleno derecho porque efectivamente soy elegido por el pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuesta brevísimo.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: En el ánimo de mi Grupo no está deslegitimar el derecho que asiste al alcalde y al presidente de la plataforma reivindicativa en contra de la ampliación de enviar su punto de vista a los ciudadanos; nos parece legítimo en una democracia. Lo que ocurre es que prácticamente en su concejo el debate electoral, tanto en las elecciones generales como en las elecciones al Parlamento Europeo, lo centran oponiéndose a la figura del parque nacional de Covadonga y, sin embargo, siendo ese el mensaje electoral, el resultado de las elecciones en ese contexto es contrario a sus tesis y favorables a las candidaturas del Partido Socialista que gana, por primera vez, tanto las generales de 1993 como las europeas de 1994.

En cuanto al pleno de Cabrales, tengo aquí el acta —que por supuesto pongo a disposición de la Mesa para que se ilustren SS. SS.— y en la parte final hay un párrafo muy claro que dice: Interviene el señor Alcalde presentando su proposición de no a la ampliación del parque. Con independencia de que posteriormente al alcalde dice que se identifica también con la que salió aprobada. Repito que dice: presentando su proposición de no a la ampliación del parque. Y esa proposición no es la que aprueba el Ayuntamiento, que aprueba otra que es del CDS, sobre la que también el acta dice: Con los votos en contra del PP, incluido el señor Alcalde. Yo simplemente quiero decir esto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gortazar Echeverría.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Señor Presidente, una breve intervención a los efectos de las lecturas colaterales de los efectos electorales. Llevando el argumento en coherencia por completo digamos que el programa del Partido Popular fue apoyado mayoritariamente en toda España, con un 10 por ciento más de votos que el Partido Socialista, y el Partido Socialista no se llama a capítulo, de manera que no llame usted a capítulo en función de una votación concreta en un municipio cuando ustedes, repito, no se llaman a capítulo en toda la nación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, es que el Partido Popular no presentó programa. (Risas.—El señor **Hernández-Sito García-Blanco**: Ya les mandaremos el programa y a ver si lo leen.)

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Como chiste está bien pero no es consistente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Prieto.

El señor **ALCALDE DE CABRALES** (Pérez Prieto): Lo que quiero decir es que en mi zona siempre, efectivamente, ganó el Partido Socialista. Es más, les puedo decir (posiblemente no lo haya dicho nunca ni lo sepan mis compañeros) que hasta mi familia debe haber votado al Partido Socialista, porque toda es socialista. Yo no. En ese territorio siempre ganó el Partido Socialista. Ya trataré yo de que de aquí en adelante no voten.

El señor **PRESIDENTE**: Que no voten, no. (Risas.)

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Que no voten al Partido Socialista.

El señor **ALCALDE DE CABRALES** (Pérez Prieto): Es una broma.

Sobre lo que más me interesa, tengo que decirles que el 98 por ciento de las personas de Cabrales que están en contra del parque firmaron y con su carné de identidad. Así es como mejor se puede demostrar si la gente está con la ampliación del parque o no.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Prieto.

— **DE DON AQUILINO HAYAS, ALCALDE DE CILLORIGO CASTRO, MUNICIPIO DE TAMA (CANTABRIA) PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000774.)**

— **DEL SEÑOR ALCALDE DE CANGAS DE ONIS (OVIEDO) PARA INFORMAR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000938.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al Alcalde de Cangas de Onís, señor García Álvarez, quiero comunicar a la Comisión que se ha recibido un fax del señor Alcalde de Cillorigo Castro, que estaba también citado en estas comparecencias, anunciando que por motivos familiares le es imposible asistir hoy a esta sesión. Sin más, le agradecemos su asistencia al señor Alcalde de Cangas de Onís, le damos la bienvenida y, si le parece, pasamos directamente a su intervención. El señor Alcalde tiene la palabra.

El señor **ALCALDE DE CANGAS DE ONIS** (García Álvarez): Señor Presidente, señorías, mi intervención va a ser breve porque supongo que del posterior diálogo se saquen más frutos.

De los cinco municipios que aportan territorio al parque nacional de la montaña de Covadonga, cuatro asturianos y uno leonés, Cangas de Onís tiene el mayor porcentaje, el 42 por ciento (casi la tercera parte del concejo está dentro del parque nacional) y de los 11.500 habitantes que aproximadamente tienen dichos municipios más de la mitad, unos 6.500, pertenecen a Cangas de Onís. Respecto a datos ganaderos, resumiendo, en ganado vacuno, de 3.781 vacas que están hoy en el parque nacional 2.428 pertenecen al municipio de Cangas de Onís; de lanar, de 6.400 la tercera parte, unas 2.028; y de cabrío, de 2.600 unas 1.042. Con estos datos intento mostrarles la importancia positiva y negativa que ello ha supuesto para nuestro municipio y que sirvan de base para expresar nuestra opinión sobre el proyecto de parque nacional de los Picos de Europa.

Si tenemos en cuenta la singularidad de este sistema natural y queremos garantizar la protección y conservación del macizo, pensamos que es necesario defender la figura de parque nacional. Es un tema este que no es la primera vez que se plantea en el desarrollo de la historia del parque nacional de la montaña de Covadonga y las discusiones habidas entre desarrollistas y conservacionistas han reportado consecuencias negativas para la protección de este espacio natural. Los Picos de Europa han de ser declarados parque nacional porque científicamente componen un ecosistema básico que constituye un espacio geográfico de interés nacional.

Desde el punto de vista socioeconómico, el parque nacional es una referencia fundamental para toda la comarca de su entorno, tanto desde la perspectiva de las actividades tradicionales, principalmente ganaderas, como del desarrollo turístico. Es necesario, pues, mantener y potenciar las actividades agrícolas y ganaderas, garantía de la conservación y calidad ambiental de los Picos de Europa. Para ello es necesario establecer planes de recuperación de pastos y de control de la población de animales salvajes, especialmente lobo, jabalí y zorro, sin excluir —creo— en algunos casos actividad cinegética para que por razones de superpoblación no ocurran casos como, por ejemplo, el de Cazorla, creando, al mismo tiempo, un sistema ágil de compensaciones adecuado a la realidad existente.

La figura de parque nacional debe entenderse como un elemento positivo de desarrollo económico de los Picos de Europa y su área de influencia, sobre la base, sobre todo, de un desarrollo sostenible que haga compatible la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación de los recursos naturales. No obstante, hay que tener en cuenta que la mayoría del espacio protegido es de propiedad municipal, con lo que las limitaciones existentes a determinadas actividades deben ser compensadas como la propia Ley 4/1989, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece en su artículo 18, disponiendo los recursos necesarios a dicho fin.

Por último, es importante la participación de la Administración regional y local en la gestión del espacio. Los habitantes del entorno han percibido —eso es verdad— a la administración del parque como una empresa colonizadora que olvidó que no sólo es un patrimonio natural sino también un medio de vida de quienes habitan en él, y du-

rante muchos años se ha actuado con tal falta de sensibilidad que se han ganado a pulso la animadversión vecinal. Es preciso, pues, coordinar las acciones del Estado, comunidades autónomas y administraciones locales en la protección de este espacio natural. Sólo así será posible el mantenimiento, desarrollo y mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales que sostienen en sus territorios un espacio protegido.

Estoy a su disposición, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (Pausa.)

En nombre del Grupo Popular el señor Gortazar tiene la palabra.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Señor Alcalde, en su exposición constato un decidido apoyo al proyecto de convertir el macizo de los Picos de Europa en parque nacional, y se llama la atención porque precisamente fue en Cangas de Onís donde se manifestó la mayor protesta vecinal y de los afectados en relación a la ampliación. Ustedes tienen una gran experiencia de convivencia con el parque de Covadonga, una gran experiencia en estos temas y, sin embargo, fue en su municipio donde se manifestó rechazo. La pregunta que le hago es en qué circunstancias se encuentra actualmente Cangas de Onís, cómo está la opinión, si está dividida o no, si hay una actitud de apoyo o no. Me gustaría que informara a la Comisión sobre estos temas.

Por lo demás, quiero señalarle una cuestión de su exposición. No hay una contradicción entre desarrollismo y conservacionismo en el presente debate de este proyecto de ley. Aquí no hay un proyecto de convertir Cangas de Onís en Benidorm, ni Cabrales en un centro de grandes rascacielos. Esta no es la cuestión. La cuestión es si la figura que se nos propone es la más adecuada a los tiempos que corren, y el conjunto de la Cámara, salvo Izquierda Unida y el Partido Socialista, considera que no lo es, como se demostró en el debate central.

La cuestión que le planteo, en definitiva, es que efectivamente hay una situación de desarrollo sostenido, como usted ha señalado muy bien, pero que los afectados perciben más que como un desarrollo sostenido como una auténtica expulsión o como limitaciones muy notables. Esto es una contradicción a los efectos incluso de la misma Constitución, que dice en su artículo 130, como recordó el señor García de Enterría, que los poderes públicos tienen que velar por el desarrollo de todos los sectores y con el mismo fin se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña (artículo 130.2). Y el artículo 130.1 dice que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

El testimonio del Alcalde de Cabrales nos pone de manifiesto las dificultades que para su propio desarrollo económico, pastoril, quesero, industrial, tiene este proyecto en los términos en que está planteado. El proyecto de ley,

como sabe muy bien, establece limitaciones, particularmente en lo que pueda ser el crecimiento del núcleo urbano, con lo cual queda congelado el hábitat de esa zona, mientras que otro planteamiento no tan rígido podría permitir un crecimiento ordenado, moderado, progresivo y equilibrado de la zona, con el derecho a vivir y a progresar que tiene cualquier habitante, pero más en las zonas de montaña.

Quiero que sepa que la Unión Europea, a la cual pertenecemos, es extraordinariamente sensible a favorecer la vida de los habitantes que aprovechan las explotaciones agrícolas, pero fundamentalmente los de montaña, donde es más difícil. Yo siempre pongo el ejemplo de Cabrales porque me parece muy significativo. Es decir, si tuvieran los franceses en los Alpes un queso de las características y del renombre que a niveles artesanales ha conseguido Cabrales, lejos de ponerles dificultades lo que hacen es potenciarlo, promocionarlo, comercializarlo; son todo ventajas. Realmente creo que estamos en un país de locos porque hacemos lo contrario. Es decir, allí donde hay algo que vale la pena potenciar, proteger, motivar, resulta que hay una política de limitaciones y de freno al desarrollo, en incumplimiento incluso del artículo 130 de la Constitución.

Termino mi exposición reiterando simplemente nuestras preguntas de cómo encaja en la opinión de su población esta ampliación, aunque me temo que ustedes han sido testigos de una gran protesta en dirección contraria. Y sepa que, desde el punto de vista del debate, no estamos entre el desarrollismo tipo Benidorm y otro concepto digamos conservacionista, sino que estamos por una conservación que sea respetuosa con los usos, tradiciones y competencias municipales. No queremos que los alcaldes se conviertan en guardas forestales y empleados del Icona; queremos que sean alcaldes elegidos por sus vecinos, que velen por sus intereses y que tengan la dignidad de ciudadanos como el resto de los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltá en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **BALTA I LLOPART**: Voy a ser breve.

De su intervención se deduce alguna contradicción que seguro que en su intervención posterior podrá esclarecer adecuadamente. Su municipio tiene una mayor presencia en el parque a nivel de actividades, incluso de riqueza objetiva, y usted nos plantea una posición favorable que contemplamos positivamente desde la perspectiva que usted la hace. Sin embargo, tiene que haber una cierta contradicción que intuíamos. El portavoz del Partido Popular nos ha dicho que en su municipio se ha producido la mayor protesta de las que han existido. Por otra parte, observamos que usted nos plantea la necesidad de mantener y potenciar las actividades ganaderas. De todas las intervenciones se deduce que el hecho de potenciar, incluso de mantener estas actividades entra en una clara contradicción con las necesidades de establecer la figura del parque y conservar su actual condición. Nos habla —como ya hizo el Alcalde de Cabrales— de la necesidad de las intervenciones cinegéticas, porque realmente los animales que viven en el parque

son un peligro para la actividad económica. A mí me gustaría que usted nos explicara esta contradicción que se produce, pues estoy convencido de que tiene argumentos para presentarla.

Vuelvo a insistir en una pregunta que quizá no ha quedado bien resuelta en intervenciones anteriores. Me refiero de nuevo al desarrollo urbanístico de una zona que atrae a una gran masa de visitantes y que lógicamente tiene unas estructuras urbanísticas en desarrollo. También ha surgido en el debate la cuestión de la segunda residencia, lo que lógicamente tendrá un impacto sobre todo lo que estamos hablando. En las normativas urbanísticas que ustedes tienen, ¿realmente existe un plan concreto que lo permita? ¿Es la propia voluntad del vecindario? ¿En su municipio se ha establecido un plan de expansión urbanística que controle este fenómeno? ¿Qué problemas existen entre este crecimiento y el mantenimiento de una arquitectura tradicional propia de la zona? Le agradecería que nos esclareciera estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Yo también quiero agradecer la comparecencia del Alcalde de Cangas de Onís, señor García Álvarez.

Constato y resalto los datos que han dado del 42 por ciento del territorio afectado y los de ganadería, que nos sitúan ante un ayuntamiento que está especialmente impactado por la declaración de parque nacional. Son datos de relevancia que deben ser valorados en sus justos términos por todos los miembros de la Comisión.

A mí también me preocupa esa investigación que hacemos sobre el grado de consenso social que puede tener esta iniciativa. Además, hemos de partir de una afirmación previa y es que un parque nacional y los intereses que se defienden no son patrimonio exclusivo de los vecinos, no sólo de un municipio y ni siquiera de una comunidad autónoma, sino que estamos hablando de una realidad que afecta a distintos territorios y a distintas comunidades autónomas.

A mí también me interesa la información sobre una manifestación que ha tenido lugar en el término municipal de Cangas de Onís. Puede ser muy interesante para la Comisión en el sentido de analizar si es ése el elemento que nos debe llevar, con carácter fundamental, a valorar la representatividad o no de las posturas favorables al parque nacional. Al hilo de esto quisiera también conocer cuáles son los pronunciamientos —si los ha habido— del Ayuntamiento en esta materia, porque hemos visto que sí los ha habido en otros ayuntamientos.

También quisiera plantear una reflexión, y es qué opinaría el señor Alcalde de Cangas de Onís sobre una cuestión e intuyo la respuesta —y reto al señor Gortazar— que nos daría el señor Alcalde de Cabrales. Vaya usted, señor Gortazar, a defender a Cabrales la instalación de una fábrica intensiva de producción de queso. Yo le voy a decir una cosa: tendría que salir corriendo de allí, porque si alguna garantía da este parque nacional es la protección del

queso de Cabrales, sus técnicas de producción y el que no sea violentado por otras técnicas de producción y de elaboración que falseen algo que es patrimonio y original de una zona.

No está reñido, en absoluto, el concepto de desarrollo de la zona con el concepto de proteccionismo. He hablado de que el proyecto de ley contempla una serie de medidas económicas y la elaboración de un plan de desarrollo sostenible en donde tienen que estar implicadas e intervenir activamente las administraciones, incluidos los ayuntamientos, que también va a tener una capacidad de gestión. Desde ese punto de vista creo que es importante tranquilizar no solamente a los alcaldes sino a todos los ciudadanos. Es decir, no vendamos la ley que no existe. Es una ley efectivamente proteccionista, pero compatible con el desarrollo, y es sobre todo una ley que nos da un nuevo modelo de gestión que trata de combinar la unidad de gestión necesaria con la participación de las colectividades y de las administraciones afectadas. Creo que hay un problema —antes lo decíamos— de agravios comparativos. ¿Qué opinaría el señor Alcalde de Cangas de Onís si el nivel de protección en el ámbito de la Comunidad Autónoma asturiana fuese tal que entrañase un nivel importante de prohibiciones en el desarrollo de su municipio y otras comunidades vecinas relajaran su nivel de protección y autorizasen, por ejemplo, la expansión urbanística, tal como está proyectado en el ámbito de Cantabria? ¿Cuál sería la reacción? ¿Cuál sería el punto de vista del señor Alcalde de Cangas de Onís? Convendrán conmigo, señorías, que es mucho más razonable que haya no solamente una coordinación en la gestión sino una igualación en los niveles de protección. De ahí la necesidad de coordinar pero también de garantizar el principio de unidad de gestión.

Finalmente, le agradezco de nuevo su intervención esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García Álvarez tiene la palabra para contestar las preguntas que se le han formulado.

El señor **ALCALDE DE CANGAS DE ONIS** (García Álvarez): Voy a tratar de resumir algunas de las preguntas que me han hecho. Si se me olvida alguna cuestión, les pido que me la vuelvan a plantear.

En primer lugar, aquí se ha hablado de un tema al que se ha dado mucha importancia. El señor Gortazar nos habla de que curiosamente en Cangas de Onís fue donde se llevó a cabo la manifestación más importante en contra del parque. Yo quiero decir a los miembros de la Comisión que habría que preguntar al Partido Popular por qué se hizo esta manifestación en Cangas de Onís. ¿Por qué? Porque la mayor parte de los que estaban en la manifestación eran cántabros, leoneses y cabraliegos. Yo creo que no había nadie de Cangas de Onís y nadie me puede rebatir que había la menor proporción. Es más, el Consejo de Pastores, institución que funciona en Cangas de Onís, no acudió como tal; sí hubo alguna persona a nivel individual, pero fue la proporción más pequeña —todo el mundo lo sabe— que hubo en la manifestación.

En segundo lugar, me pregunta sobre la opinión actual que hay sobre el parque, porque parece que en mi intervención por una parte lo defiendiendo y, por otra, planteo problemas de la actual gestión. Yo creo que el gran problema del parque nacional es el de los habitantes, y todos estamos de acuerdo con ellos. Me refiero sobre todo a los habitantes que viven de la ganadería, porque desde el punto de vista turístico —y enlazo con otra pregunta que se me ha hecho— Cangas de Onís ha triplicado la oferta hotelera en los últimos diez años. Yo creo que Cangas es uno de los casos más significativos de Asturias en cuanto a desarrollo turístico.

¿Qué problema hay con la ganadería? Yo traigo una copia del actual censo de pastos del municipio de Cangas de Onís —que tiene terreno en el parque— que se mantiene e incluso al alza en los últimos diez años. Hay el mismo número de ganado a pesar de que los pastos fueron retrocediendo. Para mí uno de los problemas es que en los últimos diez años no se ha acometido una política seria de limpieza de pastos y al menos permitir a los pastores quemarlos, que sé que no es lo más adecuado pero tradicionalmente se hacía así. Ahora tenemos una solución mejor. En los dos últimos años se están haciendo esfuerzos por la Administración y se está haciendo una limpieza de pastos que yo creo que no se ha hecho en 75 años, lo cual es importante. Ese es el camino, porque es uno de los problemas que tenemos en Cangas. Quizá otros municipios tienen menos pastizales hoy en el parque de Covadonga.

En cuanto al problema de los animales salvajes, es verdad que no sólo existe dentro del parque nacional. Sus señorías tienen que saber que en otros sitios de Asturias la Consejería de Medio Ambiente ha sufrido manifestaciones y presiones por parte de ganaderos y vecinos, como ha ocurrido en Campo de Caso y en Teverga. Es verdad que los problemas de control son mayores dentro del parque nacional. Yo creo —y por eso lo decía en mi exposición anterior— que es el problema fundamental que afecta a los vecinos, a los habitantes del parque. Hay que establecer planes de control del lobo. La Administración es lenta. Yo no sé si tendría que pasar incluso por la permisividad de alguna actividad cinegética controlada; no lo sé. Pero si no lo hace la Administración, en este caso Icona, alguien lo tiene que hacer. Hay que llevar a cabo algún control de esta población, porque para mí ése es el principal problema que tienen hoy los pastores en el parque nacional.

Otro tema es el desarrollo urbanístico. Cangas de Onís siempre ha tenido unas normas subsidiarias, que ahora están en trámite, en las que habría que diferenciar dos apartados. En el núcleo urbano el ayuntamiento, como saben ustedes, tiene perfecta autonomía, pero en la zona no urbanizable hay unas normas que regulan de manera general en todo el territorio asturiano las posibilidades de edificación. En Cangas de Onís no es menos. Exceptuando un plan especial que hay en Covadonga, que está en torno al cabildo, el resto se rige según la categoría de suelos que se establece para toda Asturias. Yo tengo que decir que a pesar de que en Cangas de Onís ha habido un desarrollo turístico y, como consecuencia, urbanístico importante en los últimos diez años, son muy pocos —y todo el mundo puede

verlo— los casos en que haya habido atentados importantes contra la naturaleza. Creo que es uno de los municipios en los que se conserva bastante bien la arquitectura popular, y si alguno de ustedes ha visitado Cangas de Onís habrá podido comprobarlo.

En resumen, el Ayuntamiento de Cangas de Onís es favorable al parque nacional. Es verdad —hay que reconocerlo— que la ampliación del parque no afecta al municipio de Cangas de Onís (y quiero decirlo por si alguno de ustedes no lo sabe), pero sí tenemos hoy la mayor cota de territorio dentro del parque nacional y creo que tenemos criterios para dar una opinión objetiva. Yo pienso que si no se solucionan los problemas que existen, y que he señalado, difícilmente vamos a llegar a buen término. Ahora bien, tengamos en cuenta que a mí por lo menos, como Alcalde de Cangas de Onís —con independencia de otras cuestiones, como señalaba Alvaro—, me gustaría que fuese parque nacional para evitar que hubiese otros tipos de desarrollo en comunidades vecinas; eso lo tengo claro. Creo que para Cangas de Onís es más importante que haya un parque nacional que un parque natural y desde el punto de vista de la categoría que da al concejo la existencia de un parque nacional tenemos que defenderlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Álvarez.

Suspendemos la sesión por espacio de un minuto solamente, para reiniciarla con el debate de las proposiciones no de ley. **(Pausa.)**

Señorías, se reanuda la sesión.

Señor Gatzagaetxebarría, tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario había presentado una proposición no de ley de carácter urgente, que se calificó por la Mesa de la Cámara en el día de ayer y creo que ha sido remitida a la Mesa de la Comisión. He hablado con los portavoces de los otros grupos parlamentarios y me han manifestado que estarían dispuestos a aceptar que se debatiera en la sesión de hoy. En consecuencia, señor Presidente, yo le sugiero en este momento la aceptación de esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría, por parte de la Presidencia ni de la Mesa hay inconveniente alguno, siempre y cuando haya un acuerdo unánime de todos los grupos. Sabe que siempre ha sido así. Si los grupos no hacen ninguna objeción, situaríamos el debate y posterior votación, lógicamente, al final del orden del día. **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)**

Señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialista quiero expresar la aceptación a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), pero también quiero proponerle una modificación del orden del día. Nuestro Grupo solicita que la proposición no de ley que figura como punto nú-

mero 9 en el orden del día, la relativa a las zonas cerealistas de Extremadura, se vea en último lugar, dado que nuestro portavoz en esta proposición no de ley tiene otras tareas y tendría dificultades para poder estar aquí antes, a la hora en que previsiblemente se podría debatir. En conclusión proponemos que la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), que ahora mismo, si todos los grupos estamos de acuerdo, se incluirá en el orden del día con carácter de urgencia, se debata en penúltimo lugar y en último lugar la número 9, repito.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay inconveniente por parte de los grupos, tampoco la hay por parte de la Presidencia.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA EXTENSION DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 6/1994, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA, EN FAVOR DE LAS EXPLOTACIONES DE CULTIVOS LEÑOSOS IGUALMENTE AFECTADOS POR DICHA SEQUIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000285.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate de las distintas proposiciones no de ley presentadas. La primera de ellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la extensión de los beneficios contenidos en el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Señor Ramírez, tiene la palabra para defenderla.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, voy a intervenir con brevedad porque entendemos que la cuestión objeto de este trámite es sobradamente conocida por todos los miembros de la Comisión. Ha trascendido del ámbito parlamentario, ha tenido una gran repercusión profesional, económica y social en las zonas afectadas por la sequía y suponemos, finalmente, que no habrá dificultad alguna en satisfacer esta demanda, repito, generalizada en todo el sector.

Como bien señala el texto de nuestra iniciativa parlamentaria, el pasado 27 de mayo se publicó el Real Decreto-ley 6/1994, mediante el cual el Gobierno de la nación establecía una serie de medidas en favor de los agricultores cerealistas, de cultivos herbáceos, ubicados en gran parte del territorio nacional y que habían sufrido mermas en la producción esperada y media de sus cosechas, de acuerdo con la medición comarcal que existe para las mismas, superiores al 50 por ciento. En función de este Real Decreto que fue convalidado, como recordarán todos ustedes, en el debate pertinente en el Pleno de la Cámara, los agriculto-

res que pudieran demostrar esta situación automáticamente recibirían los beneficios del no pago de impuestos, especialmente el IBI, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y las cuotas correspondientes a las peonadas teóricas de la Seguridad Social Agraria que gravan esa extensión de tierra. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez. Por favor, señorías, ruego silencio. Cuando quiera, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Igualmente, el Real Decreto establecía la posibilidad de acceder a unas líneas de crédito que gozaban de la subvención importante de varios puntos de interés, para que con esta masa dineraria los agricultores pudieran hacer frente a las mermas de cosecha que la sequía les había producido.

Es natural que, a la hora de elaborar el Real Decreto, el desarrollo vegetativo de los cultivos leñosos de esas zonas no presentara las circunstancias de alarma y de constatación de daños irreversibles que ofrecían los cultivos herbáceos. Era normal que el Gobierno esperara la sucesiva climatología, de tal forma que pudiera cerciorarse de la existencia de daños que ya en ese momento se apuntaban. Desgraciadamente, como es conocido por todos, la meteorología en su desarrollo no fue nada favorable para los otros cultivos pendientes, especialmente los leñosos, y a partir de mayo tampoco se produjeron precipitaciones que permitieran alcanzar una normalidad en las producciones. Así se ha podido constatar cuando se ha recogido la cosecha de uva de las zonas señaladas, cuando los rendimientos, que están publicados y son conocidos, han alcanzado medias del orden del 30 ó 40 por ciento como máximo de los rendimientos esperados en una cosecha normal. Lo mismo está sucediendo en la recolección de la aceituna de almazara, cuyos rendimientos desgraciadamente son iguales que los comentados de uva de vinificación.

Por tanto, se produce un trato discriminatorio por parte de la Administración española, del Gobierno socialista, cuando ha adoptado una medida en favor de determinados cultivos por un hecho meteorológico como es la carencia de precipitaciones y, en cambio, margina y no contempla que se establezcan estas medidas en favor de otros agricultores, ubicados en las mismas comarcas, que dedican parte de su actividad a la obtención de cultivos leñosos. Entendemos que la normalidad democrática, la no marginación de estos agricultores debería establecer que las previsiones del decreto entraran en vigor en su favor automáticamente, se les eximiera del pago de las antiguas contribuciones rústicas, hoy Impuesto de Bienes Inmuebles, y gozaran igualmente de la condonación de los pagos correspondientes a las peonadas de la Seguridad Social Agraria.

Pero es más. En lo que hace referencia al cultivo leñoso de uva de vinificación, en determinadas comarcas españolas, concretamente en la zona vitivinícola de Extremadura, Castilla-La Mancha y Levante, se ha producido otro hecho que también se contiene en nuestra proposición y que igualmente ha producido y está produciendo daños cuantiosos y muy demostrables a los agricultores. Me refiero a

que gran parte de los agricultores de uva de vinificación de las citadas comarcas tienen suscritos seguros que protegen su cultivo de la helada y del pedrisco. Como saben, en los seguros combinados que regula la Administración socialista no está prevista la sequía como hecho asegurable. Pues bien, en la primavera pasada, concretamente los días 16 y 17 de abril, temperaturas extraordinariamente bajas y fuera de estación produjeron daños en la uva de vinificación de esas zonas que en las primeras peritaciones que se llevaron a efecto fueron valorados en torno a 15.000 millones de pesetas. Se hicieron aforos y valoraciones de la destrucción de hasta el 90 por ciento de la cosecha esperada, se levantaron las primeras actas de las visitas de los técnicos y hubo una gran aceptación ante la actuación llevada a efecto por los peritos de las compañías aseguradoras. Inexplicablemente, tres meses después, cuando se han realizado las segundas inspecciones previstas en la legislación, los daños que en abril se achacaron a la helada en estos momentos están siendo achacados a la sequía por los peritos de las compañías aseguradoras, concretamente por el *pool* Agroseguro, ignorando las afirmaciones que se contenían en las actas en el mes de abril adjudicando los daños a la helada. Ese cambio de origen del daño está provocando que en estos momentos las valoraciones de los daños indemnizables a los agricultores hayan bajado entre 8.000 y 10.000 millones de pesetas, y cuando se hablaba de daños asegurables en torno a 15.000 millones de pesetas, se esté hablando en este momento de daños asegurables provocados por la helada por valor de unos escasos 2.000 millones de pesetas.

Supongo que muchas de SS. SS. conocerán los contenidos que se están produciendo ante esta actuación de los técnicos de Agroseguro. Hay denuncias judiciales, hay un informe del Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España elaborado al efecto, denunciando la actuación del *pool* Agroseguro, que demuestra la marginación de los derechos de los agricultores y cómo subrepticamente se está intentando cambiar el origen de un daño que en principio estaba asegurado y que, de trasladarlo a la sequía, no se obtendría ningún tipo de beneficio.

La segunda parte de nuestra proposición pretende salir al paso de esta circunstancia y recordar a la Comisión de Agricultura que en ocasiones anteriores, concretamente el 22 de mayo de 1992, un real decreto modificó las circunstancias que se exigían en el seguro integral de cereales para poder percibir la indemnización correspondiente al daño producido por la sequía. Las normas que regulaban el seguro integral de cereales exigían la nascencia del cereal en la parcela en una determinada cuantía. Pues bien, la sequía que sufrió gran parte del territorio español en el otoño-invierno de 1991-92 impidió esa nascencia. Teóricamente el seguro no se podía aplicar, pero un real decreto, fruto de la presión de sindicatos agrarios, partidos políticos, etcétera, modificó esa limitación, permitiendo la percepción del seguro aun cuando no se hubiera producido un elemento fundamental que permitía la aplicación de las condiciones del mismo.

En el segundo punto de esta proposición no de ley pretendemos que se tenga la misma consideración que se tuvo

en 1992. Si la sequía no está prevista en el seguro combinado de uva de vinificación, entendemos que las circunstancias actuales recomiendan que se adopte urgentemente una medida similar a la que se adoptó en 1992, y que los cultivos leñosos que no tengan prevista la sequía como elemento dinamizador o de puesta en marcha de las previsiones tutelares del mismo, a través de la modificación a que instamos al Gobierno, puedan obtener ese beneficio, de tal forma que podríamos conseguir un doble objetivo. Primero, la no marginación de los agricultores propietarios de terrenos dedicados a producir cultivos leñosos, que inexplicablemente no tuvieron ninguna consideración a la hora de las previsiones establecidas en el Real Decreto 6/94, de 27 de mayo. Y segundo, que independientemente de lo anterior se modifiquen las previsiones que se contemplan en el seguro combinado de uva de vinificación y que la sequía se considere elemento asegurable a los efectos de que se puedan pagar las indemnizaciones. Estamos hablando de más de 10.000 millones de pesetas de daños y de no contemplarse estas modificaciones no tendrían ninguna posibilidad de resarcirse de las pérdidas ocasionadas. Estamos solicitando algo justo, algo posible y algo que se ha hecho en anteriores ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: En primer lugar, quiero señalar que nuestro Grupo se va a abstener en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, pero no en cuanto al fondo de la cuestión, porque si se demuestra que ha habido unas pérdidas superiores al 50 por ciento, se cuantifican los porcentajes, se señalan las zonas y se ve que esos cultivos han sido dañados en sus producciones en la medida que ha manifestado el representante del Grupo Popular, estaríamos abiertos, una vez contemplados y teniendo en la mano todos estos datos, a pronunciarnos a favor. En este momento no nos consta que se hayan producido esos daños superiores al 50 por ciento y no quedan delimitadas suficientemente las zonas a las cuales se debería hacer extensivo el Real Decreto 6/1994.

Por estas razones nos vamos a abstener. Pensamos que en este momento las comunidades autónomas están aportando ayudas para los sectores que se han visto afectados por la sequía, en el sector de los cultivos leñosos; pero si efectivamente los daños hubiesen sido del calibre que aquí se ha dicho, estaríamos abiertos a cualquier otra iniciativa parlamentaria para que desde el Gobierno de la nación hubiese ayudas también para esos agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Esta proposición no de ley plantea que los beneficios del Real Decreto que se ha citado sobre la sequía, pensando inicialmente para los culti-

vos herbáceos, alcancen a los cultivos leñosos, especialmente olivo y viña, y que se arbitre una nueva línea de subvenciones para las viñas afectadas por la sequía, destinada exclusivamente a los viticultores que hubieran concertado algún seguro combinado.

La posición de nuestro Grupo, de partida, es negativa a la propuesta, esencialmente por las razones que voy a exponer. Entendemos que precisamente en estos dos cultivos los perjuicios causados por la sequía, los que han llegado a nuestro conocimiento hasta este momento, no son superiores al 50 por ciento en términos generales y en todo caso están localizados más en parcelas concretas que en áreas geográficas de gran superficie, y también porque la disminución del volumen de cosecha en cierta manera viene compensada —en parte— por el incremento de la calidad del producto y, por tanto, de su precio, y por el hecho de que no se derivarán, en principio, consecuencias negativas para futuras cosechas, al ser precisamente estas dos especies resistentes a las condiciones anuales de sequías extremas.

Además, para los cultivos concretos de olivo y viña realmente afectados por la sequía, con producciones inferiores al 50 por ciento, en algunos puntos para estas parcelas ya se han arbitrado créditos subvencionados y otras ayudas en algunas comunidades autónomas. No obstante, en el futuro próximo —al igual que ha dicho la representante de Izquierda Unida— si se justificara con más datos un mayor alcance y, por tanto, gravedad de esta sequía, también estaríamos dispuestos a reconsiderar nuestra posición inicial, especialmente para la concesión de beneficios fiscales a todos los que se demostraran afectados por esta extremada sequía.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO RODRIGUEZ**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular y que estamos debatiendo.

Efectivamente, el Real Decreto-ley 6/1994, de 27 de mayo, establecía unas medidas urgentes para reparar o paliar los efectos producidos por la sequía; decreto, por otra parte, sobre el que habría que hacer la consideración de que es el tercero de estas características que se hace y que, en todo caso, venía delimitado para los cultivos herbáceos y para los cultivos leñosos de regadío. En ningún caso se planteó a la hora de la convalidación de estos reales decretos la extensión a otro tipo de cultivos.

Pero centrándonos en el objeto de la proposición no de ley, señor Presidente, en su artículo 1 el Real Decreto-ley 6/1994 señalaba como finalidades el establecimiento de medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a las explotaciones agrarias que estén situadas en zonas que a causa de la sequía hayan sufrido unas pérdidas medias de cosecha de los cultivos o aprovechamientos ganaderos superiores al 50 por ciento de la producción normal, o unas reducciones superiores al 50 por ciento de las dotaciones de agua disponibles para los regadíos.

Los ámbitos territoriales afectados por la sequía y los criterios para la planificación de estas ayudas, se determinaron por Orden de 7 de julio, que en su artículo 3 señalaba los cultivos susceptibles del régimen previsto, que son los cultivos herbáceos, tanto de secano como de regadío, y los cultivos leñosos de regadío, como indicaba anteriormente.

Pues bien, lo que constituye el núcleo central de la posición del Partido Popular, como es la aplicación del Real Decreto-ley al viñedo y al olivar, requeriría, como han manifestado también otros grupos anteriormente, la constatación de que los cultivos afectados hayan sufrido unas pérdidas medias de cosechas superiores al 50 por ciento de la producción normal, entendiendo como tal la correspondiente a la media de un quinquenio, eliminando la producción máxima y la producción mínima. Pensamos, desde el Grupo Socialista, que ni el viñedo arroja, en términos generales, una pérdida de estas características, ni tampoco el olivar, que en algunos casos se ha recuperado, en pequeña cantidad, pero ha tenido alguna recuperación, con las lluvias caídas en las últimas fechas.

En consecuencia, no llegándose, a nuestro entender, a los límites de las pérdidas previstas en este Real Decreto 6/1994, no parecería lógico extender los beneficios allí contemplados a los cultivos leñosos, viñedo y olivar. No obstante, entendemos que si esa circunstancia se puede producir —de hecho se produce— en alguna zona muy localizada y puntual de alguna comarca, debería ser la comunidad autónoma la que desde el ámbito de su competencia pudiera establecer el mecanismo de ayuda coyuntural; situación, por otro lado, que en algunas comunidades autónomas ya se está planteando y también se ha manifestado.

Estamos absolutamente en contra de la redacción que se plantea en el punto segundo de la proposición no de ley. Aquí se está vinculando una cuestión de seguros a un tipo de ayudas que creo que, en su concepto, tienen una filosofía absolutamente distinta. El artículo 5 del Real Decreto-ley 3/1992 establecía la inclusión de subvenciones que tenían por objeto evitar que los suscriptores del seguro integral de cereales quedasen desprotegidos al no cumplirse las condiciones de nascencia de siembra antes de la fecha prevista en la póliza como requisito imprescindible para el cobro de la indemnización, debido a la sequía; situación que en nada es equiparable a la de la vid en el contexto que hoy analizamos. Hay que entender que en el seguro integral de cereales está recogida la sequía, cosa que no se produce con ningún otro cultivo y, por tanto, mientras no se modifique el planteamiento de los seguros, no sería para nada equiparable a la situación que nos ocupa.

Por tanto, entendemos que con los datos de que disponemos en estos momentos no podemos aceptar esta proposición no de ley, si bien creemos que sería cuestión, a la vista de lo que está sucediendo en los últimos años, de plantear estudios serios y razonados de cómo puede afectar la sequía a estos cultivos que, por otro lado, como se ha planteado, no tienen la repercusión directa que pueden tener los cultivos herbáceos. Esto requiere un estudio de producciones, tanto por zonas como por calidades, y ver cómo afecta, puesto que en algunos casos disminuciones que

pueden plantearse, no de este calibre, algo inferiores, pueden beneficiar en cuestiones de precio, lo cual compensa de alguna forma las rentas de los agricultores.

El Grupo Socialista manifiesta, por tanto, que va a votar en contra y que en el caso de que se quieran plantear estas cuestiones deberemos contar con unos estudios más detallados, una proyección de producciones mucho más detallada, puesto que este Real Decreto fija tener controladas las producciones de cinco años, y nos daría una situación equiparable, a la vez que no se debería quedar reducido solamente a la cuestión de la vid y del olivo, sino que habría que ver qué influencia tiene en otros cultivos, porque si no estaríamos creando agravios comparativos al no hacer algo generalizado para todas las producciones. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No es para entrar en ninguna contradicción, señor Presidente, simplemente es para aclarar algo. Como ha habido referencias a que algunas comunidades autónomas habían adoptado medidas a favor de los cultivos leñosos, quiero recordar únicamente que la condonación de impuestos como es el IBI o la exención de la cuota de la Seguridad Social de peonadas teóricas solamente es potestad del Gobierno. Por tanto, no entendamos que por alguna medida tomada por comunidades autónomas se está paliando la situación.

Segundo, al hablar de cultivos leñosos estamos haciendo toda la universalización de los que no son herbáceos. Por tanto, difícilmente puede quedar fuera algún cultivo que no sea herbáceo, simplemente por una terminología agronómica perfecta. (El señor Velasco Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Velasco, le doy la palabra por medio minuto.

El señor **VELASCO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Estado es el que tiene la competencia de poder eliminar el impuesto del IBI; pero ese impuesto va a los ayuntamientos y, por tanto, lo que hace el Estado es repercutir o pasar a los ayuntamientos esa cuestión. Eso lo puede hacer el Gobierno central o lo puede hacer una comunidad autónoma (El señor Bravo Martín-Pintado: ¡De eso nada!), porque, al fin y al cabo, los que van a ser objeto de perjuicio en esta cuestión son los ayuntamientos, por lo que habrá que compensarles por otra vía. Por consiguiente, no ha lugar a esa discusión del señor Ramírez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Velasco. (El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.) ¿Señor Torres?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, a los efectos de solicitarle por parte de mi Grupo que se pudieran agrupar las votaciones al final de la sesión de la Co-

misión, dado que hay muchas comisiones que están simultaneando el trabajo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia, sí; por parte de los portavoces, si no hay inconveniente, no habría tampoco impedimento para hacerlo. Si les parece, podríamos fijar una hora determinada, para que todo el mundo tenga la posibilidad de estar presente.

Hacia la una y media se celebrarán las votaciones. ¿Les parece a SS. SS.? (Asentimiento.) De acuerdo.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXIGIR ANTE LOS ORGANISMOS PERTINENTES DE LA UNION EUROPEA LA DEROGACION DE LA DECISION 93/443 CE, RELATIVA A LA PESTE PORCINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000306.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se ha anunciado la voluntad de retirar la proposición no de ley que figura con el número 8 del orden del día.

La señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, nuestro Grupo había presentado esta proposición no de ley, pero en atención a que en esta misma Comisión se había aprobado una proposición no de ley de características similares y en el Senado también, la retiramos. Sin embargo, he hecho una consideración a varios portavoces en el sentido de que esta Comisión tiene la obligación de hacer un seguimiento de las actuaciones del Gobierno y de la respuesta de Bruselas en relación a la «focalización» de la peste porcina.

El señor **PRESIDENTE**: Constará en el «Diario de Sesiones» su petición, señoría.

— **RELATIVA A LA SOLICITUD A LA UNION EUROPEA (UE) DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA LINEA DE SUBVENCIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA GANADERIA EXTENSIVA DE PORCINO DE TRONCO IBERICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000324.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dado que el señor Gatzagaetxebarria no se encuentra presente en este momento para defender la proposición no de ley que figura con el número 10, ¿les parece que pasemos a la proposición no de ley que figura con el número 12, presentada por el Grupo Popular, relativa a las subvenciones para el sostenimiento de la ganadería extensiva de porcino?

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la atención del señor Hernández-Sito, le damos la palabra para defender su proposición no de ley.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: El señor Hernández-Sito siempre está preparado. (Risas.— El señor Torres Sahuquillo: ¡Capitán Trueno!)

Señor Presidente, nuestro Grupo ha presentado una proposición no de ley con el fin de defender la ganadería extensiva de porcino en toda la zona suroeste de España.

Creemos que lo mismo que en la Comunidad Europea se está apoyando de una manera clara y terminante todo tipo de subvenciones para raza extensiva, tanto de ovino, caprino o vacuno, animales que se desarrollan en plan extensivo y cuyo desarrollo sobre todo revierte en la conservación de lo que es la naturaleza y de todo el entorno ecológico de España, la parte en donde se cría y vive el cerdo ibérico es una de las masas forestales más importantes del mundo; son más de dos millones y pico de hectáreas de encinas y alcornoques, que tienen una trascendencia y una importancia enorme no sólo en cuanto a lo que es la riqueza y aprovechamiento de la bellota, sino en cuanto a la conservación de ese parque natural que tiene el valor tremendo de preservar una naturaleza que, de otra manera, si no fuera por la riqueza que genera ese tipo de ganado, sería imposible sostener. Lo anterior nos lleva a decir que el sostenimiento de esa masa forestal, tanto en saneamiento (poda, cura, etcétera) como en cultivo, muy caro por las características del entorno en donde se desarrollan la encina y el alcornoque, supone a los ganaderos un costo verdaderamente importante. Se ha hecho un esfuerzo enorme y no hay más que ver cómo están las dehesas donde se desarrolla este tipo de ganado, pero ese costo en los últimos años, debido a la peste porcina y a que los precios están muy bajos, alrededor del 50 por ciento o menos que hace tres o cuatro años, nos lleva a pedir algún tipo de ayuda que sirva para sostener el tronco ibérico de porcino. No queremos tampoco subvenciones que posibiliten un desarrollo multiplicador de esta especie, lo cual sería contraproducente en cuanto a la salida al mercado de más ganado extensivo, sino que se podría hacer de una forma lógica y controlada, con unos estudios del censo y de las cartillas ganaderas de los últimos tres años, y, sobre todo, para el sostenimiento de la raza pura de tronco ibérico que en muchos lugares está desapareciendo.

No me quiero extender, dada la cantidad de intervenciones previstas en la Comisión, pero quiero decir que nosotros insistimos e instamos a la Comisión a que se favorezca a esta zona importantísima, que supone un sector —por aportar unos datos más específicos— que en Extremadura mueve más de 60.000 millones de pesetas; habría que favorecerla de una forma importante, igual que se hace para otro tipo de ganado. Es incomprensible que se dé dinero para la vaca nodriza, para la oveja, la cabra y, sin embargo, a otro animal que se desarrolla en el monte y que no tiene otra manera de subsistir y de criarse, como es el cerdo

de tronco ibérico, no se le dé. Por tanto, nosotros pedimos un tipo de ayuda controlada que se determine en cada momento estudiando los últimos censos, porque no queremos, como decía, que sea una subvención sin más o que tenga un efecto multiplicador con un desarrollo de una ganadería que sería —como he dicho— contraproducente, porque sacaríamos al mercado una cantidad de ganado que, probablemente, haría que la valoración o el sostenimiento de los precios fuera perjudicial. Por consiguiente, con una serie de controles de los últimos años, como se ha hecho, por ejemplo, con el trigo duro o con los cereales mismos, en los que ha habido unos controles, de forma que fuera no sólo para el que quiera sembrar, sino mirando quién ha sembrado en los últimos tres o cuatro años, lo mismo se podría controlar que fuera para los ganaderos que tuvieran su cartilla ganadera, tuvieran un número de cabezas y que ellos fueran los que tuvieran acceso a ese tipo de ayudas y no incentivar a otras personas.

En esa línea, nosotros pedimos que el Parlamento inste al Gobierno a que ayude al porcino de tronco ibérico.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir?

Tiene, en primer lugar, la palabra la señora Sánchez.

La señora **SANCHEZ DIAZ**: Señor Presidente, el Grupo Socialista, habiendo estudiado la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, desea ofrecer una enmienda *in voce*, argumentándolo con los siguientes motivos.

En primer lugar, señorías, como todos ustedes saben, la explotación del ganado porcino en España presenta importantes diferencias como el resto del porcino español y con otras especies, ya sean vacuno u ovino. Su producción está ligada al ecosistema de la dehesa y a la obtención de productos curados de alta calidad e industrias cárnicas especializadas, por lo que estas peculiaridades se tienen que tener en cuenta a la hora de ofrecer estímulos en este subsector ganadero, máxime con el corto ciclo de producción que tiene el porcino y donde los estímulos a la producción pueden contribuir a una caída de los precios al productor. Y si además tenemos en cuenta el equilibrio que debe haber entre la producción y la capacidad de la industria cárnica transformadora ligadas a las posibilidades de consumo interno y externo, vemos cómo no es conveniente trasladar las mismas medidas tomadas con otras especies —caso del vacuno o del ovino— incluidas en organizaciones comunes de mercado completamente diferentes a la del porcino.

Por ello, señorías, el Grupo Socialista cree más conveniente plantear líneas de actuación que se dirijan a la mejora tecnológica de la explotación ganadera, por lo que, aun reconociendo la buena intención de su proposición no de ley, ya el Gobierno y las comunidades autónomas que tienen porcino ibérico han incluido dentro de los programas operativos a desarrollar entre los años 1994 y 1999 en las regiones de Objetivo 1, en el subprograma de reconversión, reestructuración y mejora de las producciones agrarias, una línea de actuación denominada mejora de los sis-

temas extensivos de explotación del cerdo ibérico, en la que se prevé una inversión de 4.600 millones de pesetas durante el período 1994/1999, pudiendo contar con una financiación comunitaria aproximada del 65 por ciento, que se distribuiría de la siguiente manera. En el año 1994, Andalucía y Extremadura recibirían 40 millones cada una y Castilla-La Mancha y Castilla y León 10 millones cada una con un total de 100 millones. En el año 1995, Andalucía y Extremadura recibirían 200 millones y Castilla-La Mancha y Castilla y León, 50, con un total de 500 millones. Y así sucesivamente hasta llegar a los 4.600 millones.

Este programa tiene los objetivos de mantener la explotación del cerdo ibérico en el sistema extensivo, de gran importancia económica en amplias zonas del sur y del oeste español. También tiene el objetivo de aprovechar los recursos naturales que contribuyan al equilibrio ecológico en estas zonas y a la explotación de este tipo de animales utilizando sistemas racionales compatibles con el medio natural. Con esta línea de trabajo se conseguiría adecuar las explotaciones para un aprovechamiento racional de los recursos naturales. Se realizarían programas comunes de mejora ganadera y sanitaria y se haría un análisis de los parámetros de gestión de la explotación y de la calidad de los productos obtenidos.

Este programa se desarrollaría en las comunidades autónomas, como hemos dicho, de Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León y Extremadura. Por tanto, señorías, no sería prudente entorpecer esta labor del Gobierno con iniciativas legislativas como la presente, que podrían entenderse dentro de la Unión Europea como reserva al plan propuesto por el Gobierno, cuestión que no me cabe duda de que no es la intención de su señoría.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta una enmienda *in voce* que quedaría redactada en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urja de las pertinentes instancias comunitarias la aprobación del programa operativo presentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas afectadas, que contiene el subprograma de reconversión, reestructuración y mejora de las producciones agrarias, y a su vez establece una línea de actuación concreta que se denomina mejora de los sistemas extensivos de explotación del cerdo ibérico. Este programa se desarrollaría en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar su posición respecto a la proposición y a la enmienda? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Somos conscientes de que se trata de un sector muy importante dentro de las producciones ganaderas de nuestro país y que, tal como nos ha recordado el portavoz del Grupo Popular, efectivamente con esa producción se están cumpliendo varias funciones. Una es el mantenimiento de un ecosistema impor-

tantísimo en la configuración de la geografía del Estado español, como son los montes de alcornocales y encinas, el ecosistema de dehesa. Otra es el mantenimiento de una raza autóctona de gran calidad, como es el cerdo ibérico, y también el trabajo de las personas que se dedican a esa producción ganadera, así como las que se dedican a la explotación forestal de la misma.

La verdad es que nosotros estamos más a favor de apoyar la enmienda transaccional que presenta el Grupo Socialista, porque cuando estudiamos la proposición no de ley también habíamos reflexionado sobre el tema de que quizá la cuestión de ayudas directas por cabezas de ganado como se establece en otras OCM, en vez de lograr los efectos que seguro que está persiguiendo el señor Hernández-Sito cuando presenta esta proposición no de ley, podría ser contraproducente porque nos podría llevar a una reducción de la calidad y posiblemente también de los precios.

Pensamos que es más conveniente un plan integral que incluya la formación de los profesionales que se dedican a esta producción tanto en materia genética como en materia de mantenimiento de las dehesas; un programa que recogiera medidas para la mejora genética de la raza del cerdo ibérico, mejora del hábitat en el que se desarrolla y también toda la cuestión de aprovechamiento forestal.

Por eso vamos a votar favorablemente la transacción que presenta el Grupo Socialista, indicando que, como en otras ocasiones hemos recordado, cuando desde aquí aprobamos una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a actuar, nos instamos también a nosotros mismos a que cuando urgimos al Gobierno, efectivamente le estemos urgiendo, sobre todo desde aquellos grupos parlamentarios que más posibilidades tienen para materializar esta urgencia y para que todas estas proposiciones se puedan llevar después efectivamente a término y se puedan aplicar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Sólo para manifestar que consideramos razonable que se arbitren las ayudas al sostenimiento de las razas puras de cerdo ibérico, especialmente las que están en explotaciones extensivas.

Entendemos que esto de una forma u otra se viene solicitando ya por nuestro Gobierno a la Unión Europea y por eso nuestro voto será favorable a que el Gobierno reitere esta solicitud a las instancias comunitarias para el establecimiento de estas ayudas en favor de la reestructuración de las ganaderías porcinas extensivas de la raza de cerdo ibérico.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, para decir que nosotros, salvo que el Grupo Parlamentario Popular quiera aceptar la enmienda *in voce* que le presenta el Grupo Parlamentario Socialista, estamos en la línea de

apoyar en sus propios términos la proposición no de ley que ha defendido el señor Hernández-Sito. Además, yo creo que incluso pueden ser compatibles, ya que los dos planteamientos no se excluyen entre sí. Según ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda *in voce*, se habla de reconversión, de reestructuración y mejora de los sistemas extensivos, mientras que la proposición no de ley del Grupo proponente habla de ayudas y subvenciones en favor de los ganaderos. Es decir, no está hablando de reconversión o de reestructuración, sino de que la propia empresa, el ganadero en sí mismo, reciba estas ayudas que van con cargo, porque se dice aquí, tanto en la enmienda como en la proposición no de ley, a las pertinentes instancias comunitarias. Entonces, lo que abunda no daña y si resulta que las pertinentes instancias comunitarias reciben por un lado una propuesta de reconversión de reestructuración y mejora de sistemas extensivos en lo que estamos de acuerdo, por otro lado también reciben la solicitud de unas ayudas y subvenciones a los ganaderos que entran perfectamente dentro de la línea de ayudas y subvenciones de la Política Agrícola Común.

Al mismo tiempo aquí estamos defendiendo un ecosistema, del alcornocal y de la encina, con una mano de obra que tiene una aplicación ecológica y de medio ambiente, y, al mismo tiempo, estamos defendiendo la producción de una raza que la FAO y la Unión Europea han considerado patrimonio genético de la Zootecnia europea, y para que ese patrimonio genético de la zootecnia europea no se pierda son necesarias estas acciones, tanto sobre los empresarios que hacen la explotación directa de este recurso genético —productivo y económico, en este caso—, como de aquellas estructuras que pueden beneficiarse de estas ayudas y subvenciones para las adecuaciones pertinentes entre estructura, vocación ganadera y mantenimiento del patrimonio. Si para todo ello —digo— hay una solución de síntesis que puedan ofrecer el Grupo proponente y el Grupo enmendante, nosotros, en principio, por venir en el orden del día y por creer que esto atiende una de las necesidades y demandas que han experimentado los ganaderos de todas estas zonas de ganadería extensiva del cerdo ibérico, vamos a apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, salvo las observaciones que he hecho.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hernández-Sito tiene la palabra a los efectos de aceptar o no la enmienda.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: He tenido una conversación con la portavoz del Grupo Socialista en cuanto a esa propuesta *in voce* y en principio la he estado viendo, pero luego, analizándola, a pesar de que mi intención en algún momento era hacer una síntesis con la mía, tengo que aclarar dos cosas. Primero, el plan de mejora de la producción lo tiene que hacer el Ministerio ya, lo va a hacer y lo tiene determinado. Por tanto, no estamos aquí proponiendo una cosa nueva, que es lo que yo traía, sino una cosa que por obligación la tiene que hacer. Además, quiero analizar algo que es fundamental. Nosotros estamos hablando de razas puras ibéricas. Como

muy bien ha dicho el señor Mardones, es un patrimonio genético único en el mundo, y si nosotros damos un apoyo a la raza de cerdo ibérico pura, estamos quitando del mercado otra serie de razas cruzadas que hay. No me voy a extender, porque sería muy largo, en la cantidad de cruces que hay hoy día del cerdo ibérico. Nosotros queremos que esta raza pura se subvencione para mejorar la cabaña. Y, sobre todo, hay una cosa que nos preocupa mucho en Extremadura y en Andalucía, que ahora, con la expansión, con la apertura que hay al mercado exterior, se está engañando —lo estamos viendo— a la opinión pública y a los consumidores en cuanto a lo que es el jamón de pata negra y otras variedades. La única manera que tenemos de defender un producto único en el mundo es tener una raza única; ninguna región de España, aunque lo intente, puede producir ese tipo de jamón, de productos curados, con un sistema de alimentación extensivo. A ningún ganadero se le ocurriría llevar una raza pura a un cebo, puesto que los rendimientos son menores y no compensaría. Estamos intentando sostener una raza única que sólo puede darse en un ecosistema. Además, eso implicaría reducir los cruces que hay. Si los ganaderos de Andalucía, de Salamanca, de Extremadura, ven que sus productos son puros y que nadie puede competir con ellos, pueden reducir su cabaña en cuanto a cruces.

Por tanto, a pesar de las conversaciones que he tenido con la señora portavoz del Grupo Socialista, que me ha dado una copia de los planes del Ministerio, pienso que esos planes no son incompatibles —se ha dicho anteriormente por otro interviniente— con lo que yo propongo, ya que para el ovino o el vacuno se hacen planes de saneamiento, planes de aprovechamiento de los recursos naturales y otra serie de planes de saneamiento de la ganadería. Eso, como digo, no impide que haya una subvención. En consecuencia, sintiéndolo mucho, seguimos en la idea fija de sostener una raza pura, que es para lo que queremos la subvención, ya que eso no evita los planes que tiene el Ministerio de gastar 4.500 millones en Andalucía, Castilla y León y Extremadura en estos años, que van a seguir adelante; lo que nosotros digamos no va a evitar la acción del Ministerio en cuanto al saneamiento ganadero. Nosotros estamos tratando de sostener una raza que no puede existir en ninguna otra parte del mundo porque no se dan las condiciones de sostenimiento de esta raza ibérica. Por tanto, el Partido Popular, aceptando que el Ministerio se apoye en esa serie de factores, sostiene la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SANCHEZ DIAZ**: Quiero aclarar que el Partido Socialista ha hecho todo lo posible para que pudiéramos coincidir en la intención de salvaguardar y potenciar el porcino ibérico, pero no hemos encontrado el apoyo del Partido Popular. Sin embargo, quiero recalcar que la postura del Ministerio en ese programa, que precisamente insta para que se urja a la mejora de los sistemas extensivos de explotación del cerdo ibérico, contempla precisa-

mente la potenciación de éste. No creemos que sea el momento más idóneo para la prima por cabeza de ganado.

Contestando al señor Mardones, tengo que decirle que, aunque parezca que las dos posturas son compatibles, no lo serían, porque la Unión Europea no vería adecuado en estos momentos abrir dos líneas de financiación; pedir por pedir. Nosotros hemos hecho todo lo posible para llegar a un acuerdo y hemos podido comprobar que en esto no existe la misma intención por parte del Partido Popular y, por tanto, mantenemos la enmienda *in voce* tal como estaba.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, si la enmienda no se acepta por el Grupo proponente, no se puede tramitar.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE TRAMITE ANTE LA COMISION EUROPEA LOS DOCUMENTOS UNICOS DE PROGRAMACION DE PESCA, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE FONDOS COMUNITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000312.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a tramitar la proposición no de ley que figura con el número 10, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que tramite ante la Comisión Europea los documentos únicos de programación de pesca, industria agroalimentarias y estructuras Agrarias, presentados por la Comunidad Autónoma del País Vasco. A esta proposición se ha presentado un enmienda del propio Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Ruego al señor Gatzagaetxebarria que defienda la proposición y la enmienda de su propio Grupo. Tiene usted la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: La proposición no de ley en cuyo debate vamos a entrar ahora, señor Presidente, tiene su fundamentación política en la configuración de España como Estado autonómico. Esta configuración de España como Estado autonómico ha supuesto que haya poderes públicos que tienen competencias distribuidas en el poder político. Así, en materia de agricultura la Constitución establece la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en esta cuestión, sin perjuicio de que luego la jurisprudencia del Tribunal Constitucional haya ido modulando tal competencia exclusiva, admitiendo que en base al 149.3 de la Constitución, la ordenación general de la economía, puedan intervenir los poderes centrales del Estado en base, como digo, a ese título competencial. Este es, señor Presidente, el marco en el que se encuadra nuestra proposición no de ley.

Pues bien, a la hora de la gestión de las competencias agroalimentarias y pesqueras en España esta diversidad competencial hace que diferente normativa comunitaria reconozca la existencia en la Unión Europea de Estados de composición compuesta. Así ocurre con España, así ocurre con Alemania, así ocurre con Italia, y tal configuración política ha puesto que la normativa comunitaria recoja expresamente esta diversidad política cuando en diferentes reglamentos —muy reiterados a lo largo de los últimos años— se admite la posibilidad de que haya instrumentos de planificación regional a la hora de la gestión de los fondos estructurales europeos en el ámbito de una región, de un *lander*, de una comunidad autónoma, como ocurre en el caso español.

Nuestro Grupo Parlamentario, al presentar esta iniciativa, pretende corregir una tendencia que se ha dado en los últimos tiempos por parte del Gobierno central, en concreto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de caminar hacia una centralidad en la presentación de planes relativos a fondos estructurales dirigidos a las regiones españolas. Así, están los planes del Fondo Social Europeo, del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola en lo que se refiere a estructuras, el nuevo instrumento financiero Fondo Estructural de la Pesca —IFOP—, etcétera. En definitiva, con esta iniciativa parlamentaria pretendemos corregir esta tendencia de atraer, mediante una fuerza de los poderes centrales del Estado, la tramitación de un único plan para todas las comunidades autónomas españolas por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entendemos que hay unas comunidades autónomas con diversidad de competencias y por ello, señor Presidente, también corregimos —quizá cometimos un error en el momento de elaborar la proposición no de ley— el que pensáramos únicamente en el planteamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco; en este momento yo corregiría nuestro argumento expositivo, que va en la parte introductoria de la proposición no de ley. Con la enmienda que hemos presentado, la argumentación política que nosotros hacemos es perfectamente trasladable a cualquier otra comunidad autónoma española.

Señor Presidente, yo quería hacer referencia expresa a que la reglamentación comunitaria, el Reglamento 20/82, que es el que establece la regulación y la coordinación de las intervenciones financieras de los fondos estructurales, establece expresamente en su articulado que los Estados miembros podrán presentar planes que abarquen un territorio más extenso que el de las regiones o zonas subvencionables, siempre que se establezca una diferencia entre las acciones. Sigue diciendo este Reglamento que los Estados miembros podrán presentar, en un solo documento de programación, ... A efectos de aclarar dudas que puedan surgir, quiero decir que cuando la reglamentación comunitaria define el documento único de programación no está hablando de un documento único para el Estado, sino que define documento único de programación a los efectos de que integra en este nuevo concepto —documento único— dos documentos que anteriormente se presentaban por separado, que eran el plan sectorial y la solicitud de ayudas. ¿Qué es lo que hace esta nueva figura administrativa? Lo

que hace es integrar, y por eso se llama único, no porque tenga que ser único para todo el Estado (quería aclarar esa cuestión con carácter previo), integrar estas dos documentaciones que se presentaban por los Estados: el plan sectorial en cada uno de los términos —forestal, agrícola, agroalimentario, pesquero— y la solicitud de ayuda. Así, señor Presidente, tenemos un soporte en la normativa comunitaria.

Además, señor Presidente, el análisis de otros Estados, incluso vecinos a nuestro país, como Portugal, nos permite observar cómo Portugal ha presentado, en cuanto a la gestión de los fondos estructurales, tres documentos únicos de programación: uno para lo que es propiamente la península de Portugal, otro para las islas Azores y otro para las islas de Madeira. En definitiva, ahí hay una experiencia ya acumulada. Pero, además, señor Presidente, a mayor abundamiento, podemos decir que el mismo Gobierno central, el mismo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha admitido la presentación de documentos de planes propiamente regionales en reforestación. Así, la Comunidad Autónoma de Navarra ha presentado ante la Unión Europea un plan propio de reforestación elaborado por el Gobierno navarro; lo mismo ha ocurrido con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministerio de Agricultura ha presentado otro plan para el resto de las comunidades autónomas en las que se han integrado estas solicitudes. Por ejemplo, en el tema de las medidas de acompañamiento de la PAC, en los programas de abandono de la actividad agraria se ha admitido también por el Gobierno central, por el Ministerio en concreto, la presentación del plan de abandono propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del resto. Por tanto, tenemos antecedentes normativos, tenemos antecedentes de Derecho comparado y tenemos antecedentes políticos en la práctica del Gobierno central.

Por ello —voy terminando, señor Presidente—, con esta iniciativa pretendemos corregir cierta tendencia a la centralidad que ha estado reinando en los últimos tiempos, por la que el Ministerio de Agricultura se ha arrogado la presentación de un plan único en materia agroalimentaria, en materia relativa a las ayudas del fondo estructural de pesca y en cuanto a las estructuras agrarias, cuando existía inicialmente una voluntad política por parte de la Secretaría General de Estructuras Agrarias sobre esta cuestión. Por ello hemos presentado una enmienda que trata de corregir esa pretensión inicial al pensar en una comunidad autónoma en concreto, y va a resolver con carácter general para otorgar una posición política amparada en la reglamentación comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda y fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señor Presidente, seré breve porque nuestra enmienda perseguía dos objetivos fundamentales y uno la propia autoenmienda del Grupo del Partido Nacionalista Vasco ya lo ha conseguido, que era que se tratara una iniciativa en la proposición no de

ley que no afectara estrictamente a los documentos únicos de programación que hubiera presentado o pudiera presentar la Comunidad Autónoma vasca, sino, obviamente, todas las comunidades autónomas españolas. Esto queda ya recogido con esa autoenmienda, pero hay un matiz que entiendo que hace viable el mantenimiento de la nuestra en cuanto pretende abordar una segunda cuestión que es una cautela —a la cual se ha referido ahora mismo el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco— como es la expresión «en virtud de sus competencias», de modo que maticemos que en aquello que son competentes las diversas comunidades o regiones se puedan plantear los documentos únicos de programación sin perjuicio, como se ha hecho mención a la luz de esa jurisprudencia constitucional, del derecho que debe asistir al propio Estado también de integrar una política común general cuando así sea de interés.

En el fondo de la cuestión, las argumentaciones que acaba de verter el señor Gatzagatxebarría, y que efectivamente ya constaban en la proposición, la exposición de motivos las clarifica, la normativa comunitaria en sus diversos reglamentos las posibilita, de hecho la iniciativa creo que no va hasta donde podría llegar, técnicamente hablando, como es la solicitud de designación expresa de la competencia en los niveles territoriales que el Estado pudiera diferir para planteamiento directo de la presentación o formulación de estos documentos únicos de programación, incluso en la percepción de ayudas. Nosotros coincidimos en que la configuración de España como un Estado autonómico lo debe ser en todas sus consecuencias, y hay antecedentes ya expuestos de Derecho comparado, precedentes históricos y normativos que creo que avalan la pretensión que formula hoy el Grupo del PNV y que el Partido Popular va a apoyar, aunque le gustaría que se atiende nuestra enmienda porque creemos que llena ese segundo aspecto que nos preocupaba y que hemos pretendido corregir con la misma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir para fijar la posición? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Muy brevemente, aunque creo que el tema tiene su importancia. Parecería en primer término una cuestión puramente formal, pero va más allá de la pura formalidad.

Para resumir la postura de nuestro Grupo diré que estamos en condiciones de votar favorablemente la autoenmienda del Grupo Nacionalista Vasco. Está claro que en la configuración del Estado nosotros apoyamos cualquier cosa menos el centralismo y la centralidad. Ahora bien, quizás sea conveniente una cierta coordinación entre las distintas comunidades autónomas. Por tanto, nosotros entendemos que cuando el Estado español presenta los documentos únicos, en realidad, son diecisiete documentos únicos que elaboran las diecisiete comunidades autónomas. De hecho, se están llevando a cabo reuniones respecto al programa Leader en el que están participando las diecisiete

comunidades autónomas, que están fijando sus propios programas regionales que después serán presentados.

Respecto a si los debe presentar todos el Gobierno o las comunidades autónomas pueden ir aportando distintos programas, yo creo que en todo lo que hace referencia a la Unión Europea deberíamos llegar a una cuestión de consenso. Está clara la configuración en comunidades autónomas del Estado español, de la misma forma que Europa está configurada de muy distintas maneras y que diversos sistemas se están desarrollando en los distintos países europeos.

Por tanto, votaremos a favor la proposición del PNV, pero manifestamos nuestra voluntad de que en todo lo que se refiera a estos documentos únicos de las comunidades autónomas se posibilite el llegar a la coordinación para que haya una presentación por parte del Estado de los distintos programas regionales.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** El voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario a esta proposición no de ley da base a las correcciones que ha hecho el portavoz del PNV en su intervención respecto a la exposición de motivos, que nos tenía ciertamente desorientados, habiendo corregido la parte dispositiva en la que quedaba circunscrita al País Vasco la posibilidad de presentar directamente los programas de ayuda a la Comunidad Económica Europea, y como de su intervención deducimos que ha quedado abierta a que esta presentación se generalice a todas las comunidades autónomas, repito que vamos a dar nuestro voto favorable a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Sumándonos a los argumentos que acaba de dar el representante del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, Coalición Canaria va a dar su apoyo a la proposición, y más con la facilidad ahora de esta enmienda introducida por el Grupo Parlamentario proponente, el Partido Nacionalista Vasco, en la que se hace extensivo un derecho ya reconocido en el Título VIII de nuestra Constitución y en los respectivos estatutos de autonomía.

Quiero señalar algo muy importante. Yo creo que debemos irnos acostumbrando, y el Gobierno central también, a tramitar ante la Comisión Europea una serie de proyectos de gestión de fondos estructurales que no lleven una pura naturaleza centralista, sino que se dé juego a las respectivas comunidades autónomas. Para ello el Gobierno central tiene dos instrumentos, que son las mesas sectoriales y las comisiones bilaterales; comisiones bilaterales tanto del Gobierno central como de los gobiernos autónomos, a través de sus respectivos representantes, consejeros o ministros, y las mesas sectoriales para tratar un tema de pesca o

de industria agroalimentaria, como sería el caso que aquí nos está planteando el Grupo proponente.

Nosotros tenemos en Canarias una experiencia positiva —que se ha reconocido— que es el denominado Poseican, el plan o programa de opciones específicas, por la lejanía e insularidad del archipiélago canario, en el que entra la agricultura y entra la pesca. No tenemos que dejarnos comer este terreno de iniciativas por Portugal, como se está haciendo tanto por el Portugal continental, peninsular, como por el Portugal insular, de los archipiélagos de las Azores o de Madeira. Nosotros creemos que estas iniciativas de una gestión de fondos estructurales a petición de las comunidades autónomas y presentadas por el Gobierno central serán muy positivas en todos los órdenes.

Por esa razón, señor Presidente, pareciéndonos oportuna la tramitación de esta proposición no de ley tal como ha quedado con la iniciativa de todas las comunidades autónomas que se puedan considerar implicadas en disponer de instrumentos financieros de ordenación de cualquier sector pesquero, agroalimentario o agrícola, con la afirmación de este principio nosotros votamos a favor de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor San Martín.

El señor **SAN MARTIN SALA:** Señor Presidente, señorías, me corresponde fijar la postura del Grupo Socialista ante la propuesta del Grupo Nacionalista Vasco referente a la presentación de documentos únicos regionalizados, en este caso el documento de la Comunidad Autónoma Vasca.

La exposición de motivos hacía un largo repaso a toda la normativa comunitaria en cuestiones de fondos. Me satisface que el portavoz se haya dado cuenta y haya rectificado en este aspecto. Aunque se ha hecho alusión a los distintos fondos, tengo que decir que, tanto en la exposición de motivos como en el planteamiento que ha hecho aquí, comete una omisión en cuanto que es imposible, desde el aspecto legal, presentar un documento único regionalizado en temas de pesca. Está amparado en el objetivo 5 A), porque el Reglamento 3699, de 1993, recoge perfectamente cómo se debe presentar y dice textualmente que se presentará un documento único de programación. En ese sentido, creo que el planteamiento de la proposición no de ley cae por su base, pero para el Grupo al que represento hay otros aspectos más importantes como el de eficacia, el pragmático y también el de justicia en el reparto de los fondos.

Con la presentación de un documento único —previo consenso, eso sí, de todas las comunidades autónomas— que recoja cada una de las iniciativas se consigue, no cabe duda, una mayor coordinación y coherencia en los proyectos y una mejor y más solidaria orientación de las políticas de desarrollo en cada sector, especialmente en el mejor aprovechamiento de los fondos otorgados de cada uno de los programas. La experiencia nos dice que si son regionalizados los programas, también lo son los fondos. En el caso de que algunas comunidades autónomas, por las circunstancias que sean, no lleven a cabo las iniciativas —no

depende de la propia comunidad, depende de terceros, de los propios sujetos que las van a llevar a cabo—, al ser bloqueados estos fondos se perderían y no se podrían hacer transferencias entre programas. No cabe duda de que, dentro de estos documentos únicos, hay demandas suficientes para que las puedan cubrir estos fondos y muchos más. Por esa razón, creemos que son unos fondos más solidarios dentro de un documento presentado por las comunidades autónomas, en el marco de una sectorial, siempre en el marco de los acuerdos, pues la experiencia nos dice que se llevan a cabo y que están dando un buen resultado.

Señorías, el Grupo Socialista pretende que se cumpla la normativa en primer lugar. No se puede presentar un documento único regionalizado en temas de pesca, que es a lo que se refería la proposición no de ley, aunque después el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco ha hecho una mezcla de cada uno de los reglamentos y de todas las orientaciones de los fondos. Por supuesto que para otro tipo de fondos que no sean para pesca sí se puede, pero siempre con la propuesta del Estado. Y a través de la negociación o de las mesas sectoriales sí se puede llegar a acuerdos con el propio Estado, en el marco de esa sectorial, para que las comunidades autónomas puedan tener más presencia en Bruselas respecto a los fondos estructurales. Por eso, señorías, esta proposición no de ley no encaja en el marco legal y tampoco es oportuna en la forma en que se presenta puesto que está fuera de plazo. Hubo un plazo para presentar cada uno de los programas, y terminó este plazo, más aún cuando se aprobó ya en Bruselas el documento único presentado por el Estado español en días pasados.

En la voluntad del Grupo Socialista de llegar al máximo consenso y acuerdo en los temas relacionados con la agricultura, tan importante para el desarrollo de nuestras comunidades y, si se desarrolla en las comunidades autónomas, en el marco del Estado, proponemos una enmienda alternativa que recoja precisamente ese consenso y esa colaboración de todas y cada una de las comunidades autónomas con el Estado para la presentación de cada uno de los proyectos en el marco de las competencias de las comunidades autónomas, siendo respetuosos también con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista votaría no a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco y presenta como alternativa esta enmienda, que creo que recoge más claramente la oportunidad de participación de todas las comunidades autónomas en el marco justo de la legalidad vigente y en el marco de las aspiraciones del consenso y desarrollo de las políticas agrarias, en el marco de la sectorial, en el marco de la colaboración con el propio Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor San Martín, por favor, lea la enmienda.

El señor **SAN MARTIN SALA**: Se insta al Gobierno a que proceda a la oportuna tramitación ante la Comisión Europea de los distintos programas y solicitudes de ayuda que presenten las comunidades autónomas en virtud de sus

competencias y de acuerdo con la normativa vigente actual en materia de fondos comunitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que además de presentarla a la Mesa se distribuya a todos los portavoces.

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría para fijar su posición respecto a las enmiendas.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con un pequeño inciso que diga «presentados y que se presenten». El resto lo mantenemos igual.

En relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en este momento no estamos autorizados a aceptarla. La tenemos que ver con mayor precisión e incluso hacer unos matices a la misma, puesto que se eliminan las referencias al tema agroalimentario, a la estructura agraria, a la pesca. En definitiva, es una cosa muy genérica que al final puede no obligarnos a ella. La enmienda del Grupo Socialista requiere un análisis más detenido puesto que tiene una trascendencia política de fondo.

— RELATIVA A LA SITUACION DEL SECTOR ATUNERO CONGELADOR. PRESENTADA POR EL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000315.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a debatir la proposición no de ley que figura con el número 11, relativa a la situación del sector atunero congelador, también del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Para defenderla tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: La presente proposición no de ley pretende dar una solución a la situación por la que atraviesa la flota atunero-congeladora española.

Querría hacer una breve introducción, señor Presidente, señalando que la flota atunero-congeladora española y la comunitaria, que es fundamentalmente la francesa, faenan en el océano Atlántico y en el Índico, y coinciden con las flotas de Rusia y Japón en estos dos océanos. Pero la flota que verdaderamente está haciendo competencia a la europea, integrada fundamentalmente por la española y la francesa, es la que faena en el Pacífico Oriental, es la flota de Panamá, la de Méjico, la de Venezuela, que además utilizan un arte de pesca muy dañino porque usan unas redes con lances que suponen la captura, además de los túnidos, de especies protegidas como los delfines. Por otra parte, como gran flota que faena en el Pacífico Occidental tenemos la de Nueva Guinea, la australiana y la neozelandesa, junto con la japonesa, la de Corea y la de Taiwan.

Señor Presidente, lo que planteamos es un régimen de equiparación de la flota atunera española y en el tratamiento que recibe la industria atunera también española. Es en el año 1970 cuando la Comunidad Económica Europea procede a la suspensión del régimen arancelario esta-

blecido para el comercio del atún en el mercado de la Unión. En aquel momento, señor Presidente, la única flota atunera verdaderamente importante era la flota francesa, pero, a continuación, en el año 1986, con la entrada de la flota pesquera española, el régimen de suspensión de los aranceles por parte de la Unión Europea ha dejado de tener sentido. Ha dejado de tener sentido, señor Presidente, porque el abastecimiento de la industria transformadora atunera europea en este momento se encuentra suficientemente amparada, suficientemente satisfecha con las capturas que realiza la flota pesquera española. Así, si antes del ingreso de España en la Comunidad —antes del año 1986— las capturas de la flota francesa rondaban las 200.000 toneladas anuales, el ingreso de España en la Comunidad Europea ha supuesto que anualmente se comercialicen entre 300.000 y 400.000 toneladas anuales de la flota atunera europea, francesa y española, en el mercado de la Unión Europea. Por lo tanto, no se está produciendo el problema que daba fundamento a lo que pretendía la decisión política de la Comisión Europea de suspensión de aranceles, el problema del desabastecimiento de la industria transformadora del atún en europea. Por lo tanto, solucionado ese problema, lo que nuestro Grupo Parlamentario solicita es el restablecimiento de los aranceles suspendidos. Y digo suspendidos y no anulados porque, señor Presidente, el reciente acuerdo de la Ronda Uruguay, del GATT, donde se establecen unas posiciones de *desarancelización* en diferentes productos, no afecta al arancel relativo al atún. Los acuerdos del GATT mantienen el arancel en el 22 por ciento. Lo que hizo la CEE en 1970, y sigue manteniéndolo políticamente ahora, fue suspender ese arancel, que hasta ahora ha sido del 24 por ciento y con la entrada en vigor del acuerdo del GATT el 1 de enero va a ser del 22 por ciento. Entonces, lo que plantea la flota atunera congeladora española es que su Gobierno, el Gobierno español, le defienda de la Unión Europea, instando al restablecimiento de esta posición arancelaria suspendida desde 1970.

Señor Presidente, la flota pesquera atunera española está integrada por 400 buques, que se dividen en dos asociaciones pesqueras y que, en definitiva, constituyen la flota atunera comunitaria más importante. ¿Qué es lo que hizo, señor Presidente, la Unión Europea? Estableció una figura administrativa, que es la indemnización compensatoria, por la cual se trata de coadyuvar, se trata de dar de alguna manera una ayuda complementaria a la flota atunera española mediante este mecanismo de subvencionar parte de las capturas realizadas por la flota española al haber una libertad total de aranceles con los países latinoamericanos. Entonces, ese menor ingreso que se produce por la competencia enorme y manifiesta que hay en el mercado de la Unión por el atún procedente de los países latinoamericanos es compensado pero en una pequeña parte, señor Presidente, sólo en un 40 por ciento en lo concerniente al atún que se vende en europea y no al atún que la flota pesquera española están vendiendo para países terceros. Por lo tanto, no es suficiente ese mecanismo de la indemnización compensatoria, que pretendía de alguna manera equilibrar los efectos negativos que para la flota atunera

española originaba la suspensión de los aranceles. Por ello, señor Presidente, nosotros solicitamos ese restablecimiento; solicitamos el mantenimiento también del arancel para los lomos de atún. Señor Presidente, los lomos de atún son una especie de semitransformación del atún; no es elaborada por la industria transformadora, sino que es una especie que se elabora por países del Pacto Andino. En segundo lugar, señor Presidente, pasamos a lo que es la madre del cordero de la proposición no de ley, el primer punto y del segundo, los contingentes de importación. Saben SS. que la industria transformadora española del atún está protegida por un contingente de importación y por unos aranceles respecto al atún transformado. En cambio la flota atunera española del sector extractivo no está protegido ni por aranceles, que se encuentran suspendidos, ni por contingentes. En definitiva, señor Presidente, al no existir ese desequilibrio del desabastecimiento que se producía en europea antes de la entrada en la CEE de España, entendemos que correlativamente hay que adoptar estas dos medidas, como se establece para el transformador: contingente de importación y restablecimiento de los derechos de aduana.

Luego, señor Presidente, nosotros solicitamos una serie...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Sí, señor Presidente.

Solicitamos una serie de medidas que no se refieren a los países ACP, es decir, a los países subdesarrollados de África, Caribe y Pacífico, que, evidentemente, no son los competidores de la flota atunera española ni francesa, en definitiva de la europea, puesto que son flotas débiles, pero sí queremos referirnos a los competidores que efectivamente inciden mucho en la situación del sector pesquero atunero congelador español, que son las flotas iberoamericanas. Aquí, señor Presidente, se está produciendo un fraude a través del siguiente mecanismo.

El Pacto Andino, que es un acuerdo de los países de esta zona suramericana —Perú, Ecuador, Bolivia—, estableció el sistema preferencial droga. ¿Qué se pretendía con este sistema? Se pretendía por parte de los países desarrollados como los de la Unión Europea que aquellos países cuya economía está sustentada en la cocaína pudieran tener alternativas económicas, y una de las alternativas económicas puede ser el desarrollo de una actividad pesquera, el establecimiento de una flota pesquera para sustituir la actividad, de alguna manera un tanto ilícita y perjudicial para la economía mundial, que sería el mantenimiento de un país sobre la base del cultivo de plantaciones de cocaína. Por ello, la Unión Europea llegó a ese acuerdo político.

Pero, ¿qué está pasando, señor Presidente? Que los grandes competidores españoles —Venezuela, Méjico y Panamá—, que no pertenecen al Pacto Andino, utilizan todas las capturas de su flota, descargándolas en Ecuador, descargándolas en Perú, y, entonces, ese atún entra como si fuera el atún proveniente de los países del Pacto Andino

respecto a los que europea quería otorgarles una protección específica para que no se dedicaran al cultivo de la co-caína. Entonces, está entrando en la Unión Europea, está entrando en el mercado español atún que procede no de los países del Pacto Andino, sino desembarcado en esos países, pero que procede de los países enormemente competitivos, de los países que tienen gran número de flota y que faenan en el Pacífico oriental con lances como son Venezuela, Méjico y Panamá. Y, señor Presidente, hay que eliminar la exclusión de los aranceles respecto a aquellos países del SPG que utilizan fraudulentamente a los países del Pacto Andino.

Finalmente, señor Presidente, dos cuestiones. Los mecanismos de salvaguarda que se han establecido por parte de la Unión Europea de nada han servido. Han sido unas medidas que se han adoptado tardíamente, la burocracia comunitaria es enorme, señor Presidente, y estos mecanismos no han servido para equilibrar el mercado que se encontraba desequilibrado, desestabilizado. En definitiva, es necesario una mayor agilidad y una reforma en los mecanismos de salvaguarda.

Por último, señor Presidente, pedimos que se prohíba la comercialización en la Unión Europea de los túnidos capturados con lances, porque, señor Presidente, en estos momentos, Estados Unidos está prohibiendo el ingreso en el mercado norteamericano de los túnidos capturados por estas flotas. ¿Por qué? Porque están capturados, juntamente con túnidos, delfines. El perjuicio, señor Presidente, fue de los años 1991, 1992 y 1993 para la flota pesquera española. ¿Qué hicieron los países de Venezuela, Panamá y Méjico? Utilizando el mecanismo del SPG del Pacto Andino, exportar todos los túnidos al mercado de la Unión Europea, al mercado español, pero túnidos capturados con lances. Entonces, Estados Unidos, que había establecido un embargo a estos países porque no defendían los recursos marinos, no defendían la protección de los delfines, estableció un embargo indirecto para la flota pesquera española y para la del resto de los países de la Unión. Entonces, la flota pesquera española que capturaba atún no podía vender el atún capturado en Estados Unidos, porque se decía que en europea se comercializaba atún capturado también por las flotas del Pacífico oriental, cuando es un régimen diferente. Por ello, hubo ahí un fraude, señor Presidente. En este momento está entrando atún cuya comercialización también está prohibida en Estados Unidos, y los europeos, con mayor sensibilidad medioambiental, con mayor sensibilidad sobre esta cuestión y encontrándonos ante un problema semejante al que está ocurriendo en el Atlántico, de captura de los túnidos con volantas, tenemos que prohibir la comercialización fraudulenta por parte de estos países en europea y en España de túnidos capturados con lances, en definitiva, el túnido conocido como el *yellowfin*.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar su posición respecto al tema? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señorías, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular considera que el informe elaborado por la Comisión Europea relativo a la organización común de mercado no refleja la realidad de la situación del sector atunero congelador, pero es que no sólo no refleja la del sector atunero congelador, sino que, en líneas generales, tampoco refleja lo que es la política pesquera que está siguiendo la Unión Europea, a decir de nuestro Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que está sufriendo sangre, sudor y lágrimas para poder sacar adelante no sólo las posiciones del Gobierno, sino las posiciones del Gobierno respaldadas por unanimidad por el Congreso de los Diputados y otras cámaras autonómicas que parecen no influir en absoluto, aunque sean las representantes de la soberanía popular, en los órganos europeos y en los órganos comunitarios. Entendemos, como decía, que no sólo es con respecto a la flota atunera, al sector atunero congelador, sino que con respecto a la flota congeladora de larga distancia los pasos que se han ido dando en esta dirección han sido siempre negativos: el traspaso de poder negociar los acuerdos con países terceros a Bruselas no vino acompañado de un aumento de posibilidades pesqueras para nuestro país, sino más bien de todo lo contrario. Baste recordar la expulsión de Namibia, la falta de acuerdos con Estados Unidos, con Canadá o con Chile, con la excepción de Argentina, los grandes problemas de los acuerdos que hemos sufrido con Marruecos, la progresiva desaparición de la flota bacaladera en aguas internacionales de NAFO, y la última puntilla que acaban de darnos con la reducción prácticamente al 50 por ciento de las capturas en fletán negro en aquella misma zona y que fue un balón de oxígeno que no podemos olvidar para nuestra flota española en el año 1989, precisamente buscando alternativas a otras restricciones que habíamos sufrido y que nos permitió salir de la crisis después de la expulsión de Namibia.

Por todo lo expuesto entendemos que en líneas generales España está siendo abofeteada constantemente por tanta medida, digamos, de alguna manera colegiada, en el seno de la Unión Europea para perjudicar en definitiva los intereses pesqueros españoles reiteradamente, como se viene demostrando a lo largo de estos últimos meses con los grandes problemas que hemos venido sufriendo no sólo con la flota congeladora, sino que podríamos recordar la costera del bonito de este año, las negociaciones para el ingreso de Noruega, los problemas de NAFO o incluso la plena incorporación de España a la política de pesca común.

El Grupo Parlamentario Popular da la razón al PNV cuando afirma que las condiciones de mercado en este caso concreto son realmente desfavorables y que es el único producto pesquero con aranceles suspendidos. Cita las armas de defensa. Por ello —y termino, señor Presidente—, el Grupo Parlamentario Popular, dentro de lo que es la normativa comunitaria, dentro de lo que son los mecanismos que tenemos a nuestro alcance para hacer factible lo que con toda razón expresa el PNV en esta proposición no de ley presentada, en el punto primero nosotros entenderíamos que sería factible introducir en el primer pá-

rrafo, en lugar del restablecimiento de los derechos de aduana, la aplicación inequívoca de las cláusulas de salvaguarda. Aunque hacía referencia el portavoz del PNV en el preámbulo de su proposición no de ley a que el mecanismo de imposición de medidas de salvaguarda se demostró igualmente ineficaz ante la crisis, sería obligación nuestra y de este Parlamento obligar al Gobierno de la nación a que esas cláusulas de salvaguarda se aplicaran inequívocamente para proteger nuestro sector, para el atún congelado importado de países terceros no sujetos a acuerdos preferenciales y mantenimiento del arancel para los lomos de atún.

Estamos dispuestos a apoyar el resto de la proposición no de ley en su totalidad, bien entendido que en esta primera parte del restablecimiento de los derechos de aduana sería de mejor redacción y más acorde con lo que es la realidad de la Europa comunitaria, a la que no podemos ser ajenos, introducir la frase de la aplicación inequívoca de las cláusulas de salvaguarda. También quiero decir que en la situación de incertidumbre por la que atraviesa el sector pesquero español en estos momentos, que antes del 30 de diciembre de este año se juega mucho, se juega ser o no ser dentro de la política de pesca común, yo creo que el Parlamento, la Cámara, el Congreso de los Diputados en este momento no debe escatimar ningún tipo de respaldo, ningún tipo de esfuerzo para que nuestro Gobierno adopte una serie de medidas mucho más fuertes que las que en definitiva va a poder alcanzar en su negociación con Europa. Por ello, tampoco considero que fuera algo alarmante y algo que pudiera desvirtuar lo que aquí se pretende que, en definitiva, quedaran restablecidos los derechos de aduana. Preferiríamos que la fórmula fuera la de la aplicación inequívoca de las cláusulas de salvaguarda, pero de no aceptarlo el PNV, no tendríamos inconveniente en que la proposición no de ley quedara redactada tal y como viene en los términos que ha expresado el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: La situación descrita de nuestra flota atunera a juicio de nuestro Grupo Parlamentario justifica más que de sobra el interés que se plantea por parte de esta proposición no de ley intentar proteger la situación de los restos de nuestra flota, porque lo que en cualquier caso nos parece absolutamente necesario es que el Gobierno español negocie desde otras posiciones de fuerza, distintas a las que ha venido manteniendo hasta ahora, la situación de nuestra flota dentro del contexto de la Unión Europea y en relación con los diferentes mercados internacionales.

Esto nos hace entrar en una situación de aquiescencia en principio con los puntos de esta proposición no de ley. No obstante, lo que no tendría sentido sería aprobar una proposición no de ley que fuera en contra de la situación de tratados internacionales, en la cual se encuentra España hoy en día, y que no tuviera ninguna virtualidad específica,

a la hora de la verdad, de implementar, de conseguir que sea efectiva la resolución que aquí se apruebe.

Por tanto, en el punto número 1 de esta proposición no de ley nos parece más acertada la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, porque, realmente, lo que a nuestro juicio no tendría virtualidad sería el intento de restablecer los derechos de aduana, y nos parece más acertada esta nueva redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, mi Grupo Parlamentario estaría dispuesto a apoyar este primer punto en el caso de que se aceptara esta enmienda que se propone; y en el caso de que no fuera así, nosotros nos abstendríamos en este punto, porque consideramos que sería un paso atrás en el proceso de construcción de la Unión Europea que se planteara una situación de esta naturaleza.

En lo que se refiere al segundo punto, al cual no somos desfavorables en principio, entendemos que el apoyo a una resolución de esta naturaleza, que nos parece importante, y un acuerdo de esta trascendencia debería realizarse después de una toma de posición de los diferentes grupos y de un conocimiento más exhaustivo que el que se puede tener en esta Comisión hoy en día. No estaríamos en desacuerdo con que una resolución de esta naturaleza por ejemplo fuera objeto de estudio de esa Comisión de Pesca, que se propuso y que se aprobó en este Congreso de los Diputados y que no conseguimos que se ponga en marcha. Uno de los aspectos que consideramos que merecerían el estudio de esa Comisión sería precisamente el control de las importaciones de pesca, lo dijimos explícitamente. Nos parece que eso debería ser objeto de análisis de esa Comisión y, desde luego, no nos sentimos en condiciones de tomar en estos momentos un acuerdo de esta naturaleza, porque significa un acuerdo de consecuencias importantes; yo no me atrevería a decir que graves porque a lo mejor pueden ser beneficiosas, pero no nos atrevemos a tomar la resolución en este momento, aunque no deseamos que una de las resoluciones que se podrían tomar por parte de esa Comisión sería precisamente ésta, no lo deseamos en absoluto.

En cuanto a los otros tres puntos de la proposición no de ley, manifestamos nuestro total acuerdo con la exposición que ha hecho el Grupo proponente. Nos parece realmente grave que se produzca un fraude de los tratados internacionales y, tal y como ha explicado el proponente, que haya países que utilicen el sistema preferencial de drogas para poner bases en otro país y cometer un fraude que realmente perjudica a los intereses de España, y también nos sentimos absolutamente de acuerdo con los apartados cuarto y quinto, ya que, además, el quinto está en consonancia con muchas resoluciones que se han tomado en esta última legislatura en contra de la utilización de determinadas artes de pesca, gravemente lesivas para el medio ambiente y, además, en este caso lesivas para el futuro de nuestra flota pesquera.

Por tanto, ésa sería la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la hora de la votación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Con suma brevedad voy a anunciar el sentido de nuestro voto en el caso de que no se modifique la actual redacción, sobre todo en el primer apartado, en el que nos consta que hubo renuncia expresa por parte de los países de la Comunidad Económica Europea a los derechos de aduana. Por tanto, nuestro voto sería favorable en este caso a la última frase del primer apartado referido al mantenimiento del arancel para los lomos de atún, y a los puntos 3, 4 y 5, por lo que solicitaríamos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Compartiendo muchos de los argumentos que han utilizado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, querría fijar la posición del Grupo Socialista sobre las distintas propuestas que nos plantea la proposición del Grupo Nacionalista Vasco.

Antes de fijar esta posición tengo que decir que comparto plenamente la reflexión que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida sobre la conveniencia —y yo incluso añadiría la necesidad— de trasladar toda una serie de iniciativas que se proponen en el ámbito pesquero al ámbito de la Comisión —aún nonata, pero que esperemos que próximamente puede ponerse en marcha— para reflexionar sobre temas que necesitan un espacio más amplio de discusión y de debate entre los distintos grupos políticos que la simple tramitación en la Comisión de los mismos.

Entrando ya en materia, señor Presidente, entendemos que la suspensión de derechos que se aplica al atún, utilizado como materia prima en la industria de transformación, fue una decisión tomada por la Comisión Europea como medida de apoyo a la industria comunitaria ante la insuficiencia de suministro de materia prima por parte de la flota comunitaria, como muy bien nos ha recordado el portavoz del Grupo proponente. Actualmente está pendiente de aprobación una reforma del reglamento base de mercados, que contiene, entre otros puntos, una revisión del sistema que se aplica en dicho reglamento al atún congelado. Ante esta eventual reforma del reglamento, la Administración española, teniendo en cuenta la opinión de los sectores productores y conserveros españoles afectados, no en balde España —también lo recordaban algunos portavoces— es el primer Estado miembro productor de túnidos y el primer Estado productor de conservas de atún, y además teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado a nivel comunitario entre la mayoría de asociaciones conserveras y las organizaciones de productores, ha venido respaldando el acuerdo comunitario logrado, y así lo ha defendido en los foros de debates pertinentes. Esta es la postura que creemos que debe continuar manteniéndose. Por tanto, no apoyaremos la redacción de la propuesta tal como viene. Sí estamos dispuestos a apoyar la propuesta transaccional que presentaba el portavoz del Grupo Popular. Si mantiene el Grupo Vasco la redacción tal como viene en la proposición, el Grupo Socialista va a votar en contra de este primer apartado de la proposición no de ley.

Coincidimos, en cambio, con el Grupo proponente —y me parece por el sentido de las intervenciones, que con todos los grupos de la Comisión— en la necesidad de mantener los aranceles para los lomos de atún, entre otras cosas porque fue la Administración española la que propició la incorporación del arancel para este producto. Por tanto, señor Presidente, también el Grupo Socialista solicitaría votación separada de los dos apartados en este primer punto, una primera votación en cuenta a restablecimiento de los derechos de aduana o, en su caso, la propuesta transaccional del Grupo Popular, y, por otro lado, el mantenimiento del arancel para los lomos del atún.

En cuanto a la segunda propuesta presentada, que es la lógica consecuencia de la petición planteada en el punto anterior, también mantendremos nuestro voto negativo. No me voy a extender más en esta cuestión.

Daremos nuestro apoyo al punto tercero, que solicita la exclusión del atún y lomos de atún de los acuerdos del sistema preferencial deroga, para que la postura de la Comisión de Agricultura reafirme, si cabe, la posición de la Administración española ante la posible prórroga de los beneficios del acuerdo que se está estudiando actualmente en la Unión Europea, desde la responsabilidad que compartimos con los otros grupos de la Cámara para encontrar una salida mejor a las dificultades que tienen planteadas el sector pesquero español por la política restrictiva que se ejerce en muchos caladeros, en los que tiene presencia la flota pesquera española y que precisamente tampoco habrá recibido satisfactoriamente el resultado del referéndum noruego.

Apoyaremos también la reforma del mecanismo de medidas de salvaguarda que siempre ha provocado inquietud en los distintos sectores en relación con la fragilidad del sistema de vigilancia y de adopción de medidas en frontera contra terceros países. En particular, esta preocupación es muy evidente en los distintos subsectores del congelado, por lo que regular los casos y el desencadenamiento de la adopción de medidas para evitar que éstas se adopten, como ha sido habitual de forma tardía y cuando el problema de mercado ya había desaparecido, es el objeto de esta reforma que va a apoyar la Administración española en un próximo futuro.

Estamos de acuerdo, por último, con la quinta propuesta, de la prohibición de la comercialización del atún *yellowfin*, porque éste ha sido el ánimo de las distintas y múltiples actuaciones de la Administración española, en el sentido de que se vinculen expresamente las medidas de conservación con las medidas de mercado, de forma que aquello que no se pueda pescar tampoco se pueda legítimamente comercializar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra a los efectos de clarificar si acepta o no la enmienda *in voce* que le ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido aceptada en principio por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Socialista y Catalán.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, ha habido diferentes peticiones de grupos

parlamentarios en sentidos distintos. Unicamente quiero manifestar que no la podemos aceptar tal como lo plantea el Grupo Parlamentario Popular, puesto que si vamos a mejorar el mecanismo de medidas de salvaguarda, yo ofrecería al Grupo Parlamentario Popular que me planteara el tema de las medidas de salvaguarda en el punto cuarto, que es donde se habla de dichas medidas.

Respecto al tema arancelario, la Unión Europea lo suspendió en 1970. Los acuerdos de la Ronda de Uruguay del GATT, firmados en Marrakech, mantienen el arancel del 24 al 22; lo que pasa es que la Unión Europea dice: sí, sí, están vigentes, pero yo suspendo su aplicación. Por tanto, yo creo que el Gobierno español tiene que defender a la flota atunera española y, por consiguiente, tengo que mantener la posición política que se expresa en el punto primero.

Y respecto a las medidas de salvaguarda, si se quiere hacer alguna puntualización, yo creo que es en el punto cuarto donde se habla de las medidas de salvaguarda. Eso sí, estaría dispuesto a que se votara separadamente. (El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Aunque no procedamos en este momento a la votación, en todo caso en el momento en que formalmente proceda, ya solicitarían los grupos las votaciones separadas.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Quisiera intervenir simplemente para aclarar al señor portavoz del Partido Nacionalista Vasco que nosotros entendemos que no ha lugar en el cuarto punto, puesto que se habla de la reforma del mecanismo de medidas de salvaguarda y lo que nosotros tratamos de hacer es que en lugar de restablecer los derechos de aduana, se apliquen inequívocamente las cláusulas de salvaguarda. En todo caso, yo quiero hacer una reflexión a todos los Diputados en esta Comisión, en el sentido de que el primero que ha exigido del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación una posición de firmeza en la negociación ante la Unión Europea ha sido el Partido Popular, y así lo hemos dicho, y yo creo que la aprobación de esta proposición no de ley no es más que poner un instrumento en manos de nuestro Ministro para que cuando llegue a Bruselas diga: señores, miren cómo tengo mi Parlamento. Porque si nosotros, la Cámara, no le damos un instrumento al Ministro —algo diferente a lo que venimos haciendo durante tanto tiempo— para que pueda conseguir mayores cotas para nuestra pesca, no estaremos haciendo absolutamente nada. Por tanto, señor Presidente, yo creo que nuestra enmienda *in voce* que habíamos formulado no tiene cabida en el punto cuarto, que se refiere, única y exclusivamente, a la reforma del mecanismo de medidas de salvaguarda, que entendemos que es manifiestamente mejorable. (El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBarria BASTIDA**: Quiero hacer una pequeña aclaración, y era que en relación

con la reforma de los mecanismos de salvaguarda, la Unión Europea nunca ha aprobado la cláusula de salvaguarda. Por tanto, lo que pedimos nosotros —y lo digo como aclaración— es la reforma a efectos de desburocratizar y agilizar la adopción de la cláusula de salvaguarda que está prevista en la organización común relativa al atún y que nunca se ha adoptado. Lo único que se ha adoptado, señor Presidente, como medida protectora han sido los precios de referencia muy bajos, pero la cláusula de salvaguarda, nunca. Lo que pasa es que ahí está previsto y nosotros pretendemos reformar, agilizar, y por tanto tiene coherencia en esa reforma, pero no el tema del arancel, que es diferente al tema de la salvaguarda.

— **RELATIVA A LA VERDADERA Y PLENA INTEGRACION DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN LA POLITICA PESQUERA COMUN. PRESENTADA POR EL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000339.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley que se ha incluido en el orden del día, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a la verdadera y plena integración de la flota española en la política pesquera común.

Ruego a todos los grupos la máxima brevedad atendiendo la hora y la intensidad del debate.

El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBarria BASTIDA**: Hemos presentado esta proposición no de ley con carácter de urgencia porque en este momento nos encontramos ante una posición política muy controvertida para la flota pesquera española.

Evidentemente, la situación política general cambia por la posición que Noruega ha adoptado respecto al ingreso en la Unión Europea, pero opera en dos planos que son completamente diferentes. Una cosa es adelantar el acuerdo relativo al bacalao, porque el tratado político con Noruega era únicamente respecto a esta especie, y otra cosa es el adelantamiento de las cuotas del espacio económico europeo de 11.000 toneladas del año 1999 al año 1995, que en definitiva es lo que queda en suspenso. Es decir, en este momento no opera lo concerniente únicamente a las cuotas que Noruega iba a dar a la Unión Europea, al no integrarse. Sin embargo, está completamente vigente el acuerdo político de diciembre del año pasado de proceder a la plena integración de la flota española en la política pesquera común. A la hora de la concreción, de pormenorizar la fijación de qué medidas tienen que adoptarse, qué acuerdos y qué reglamentos para que se produzca la verdadera y plena integración, no hay voluntad política por parte de Irlanda, por parte de Gran Bretaña y por parte, más solapadamente, de Francia. Por ello nuestro Grupo Parlamentario plantea complementar la declaración política genérica que esta Cámara hizo el pasado mes de octubre, en sesión plenaria, en la cual se decía que el Gobierno vincularía la ratificación de los tratados de modificación de la

Unión Europea a la plena integración de la flota pesquera española.

Pues bien, en este momento crucial, en el que debatimos eso políticamente en Europa, a la hora de determinar qué es plena integración de la flota española en la política pesquera común no hay acuerdo. Con esta iniciativa parlamentaria pretendemos complementar esa declaración genérica que en este momento fundamenta la actuación política del Gobierno. La actuación de la Unión Europea ha de ir dirigida a una serie de medidas, a una serie de acuerdos concretos en los cuales se produzca la verdadera y plena integración de la flota pesquera española en la política de pesca común.

La primera cuestión es la de los totales admisibles de capturas y las cuotas. En este momento, señor Presidente, la flota pesquera española no puede pescar determinadas especies a las que tiene acceso el resto de los países de la Unión, se encuentran vedadas a España. Así, España no puede pescar en el ámbito de la Unión Europea especies como el bacalao, el merlán, la caballa, el lenguado. Esta situación, de conformidad con las negociaciones políticas al día de hoy, con la información que tenemos del día de ayer proveniente de la Unión Europea, no se modifica. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señoría. Ruego silencio.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

En definitiva, de las 16 especies contingentadas que existen, España únicamente va a poder pescar, según esa, sobre el papel, plena integración, siete especies. No va a poder seguir pescando las especies que he citado. No las va a poder pescar por ahora. Por tanto, señor Presidente, no hay plena integración, porque los demás países no se la quieren otorgar a España, no quieren que pesque bacalao, no quieren que pesque merlán ni lenguado. Por consiguiente, no hay una equiparación en cuanto a los TAC a asignar a España. Hay especies contingentadas que España no podrá pescar porque Inglaterra, Irlanda y Francia no quieren. En consecuencia, es muy importante esa posición de estabilidad en la fijación de los TAC y de las respectivas cuotas entre los diferentes países de la Unión Europea.

En segundo lugar, señor Presidente, la flota pesquera española es la única que está sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la autorización administrativa para faenar en las diferentes zonas, quinta, sexta, séptima y octava, de la Unión Europea. Los demás países no tienen que estar sujetos a una autorización administrativa, a una licencia de pesca —eso es lo que es— para poder faenar; únicamente la flota española. En este momento, Irlanda y Gran Bretaña están poniendo su veto a que eso ocurra. Por tanto, es una posición política muy controvertida para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En tercer lugar, señor Presidente, estos dos países no quieren de ninguna manera que accedamos al *box* irlandés. En las adaptaciones a realizar en el Tratado de Adhesión se establecía la posibilidad de acceder a este caladero, pero

ponen enormes cortapisas para que España no acceda al caladero del *box* irlandés, al *Irish box*, y eso que estaba previsto que en 1996 España pudiera tener acceso a este caladero.

En cuarto lugar, señor Presidente, en este momento la flota pesquera española no puede cambiar de actividad. Es decir, quien es palangrero, tiene que seguir siendo palangrero; quien ejerce arrastre de fondo, tiene que seguir ejerciendo el arrastre de fondo; quien ejerce arrastre en litoral tiene que seguir ejerciendo el arrastre en litoral; quien está dedicado a la pesca con cebo, tiene que estar dedicado a la pesca con cebo. Ningún país de la Unión Europea tiene esas limitaciones y, por lo tanto, la verdadera integración tiene que suponer la eliminación de esta discriminación, de estas fuertes limitaciones que se establecen también por parte de la Unión Europea.

En quinto lugar, señor Presidente, están los reglamentos 3531 y 3781, de 1985. ¿Qué es lo que establecen? Establecen un régimen de control severísimo, de una tutela, de una inspección, de un sometimiento, primero, a la hora de acceder a la mar; segundo, cuando se entra en un caladero de un país de la Unión Europea; tercero, está sujeto también a comunicación cuando se empieza a realizar una actividad pesquera; cuarto, cuando se empieza a salir de ese caladero. Señor Presidente, los sistemas de comunicación marinos son muy costosos y este sistema de control de salida de puerto, de entrada en caladero, de inicio de la actividad pesquera y de salida del caladero se aplica únicamente a la flota pesquera española. Nuevamente, Francia, Gran Bretaña e Irlanda se están oponiendo a que desaparezca esta limitación que tiene la flota pesquera española.

En definitiva, hay un temor a la flota española y el Gobierno español tiene que defender estas cuestiones porque el sector, en este momento, está en una posición muy diferente a la del año 1985, en que se produjo una negociación muy general, una negociación política que, como ha reconocido el señor Viguera, consejero permanente del Gobierno central en la Comisaría de Pesca, España tuvo que ceder una serie de derechos, España tuvo que aceptar aquellas obligaciones, porque si no había un veto muy fuerte de Irlanda y de Francia a la hora de que España entrara en la Comunidad Económica Europea de entonces. En este momento, señor Presidente, el sector está enterado porque se trata de una negociación política concreta, unilateral en lo relativo al tema de pesca. El sector pesquero español conoce cuáles son los mecanismos que planteamos en la proposición no de ley que han de ser reformados para que se produzca la verdadera y la plena integración pesquera, puesto que si estas cinco medidas no se adoptan, señor Presidente, se va a producir una integración pesquera, si quiere, política, de cara a la galería, pero el sector pesquero español sabe que no va a ser verdadera ni plena. Por lo tanto, es importante que complementemos la resolución parlamentaria general del Pleno del Congreso, por la cual se vinculaba el depósito del instrumento de ratificación a la plena integración pesquera, determinando qué circunstancias, qué limitaciones, qué medidas han de adoptarse por parte de la Unión Europea para que se produzca esta plena integración pesquera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar su posición? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: No cabe la menor duda de que desde que España pide el ingreso en la Comunidad Europea el peso político de la pesca española a nivel europeo y a nivel mundial ha venido decayendo. Eso está bien claro. ¿Por qué? Porque a la flota española se le impusieron unas condiciones totalmente discriminatorias que hoy ya nadie pone en duda ni nadie cuestiona. Baste recordar que Francia e Irlanda han aprovechado la apertura del mercado consiguiendo más barcos e incluso reconvirtiendo parte de su flota, como es el caso de la flota francesa, con redes de enmalle a la deriva, con el único fin de introducir productos en el mercado español, muy superior en consumo de pescado que estos países. Mientras que nuestra flota de fresco, que tradicionalmente operaba en aguas comunitarias, ha ido descendiendo progresivamente al no poder ser rentable, dadas esas condiciones establecidas por la misma en el Tratado de Adhesión.

No cabe la menor duda de que la actual política pesquera española está en un momento tan sumamente crítico, por decirlo de alguna forma, que antes del 30 de diciembre de este año ha de aprobarse la plena integración o no en la política pesquera común del país más importante en materia pesquera de la Unión Europea, que da la casualidad de que es España. Percibimos constantemente —y creo que la sociedad española también en su conjunto— que la Unión Europea nos da constantes vueltas de tuerca y llega un momento en el que no podemos permanecer, por decirlo de alguna manera, impasibles ante tanta vuelta de tuerca. Todo aquello que pongamos, desde este Parlamento, ante el Gobierno como arma de utilización a la hora de negociar ante la Unión Europea todas aquellas cuestiones que reivindicamos constantemente, todos los esfuerzos que podamos hacer desde aquí serán pocos. Cuanto más fuertes sean las medidas que se aprueben en el Parlamento, para que sirvan a nuestro Ministro cuando se encuentre negociando ante la Unión Europea y diga: mi Parlamento me exige esto y no estoy dispuesto a bajar de aquí, y entre en una verdadera negociación, mejor. Estaremos haciendo un gran servicio a nuestro Gobierno, pero por encima de todo un gran servicio a nuestro sector pesquero. En ese sentido creo que será bueno aprobar, en este caso concreto, la proposición del Partido Nacionalista Vasco, aunque entiendo también que se resumiría todo si el texto termina así: «el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros, después de que se haya aprobado la plena integración de España a la política pesquera común.» Los cinco puntos a los que se refiere, que son defendibles uno tras otro y que los hemos venido defendiendo durante toda esta legislatura, desde el mes de septiembre del año pasado, sobrarían una vez que nos integráramos a la política pesquera común, pero si el Partido Nacionalista Vasco considera que deben ser votados uno por uno, nuestro Grupo Parlamentario no tiene inconveniente

en votarlos absolutamente todos, porque es lo que hemos venido defendiendo desde hace mucho tiempo, como digo.

Quiero anunciar también a la Comisión que ante este mare mágnun, con el voto negativo de Noruega hace unos días, con que si no sabemos lo que dicen los reglamentos y lo que la presidencia alemana está ofreciendo ahora a Gran Bretaña o a Francia para ceder aquí y allí y, en definitiva, perjudicar a España, el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparecencia de los representantes de la flota española con intereses en aguas comunitarias, para que en esta Comisión puedan decir y podamos oír todos los parlamentarios, de primera mano, lo que piensa el sector sobre lo que va a pasar con ellos de no adoptarse una serie de medidas.

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, aunque entiende que se resolvería todo añadiendo simplemente al último párrafo: «después de que se haya aprobado la plena integración de España en la política pesquera común». De todas formas, de no aceptarlo, votaríamos a favor cada uno de los cinco puntos que ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Andreu, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y en este caso representando a Ezker Batua, que es nuestro grupo en el País Vasco, no va a ponerse un milímetro por debajo de ningún grupo parlamentario en la defensa de los intereses de nuestra flota; ni un milímetro. Y si vamos a jugar la estrategia de la tensión apretando las tuercas cada vez más, lo que no ha hecho el Gobierno durante muchísimo tiempo, vamos a jugar esa estrategia de la tensión hasta el final, y más que ninguno. Con esto quiero decir que si esta proposición no de ley se somete a votación la vamos a apoyar punto por punto. Ahora bien, quisiera llevar al buen entendimiento del proponente, que nos consta en esta Comisión que es grande, que se comprenda la nueva situación en la que se encuentra el Tratado de la Unión después de que Noruega ha dicho que no quiere entrar en la Unión Europea, que no es una situación que matemáticamente se arregle o que esté arreglada, porque quien piense que la situación de un tratado a dieciséis es igual que un tratado a quince se equivoca completamente, y más en el caso de la pesca, en que la situación es radicalmente diferente una vez que Noruega no está en la Unión Europea. Si nuestra diplomacia entendiera que el Tratado de la Unión vale una vez que Noruega no forma parte de ella, sería la diplomacia más torpe del mundo, porque afecta radicalmente a la situación de España y muy concretamente a la situación de nuestra flota pesquera. Por tanto, creo que la diplomacia española, el Congreso de los Diputados y todas las instituciones españolas entenderán y exigirán que deban ser modificados aspectos sustanciales del Tratado de incorporación de los nuevos Estados, porque han variado sustancialmente muchos de los aspectos. Yo creo que en el buen entendimiento del proponente estaría no retirar, sino posponer la votación

de esta proposición no de ley hasta que se tuviera conocimiento cierto de hasta qué punto puede afectar la no incorporación de Noruega a la Unión Europea. Por consiguiente, mi Grupo Parlamentario solicita que se posponga esta votación hasta que tengamos conocimiento cierto de cómo puede afectar la no incorporación de Noruega y hasta qué punto no tendrían que redactarse unos nuevos tratados y contemplarse aspectos que sustancialmente se indican en esta proposición no de ley.

No obstante, si el proponente mantiene que se vote esta proposición no de ley, mi Grupo Parlamentario, en coherencia con lo que manifestó al principio, la va a apoyar del primero al último punto porque, desde luego, en apoyar a nuestra flota pesquera y en comprometer a nuestro Gobierno y a la Unión Europea en la defensa de nuestra flota pesquera no nos va a ganar nadie; nadie se va a poner un milímetro por encima de nosotros. **(El señor Hernández-Sito García-Blanco: Un metro.—Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha mantenido, como los demás grupos, en todos los debates en el Congreso sobre el tema pesquero una posición suficientemente clara: la necesidad de que el Gobierno, apoyado al máximo por el Congreso, mantenga las máximas posiciones de firmeza en su negociación con las instancias europeas, reafirmando la equiparación plena de los derechos y condiciones de pesca de nuestra flota respecto a la de los demás países comunitarios; que se produzca cuanto antes la total integración en la política pesquera común y, en todo caso, que sea antes de la ratificación del Tratado de Adhesión de los nuevos Estados miembros. Yo pienso, sin embargo, que lo anterior ya lo hemos consensuado y aprobado suficientemente en el Pleno del Congreso.

La novedad de la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco estriba en que se concreta en cinco puntos lo que se debe entender como integración plena de nuestro sector pesquero en la política europea, lo cual nos plantea un problema de si debe entenderse como mandato de inmediato cumplimiento o, en todo caso, como base de negociación en la que, sin renunciar al conjunto de exigencias, se podría admitir una cierta gradación en los plazos de aplicación de cada una de estas mejoras que se proponen en esta proposición no de ley, repito que seguramente irrenunciables por todos pero que significan una sensible mejora de la posición actual, siempre que estuvieran comprometidas y firmadas estas condiciones antes de la integración de los nuevos miembros en la Unión Europea. Entendiéndolo así, como base de negociación irrenunciable y con flexibilidad en la aplicación de los plazos, nuestro voto sería favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, Coalición Canaria va a apoyar y a votar favorablemente todos y cada uno de los cinco puntos de esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que presenta hoy aquí. La valora muy positivamente tanto por la oportunidad, el momento coyuntural en que nos encontramos ante la Unión Europea y la situación del sector pesquero español y comunitario, como por el contenido de cada uno de los puntos propuestos.

El Gobierno español no puede continuar en la situación de debilidad que refleja el *status* jurídico que en este momento tiene la flota pesquera española dentro del ámbito comunitario, cosa que, desde luego, choca frontalmente contra el propio espíritu no solamente de la Carta fundacional sino del Tratado de Maastricht. No puede ocurrir que cada vez que las representaciones pesqueras españolas se sienten con las representaciones pesqueras de la Unión Europea los irlandeses, los franceses y los representantes de Gran Bretaña aleguen que, como ellos tienen un régimen jurídico de pesca distinto, España tiene que quedar con su flota pesquera en situación de precariedad en toda negociación. Esto, señorías, o lo corregimos o seguirá repercutiendo negativamente no sólo en los caladeros europeos sino en los propios caladeros que tenemos en el sur de España, y me estoy refiriendo concretamente al caladero marroquí. Las autoridades pesqueras y políticas marroquíes saben que la flota pesquera española, siendo comunitaria, tiene un *status* jurídico de inferior categoría y de discriminación frente a las otras flotas pesqueras que, si no inciden cuantitativamente en el caladero marroquí, sí inciden jurídica y políticamente. No podemos estar en esta situación en la que por un lado nos chantajea países miembros de la Unión Europea y, por otro lado, nos chantajea países externos, como es el caso del Reino de Marruecos.

Coalición Canaria entiende que siendo también, como es, la cornisa cantábrica, desde Galicia al País Vasco, sede de esta importantísima parte de la flota pesquera española que faena en los caladeros del norte, así como toda la flota española que faena en los caladeros del sur con base en determinados puertos andaluces y también —de ahí la importancia del sector para nosotros— de Canarias, tenemos que tener una postura consecuente y congruente con los planteamientos que aquí nos trae el Grupo Parlamentario Vasco, y por tanto los suscribimos íntegramente. A estas alturas de la integración y de la presencia española ante la Unión Europea, cuando estamos prácticamente a menos de un año de que España ocupe la presidencia del Consejo Europeo, ¿con qué cara se puede plantear un principio de unidad jurídica y de todo tipo de competencia en la Unión Europea para un país que lo va a presidir cuando tres de ellos le están negando la propia equiparación jurídica de su flota pesquera? Esto tiene que resolverlo el Gobierno español, empleándose a fondo con todos los argumentos. Quiero recordar aquí que, cuando se hicieron las previas negociaciones, nuestro Ministro de Exteriores señor Solana dijo que para que España accediera a la entrada de Noruega en el paquete de ampliación de la Unión Europea se había negociado una importante cuota del bacalao, creo que del orden de las 7.000 toneladas, y resulta que ahora,

con el «no» noruego a su incorporación a la Unión Europea, si se ratifica por su Parlamento, queda sin efecto la posibilidad de la flota pesquera española de acceder a la pesca de unas 7.000 toneladas de bacalao dentro de la cuota general por la incorporación noruega.

No cabe tampoco que estemos en un tira y afloja negociando cuestiones como el sistema de pesca, como ha sido la polémica tremenda este pasado verano de la pesca con artes a la deriva de las redes de enmalle, en que resulta que se sigue excluyendo a España de la posibilidad de la modificación de su modalidad de pesca. ¿En qué marco jurídico de garantías de igualdad se está concibiendo este principio económico, con unos razonamientos técnicos absurdos y que, sobre todo, son contrarios al espíritu del propio Tratado de Maastricht? Por tanto, en esa misma línea de solicitar que termine de una vez por todas esta discriminación de la flota española, que no tiene unas repercusiones puramente técnicas, económicas o laborales, sino que tiene una profundidad tremenda porque es una discriminación política, por esta razón —y no quiero cansar más a SS. SS., señor Presidente— Colación Canaria votará a favor todos y cada uno de los puntos de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Con extraordinaria brevedad, pero también con extraordinaria claridad me gustaría que quedara fijada la posición de nuestro Grupo en relación con la proposición que nos presenta con carácter de urgencia el Grupo Vasco.

Sin entrar —no lo voy a hacer— en el fondo de la cuestión planteada, entendemos que éste es un debate innecesario y repetitivo, porque reproduce el que ya celebró el Pleno del Congreso, el 4 de octubre, en el cual se aprobó una proposición por unanimidad. Ya en aquella sesión el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) había presentado una serie de enmiendas en el mismo sentido que las propuestas que nos presenta hoy: la modificación del principio de estabilidad relativa, la ampliación de la simultaneidad de las 150 licencias de pesca, el acceso al caladero irlandés, el cambio de actividad pesquera y la derogación de los reglamentos 3531 y 3781, de 1985. Ninguno de estos argumentos fueron valorados positivamente, en aquella sesión, en aras de alcanzar un acuerdo unánime por la Cámara que reforzara la postura negociadora del Gobierno. Evidentemente, la situación de hoy en día es diferente a la situación en que se produjo el debate del 4 de octubre, pero no solamente para la postura española sino para toda la Comunidad y para la política pesquera común. Por tanto, debemos esperar que ante el no de Noruega, que evidentemente pone dificultades al diseño de política pesquera común que tenía la Unión Europea, se tengan en cuenta las posiciones defendidas por la Administración española.

Hoy nos encontramos, de una forma un tanto paradójica, con que hemos dado la vuelta a la tortilla y todos los argumentos que sirvieron en la sesión del 4 de octubre para dar apoyo a la propuesta transaccional presentada por el porta-

voz del Grupo Popular, y que fue objeto de negociación, se han modificado y los grupos que aprobaron por unanimidad esta proposición de ley en la Cámara ese día hoy cambian los argumentos y las mismas consideraciones que en aquella sesión sirvieron para decir no, hoy sirven para decir sí. El Grupo Socialista no va a participar en esta ceremonia de la confusión. El Grupo Socialista se reafirma en el mandato que el Pleno de la Cámara remitió al Gobierno al aprobar la enmienda transaccional de carácter general que presentó el portavoz del Grupo Popular, el señor Arias Salgado. Además, el Grupo Socialista entiende que ésta es la única postura posible si lo que buscamos verdaderamente es reforzar la posición negociadora de nuestro país.

Nosotros no compartimos el dualismo de estrategia de la tensión frente a estrategia de la negociación. No compartimos la estrategia de la tensión. Nosotros somos firmes partidarios, porque ha dado frutos importantes a lo largo de la pertenencia de España a la Unión Europea, de la estrategia de la negociación, de la racionalidad de los planteamientos y de la insistencia en la defensa de los intereses pesqueros españoles. Tenemos muy en cuenta, señoras y señores Diputados, que la relación entre España y la Unión Europea será siempre de conflicto, porque tenemos que defender los mayores y mejores intereses que tenemos planteados ante la política pesquera de la Comunidad Europea.

Señoras y señores Diputados, lamentablemente, a tenor de las intervenciones de los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, creo que se puede tomar hoy en la Comisión un acuerdo, rectificando una declaración solemne y unánime de la Cámara en el Pleno del 4 de octubre, con el que no vamos a reforzar la posición negociadora sino, muy al contrario, podemos debilitar la posición negociadora de nuestro país en el contexto europeo. Desgraciadamente no podrá el Ministro de Agricultura, tal como decía hace un momento el portavoz del Grupo Popular, exhibir a los miembros de la Comisión un documento diciéndoles: Miren cómo tengo mi Parlamento. Si lo hace, será objeto de grandes risas de los miembros de la Comisión Europea. **(El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señor Gatzagaetxebarría?

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Para clarificar las peticiones de modificación o posposición que me han hecho los diferentes grupos parlamentarios; un turno de aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra solamente a los efectos de la petición que se ha hecho por parte de los distintos Diputados.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Respecto a la retirada de la proposición que nos pide el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros entendemos que complementamos la resolución parlamentaria del Pleno que aprobamos por unanimidad.

Respecto al Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer su posición favorable a votar nuestra iniciativa, pues creo que la verdadera integración se producirá cuando haya un acuerdo político sobre estas cinco cuestiones.

Quería aclarar al portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que pedía posponer la votación de la iniciativa, los efectos que ello puede originar. Le voy a explicar los efectos que tiene el no de Noruega. El acuerdo político de diciembre del año pasado tenía dos efectos. Por un lado operaban las cuotas de bacalao que se iban a las flotas de España y Portugal, que en este momento quedaría en suspenso, tanto las cuotas de 11.000 toneladas, adelantando el período del espacio económico europeo —cuotas que se iban a capturar en 1998, se capturarían en 1995— y, por tanto, eso quedaría en suspenso.

También, respecto al bacalao, quiero aclararle al representante de Izquierda Unida que quedaría en suspenso el tema...

El señor **PRESIDENTE**: Este no es el motivo del debate, señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, era para ilustrarle y dar luz. (Un señor Diputado: Estamos ilustrados.) Brevemente, señor Presidente, un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: No es objeto del debate en absoluto.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Quedaba en suspenso eso, mientras que el tema de la plena integración pesquera, que es el segundo efecto, es lo que se mantiene en vigor.

Por tanto, respecto a este segundo acuerdo político, en nada afecta el tema de Noruega, sino que se mantiene únicamente el efecto suspensivo sobre el bacalao.

Respecto al Grupo Catalán (Convergència i Unió), nosotros sí estaríamos dispuestos a aceptar el planteamiento que nos hace, con una pequeña modificación a su texto.

El texto de nuestra iniciativa, que someteríamos a votación, diría, en su parte resolutive, señor Presidente, lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros después de que se hayan aprobado —quitamos los reglamentos— los acuerdos precisos por los que... Y aquí estableceríamos el plazo de 31 de diciembre de 1995, manteniéndose el resto.

Esa es la posición respecto a la petición del Grupo Catalán.

— **RELATIVA A LA RECTIFICACION DE LAS BASES COMARCALES DE LAS ZONAS CEREALISTAS DE EXTREMADURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000310.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la última de las proposiciones no de ley, que es del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura.

Para defenderla, el señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: El Grupo Popular ha presentado una proposición sobre la rectificación de bases comarcales. Quiero aclarar antes de mi exposición, que el intento de fijar un poco la proposición no de ley específicamente sobre Extremadura es más bien una llamada de atención para el resto de las comunidades de España.

El Grupo Socialista presenta una enmienda transaccional, que luego defenderá y con la que nosotros estamos de acuerdo, en el sentido de que hay que hacer una rectificación sobre las bases comarcales de toda España. Sin embargo, por lo que afecta a Extremadura, hemos querido incidir y ser un poco el aldabonazo de lo que piensan en muchas zonas de España.

En el año 1993 se sembraron alrededor de 2.340 hectáreas en España. En 1994 se nos puso una cuota para toda la Comunidad de 5.250.000 y de la que España sólo tenía 1.200.000 hectáreas. Las subvenciones que se establecieron, y que siguen todavía para 1994, se van a reducir del 56 al 42 por ciento, pero en el caso de que se supere la superficie máxima, habrá una penalización, como sabemos todos.

Sin embargo, para evitar que se superara esta superficie máxima garantizada, el Ministerio de Agricultura publicó en el Boletín Oficial de 27 de noviembre de 1993 una orden por la que quedaban excluidos de los pagos compensatorios, que es donde incidimos nosotros, las superficies situadas en las comarcas de producción de rendimientos inferiores o iguales a dos toneladas por hectárea establecidos en el plan de regionalización. Con carácter excepcional se podrían conceder pagos compensatorios a agricultores que demostraran que habían sembrado en 1991-92.

Creemos que se elimina la posibilidad de sembrar el girasol con ayudas en las tierras menos fértiles, al limitar los pagos compensatorios únicamente a las comarcas con rendimientos superiores a dos mil kilos/hectárea establecido en el Plan regional de dirección productiva de España. Por tanto, sólo tienen derecho a ayuda las tierras más ricas y fértiles, en clara paradoja y hasta casi oposición a los principios en que se basa la reforma de la política agraria.

En la zona donde se ha cultivado tradicionalmente girasol y se tienen rendimientos iguales o inferiores a dos mil kilos, no se garantiza que se puedan percibir ayudas a la siembra del girasol, ya que la orden ministerial establece que podrán concederse esos pagos cuando debiera establecerse que se concederán esos pagos si se demuestra que se ha cultivado el girasol. Con la limitación del 50 por ciento de la superficie de siembra de los cultivos herbáceos con derecho a ayuda, se da la paradoja de que las tierras de regadíos que se dediquen al cultivo de girasol tendrán el

mismo tratamiento que las tierras de secano, cuando sus rotaciones de cultivo son totalmente distintas.

Queremos hacer un llamamiento y para eso hemos traído esta proposición que, aunque es específica para Extremadura, me parece que ha sido un aldabonazo cuya consecuencia es esta enmienda que va a presentar el Grupo Socialista y que luego escucharemos por parte de sus portavoces.

Intentamos que haya una rectificación por parte del Ministerio para todas las zonas de España, porque lo que no se puede consentir es que las bases comarcales que se han establecido sean inferiores a los rendimientos. El caso de Extremadura es paradigmático en el sentido de que no se puede sembrar girasol en toda Extremadura porque está por debajo de las 2 toneladas por hectárea. Eso pasa no sólo en Extremadura sino en muchas zonas de España y se puede dar la paradoja de que nos van a delimitar zonas de secano puro que no tienen otra alternativa que los cereales y donde no se puede poner, como en el caso de regadíos, otro cultivo alternativo. Así, los que tienen las tierras más pobres, menos fértiles iban a quedar sin poder subsistir cuando la política agraria precisamente es de rentas para ayudar a los que tienen más necesidad y a los que, por desgracia, cultivan en tierras que no son tan fértiles como las de otras zonas.

En este sentido, queremos hacer un llamamiento al Gobierno para que estudie la manera de rectificar esto a nivel nacional y presente un nuevo plan de bases comarcales en la Comunidad Europea que nos ponga en igualdad de condiciones con otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Voy a hacerlo con la máxima brevedad posible, refiriéndome muy poco a la argumentación que ha realizado el Grupo Popular en la defensa de su propuesta porque realmente no la ha defendido, sino que ha expresado su posición general como una llamada a un estudio global del problema, lo que nos parece muy sensato y que solamente rebatiré en algún aspecto referido al tema de la imposibilidad de siembra de girasol, porque con los datos reales y objetivos que se han venido sucediendo en estos dos años de aplicación —el anterior concretamente—, no se sostiene. En cuanto a las órdenes que regulaban la siembra no parece que haya un dato sobre el que pueda sostenerse que se han dejado sin sembrar zonas tradicionales por haber tenido rendimientos inferiores a 2 toneladas por hectárea. No hay casos en la realidad objetiva de que eso sea así. Otra cosa es el problema global que tenemos planteado y al que nos hemos referido recientemente, tanto en la comparecencia del propio Ministro como en algunas actividades parlamentarias que hemos tenido en esta Comisión, en el sentido de que efectivamente hay disfunciones y hay que realizar ajustes, pero hay que hacerlo en todo el territorio nacional. Hay que acercar las estadísticas, las producciones y los rendimientos a la realidad del país y de subzonas, subprovincias, sub-

comarcas, subregiones y, ése es el problema que tenemos planteado y que debemos resolver entre todos, como dijimos en alguna ocasión, cogiendo el lápiz y la goma a la vez, es decir, reuniéndonos las 17 comunidades autónomas, el Ministerio, poniendo todos los grupos políticos todo de nuestra parte para ajustar globalmente el problema que tenemos planteado en los cultivos herbáceos en su totalidad.

Sin extenderme más, siendo ése el objetivo y el espíritu de nuestra enmienda que ha sido aceptada en la propia intervención del Grupo Popular porque se ha referido a que su intención, a pesar de ser una proposición muy concreta y de estar centrada en Extremadura, era llamar la atención sobre el problema global —nos congratulamos de ello—, nuestra enmienda lo que viene a proponer es que se estudie el problema global, con alguna pequeña corrección que introduzco para que se pueda llegar a un mayor consenso y todos la puedan votar. Vendría a decir lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, conjuntamente con las comunidades autónomas y en el marco de la correspondiente conferencia sectorial, proceda al análisis de la experiencia acumulada por la aplicación de la reforma de la PAC en relación con los cultivos herbáceos, tanto a efectos de balance como al ajuste global necesario para la máxima utilización del margen de maniobra que la reglamentación comunitaria permita a los estados miembros, con objeto de presentar a la Unión Europea las modificaciones y propuestas que más favorezcan a nuestras zonas productoras y a los intereses españoles, acercando los rendimientos a la realidad para su entrada en vigor en la campaña de producción 1995-96.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate?

Tiene la palabra la señora Rivadulla, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Voy a fijar la postura de nuestro Grupo sobre esta proposición no de ley del Grupo Popular y quiero recordarles a SS. SS. la actitud crítica y la denuncia que con motivo del debate de la Ley de Presupuestos el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha hecho en relación a cómo se reparten las ayudas por cultivos herbáceos y la gran injusticia que significa el que unos pocos grandes productores se lleven la mayoría de las ayudas. En ese sentido, quería manifestar al portavoz del Grupo Popular que la preocupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se refiere a las tierras que pueden resultar perjudicadas, pero se refiere, sobre todo, a los productores que pueden salir perjudicados. Nos preocuparía que hubiese una discriminación en determinadas zonas o territorios del Estado español, pero nos preocupa más que una de las finalidades más importantes de la política agraria comunitaria, que es que las ayudas vayan al sostenimiento de las rentas de los agricultores, vayan a personas que no se dedican a la agricultura, que son absentistas, que tienen grandes territorios y que se están repartiéndola parte del león en lo que se refiere a las ayudas a cultivos herbáceos.

Dicho esto, en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular y la enmienda transaccional que presenta el Grupo Socialista, tengo que decir que me alegra que el señor Hernández-Sito haya aceptado ya en su primera intervención la enmienda de sustitución del Grupo Socialista por cuanto nos parece que si alguna solución tiene que tener algún territorio, que puede ser alguna parte de Extremadura, que, en este sentido, sea discriminada en cuanto a los rendimientos teóricos, el ámbito para gestionar todo esto es el ámbito de la Conferencia Sectorial, en la que se puede hacer un balance global y proceder a la redistribución, de común acuerdo y consenso entre todas las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Viendo que hay acuerdo entre el grupo proponente y el Partido Socialista, celebro en nombre de mi Grupo este acuerdo de rectificar las bases comarcales en el seno de la Conferencia Sectorial, que es donde se debe producir, para que esta modificación no redunde en detrimento de unas comunidades autónomas respecto de otras.

Nuestro voto será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También yo voy a ser muy breve.

Como mis predecesores han situado el asunto en sus justos términos, habiendo esta concordancia, este consenso entre el grupo proponente y el enmendante, y en razón de que las mesas sectoriales puedan ir resolviendo con ecuanimidad los planteamientos y ayudas que se planteen, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto esta resolución final.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo anunciado el Grupo Parlamentario Popular que acepta esta enmienda del Grupo Socialista, y terminado ya el debate de todas las proposiciones, pasamos, si les parece, a las distintas votaciones de las proposiciones que se han tramitado en el día de hoy.

En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la extensión de los beneficios contenidos en el Real Decreto-ley de la sequía, 6/1994, de 27 de mayo, a las explotaciones con cultivos leñosos igualmente afectados por la sequía.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esa proposición no de ley.

Votamos la proposición no de ley que hemos debatido con anterioridad, incorporando, lógicamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que tramite ante la Comisión Europea los documentos únicos de programación, etcétera.

Supongo que todas SS. SS. conocen el texto definitivo, a partir de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con algunas correcciones y modificaciones que se han introducido por parte de todo los grupos. Si les parece, paso a leer el texto que someteremos a votación. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la oportuna tramitación ante la Comisión Europea de los documentos únicos de programación en materia de agricultura y pesca que presenten las comunidades autónomas, de acuerdo con la normativa comunitaria vigente actualmente en materia de fondos comunitarios, y tramitación de los programas y solicitudes de ayuda.

Procedamos a la votación de este texto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación —y aquí voy a solicitar la colaboración de los grupos—, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley relativa a la situación del sector atunero congelador. **(La señora Rivadulla Gracia pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, nuestro Grupo solicita votación separada de los apartados primero y segundo de la proposición. **(El señor Vidal i Sardó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Dentro del primer apartado, mi Grupo pediría votación separada de la última frase.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, al no haberse producido la introducción de ninguna enmienda, se puede votar por separado. En primer lugar, vamos a votar el primer apartado, excepto la frase «el mantenimiento del arancel para los lomos de atún».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
A continuación votamos la frase «el mantenimiento del arancel para los lomos de atún».

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación pasamos a votar el apartado segundo, de acuerdo con la petición efectuada por el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Votamos conjuntamente los tres apartados restantes.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

A continuación votamos la proposición no de ley relativa a la solicitud a la Unión Europea del establecimiento de una línea de subvenciones para el sostenimiento de la ganadería extensiva de porcino de tronco ibérico.

Creo que el Grupo Parlamentario Popular no ha aceptado la enmienda.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, el texto literal de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación pasamos a votar la última proposición, la del Grupo Parlamentario Vasco, que se puede votar en bloque con la modificación que voy a leer en estos momentos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros, después de que se hayan aprobado los acuerdos precisos por los que antes del 31 de diciembre de 1995...

Se vota íntegramente el texto del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961